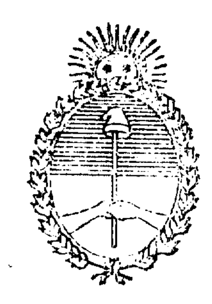
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 15 de diciembre de 1983

NUMERO 25.321

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

Jorge Daniel Borrelli
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3932

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 983-3632

$a 0,70

SUMARIO

Sumario Numérico

19831215



LEYES

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Modificación de la Ley Nº 18.398.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley que tiene por objeto adecuar la legislación vigente en la Prefectura Naval Argentina a las modificaciones introducidas en la Ley Nº 19.101 (Ley para el Personal Militar) por las Leyes Números 22.511 y 22.854.

Con tal finalidad, se proponen variantes en la Ley General de la Prefectura Naval Argentina Número 18.398 y en la Ley Nº 12.992, modificada por el Artículo 1º de la Ley Nº 20.281 (Régimen de Retiros y Pensiones al Personal de Policía de la Prefectura Naval Argentina).

Asimismo, sin modificar el texto y a efectos de facilitar su interpretación se ubica como último párrafo la actual segunda parte del inciso g) del Artículo 13 de la Ley nombrada en último término.

Las modificaciones que se introducen tienen por objeto procurar una mayor permanencia en actividad del personal que, encontrándose en la plenitud de su capacidad profesional, este en aptitud de prestar servicio en condiciones de óptimo rendimiento, como así también lograr a su vez, con el tiempo, una sensible disminución en los costos de pasividades.

A tal efecto y conforme surge del proyecto adjunto se proponen modificaciones, sustituciones y derogaciones de distintas normas actualmente en vigencia.

Como reforma de trascendencia, congruente con el objeto de este proyecto, cabe resaltar la elevación a quince (15) años simples de servicios policiales, el tiempo mínimo exigido para tener derecho a un haber en el retiro obligatorio y a veinticinco (25) años en el retiro voluntario, sin distinción para el personal superior y subalterno, en ambos supuestos y la unificación de la situación del personal superior y subalterno en torno a lo previsto por el Artículo 9º, inciso a) apartado 1, para obtener la mejor condición de retiro, ello en razón de que las actuales exigencias del servicio imponen desgastes físicos similares a ambos agrupamientos.

Se produce un sensible cambio en la escala para la graduación del haber de retiro del personal.

Asimismo se introduce una escala de reducción en los porcentajes a aplicarse al personal inutilizado en o por actos del servicio, en el caso de que la disminución o aptitud para el servicio fuera menor del sesenta y seis por ciento (66 %), e indemnizaciones para el personal inutilizado fuera de actos del servicio y que no tuviere derecho al haber de retiro establecido.

Además se ha procurado una redacción más clara y precisa con la modificación de otros artículos y de algunos más que en el texto vigente se refieren a conceptos que han perdido actualidad como en el caso de la expresión "sueldo" reemplazada por "haber mensual".

También se ha estimado conveniente establecer normas especiales, plasmadas en el Artículo 3º del presente proyecto, que son necesarias para preservar derechos adquiridos por aquel personal que al momento en que se promulgue la Ley, tenga computados veinticinco (25) o veinte (20) años simples de servicios policiales, según se trate de personal superior o subalterno, respectivamente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Juan C. Cambler

LEY Nº 23.028

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase la Ley Nº 18.398 (Ley General de la Prefectura Naval Argentina) en la forma que a continuación se indica:

a) Agrégase como apartado [illegible] del inciso a) del Artículo 17 el siguiente:
Apartado 8) La firma de un compromiso para prestar servicios por los lapsos y en las circunstancias que determine la reglamentación de esta Ley.

b) Sustitúyense los incisos b) y c) del Artículo 63 por los siguientes:
Inciso b) Para el personal "en comisión", por no ser confirmado por la superioridad al término de su alta en comisión, salvo que por los años de servicios policiales prestados con anterioridad a la designación "en comisión" tenga derecho a acogerse a los beneficios del retiro.
Inciso c) Para el personal que obligatoriamente es eliminado, teniendo menos de quince (15) años de servicios simples policiales y que de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 12.992, no le corresponda haber de retiro.

c) Agrégase como inciso g) del Artículo 65, el siguiente:
Inciso g) Por omisión del compromiso de servicio, en los casos previstos por esta Ley y su reglamentación o cuando al término de dicho compromiso de servicio, éste no fuere renovado y no corresponda haber de retiro.

d) Sustitúyese el Artículo 70, por el siguiente:
Artículo 70. — Si la prueba del error motivo de la baja a que hace mención el Artículo 69 se produjere después del plazo de dos (2) años ya establecido, el Poder Ejecutivo Nacional acordará el retiro a los que se encontraban en actividad en el momento de ser dados de baja, cualquiera fuere el tiempo de servicios prestados, liquidándose como haber de retiro el ciento por ciento (100 %) del haber mensual y suplementos generales de su grado y antigüedad.

e) Sustitúyese el Artículo 75, por el siguiente:
Artículo 75. — En los casos de retiro obligatorio, el pase del personal de la situación de actividad a la de retiro será dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional o la autoridad en la cual éste delegue tal facultad cuando se trate de personal superior y por el Prefecto Nacional Naval cuando se trate de personal subalterno.
Los retiros voluntarios serán otorgados, en todos los casos por el Prefecto Nacional Naval.
La prestación de servicios en situación de retiro y su cesación, será dispuesta por el Comandante en Jefe de la Armada, previo asesoramiento de los organismos que determine la reglamentación respectiva.

f) Sustitúyese el Artículo 76, por el siguiente:
Artículo 76. — Los trámites de retiro obligatorio por inutilización absoluta no podrán ser suspendidos.
Cuando el personal se encuentre bajo proceso judicial o sumario administrativo, podrá suspenderse el trámite de retiro voluntario u obligatorio, quedando simultánea y automáticamente suspendido el cómputo de tiempo de servicio.
Los demás trámites de retiro sólo podrán ser suspendidos por el Poder Ejecutivo Nacional, en forma general para todo el personal, durante el estado de guerra o de sitio, o cuando las circunstancias permitan deducir la inminencia del estado de guerra.

g) Agrégase al final del inciso a) del Artículo 77, a continuación de "servicios" lo siguiente:
Inciso a) "...cuando haya pasado a situación de retiro según lo dispuesto por el Artículo 9º inciso a) de la Ley Nº 12.992".

h) Sustitúyese el inciso d) del Artículo 78, por el siguiente:
Inciso d) El poder desempeñar cargos rentados en la administración nacional, provincial o municipal; el ejercicio de actividades comerciales y cualquier otro tipo de actividad privada por cuenta propia o ajena, siempre que sean compatibles con el decoro y la jerarquía policial, pudiendo en su caso percibir por ellas la prestación previsional correspondiente según el régimen de que se trate y sin perjuicio de su haber de retiro, salvo cuando dichas actividades hubieran sido desempeñadas o ejercidas con motivo o en ocasión de la función policial o cuando hubieran sido computadas para establecer dicho haber, con las limitaciones establecidas por el Artículo 23 bis - de la Ley Nº 12.992 modificada por Ley Nº 22.515.
El personal comprendido en el Artículo 11, inciso a), apartado 2, de la Ley Nº 12.992, modificada por el Artículo 1º de la Ley Nº 20.281, no podrá desempeñar actividad laboral alguna en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

i) Suprímese el apartado 3 del inciso f) del Artículo 79.

j) Sustitúyese el inciso b) del Artículo 81, por el siguiente:
Inciso b) Cuando fuere necesario producir vacantes, los Oficiales Subalternos, Oficiales Jefes y Suboficiales Superiores que obtuvieron los órdenes de mérito más bajos, siempre que no fuere conveniente mantenerlos en actividad mediante un adecuado y flexible uso de los agrupamientos escalafonarios; en estos casos se actuará de acuerdo con lo que establezca la reglamentación de esta ley.

k) Sustitúyese el Artículo 83, por el siguiente:
Artículo 83. — El personal superior y subalterno podrá pasar a situación de retiro a su solicitud, cuando haya computado quince (15) o más años de servicios simples policiales y haya cumplido el compromiso de servicio.

ARTICULO 2º — Modifícase la Ley Nº 12.992 (Régimen de Retiros y Pensiones al Personal de Policía de la Prefectura Naval Argentina) y sus modificaciones, en la forma que a continuación se indica:

a) Sustitúyese el Artículo 5º, por el siguiente:
Artículo 5º — El derecho al haber de retiro existe:
a) En el Retiro Obligatorio:
1. En caso de inutilización en o por actos de servicio, cualquiera fuere el tiempo de servicio computado, en la forma prevista en el Artículo 11, inciso a) de esta Ley.
2. Estar comprendido en el Artículo 70 de la Ley Nº 18.398, cuando según las prescripciones debe ser reincorporado en retiro.
3. Por otras causas no comprendidas en los apartados anteriores de este inciso y tenga computados quince (15) años de servicios simples policiales.
b) En el Retiro Voluntario:
Tanto para el personal superior como el subalterno, siempre que compute como mínimo veinticinco (25) años de servicios simples policiales; tenga como mínimo un (1) año de antigüedad en el grado —a excepción de los Oficiales del grado de Prefecto General— y, en su caso, haya cumplido el compromiso de servicios.

b) Sustitúyense los apartados 1. y 2. del inciso b) del Artículo 6º, por los siguientes:
Apartado 1. — Si el causante computare veinticinco (25) años de servicios simples policiales, en las condiciones fijadas por esta ley, tendrá derecho a gozar de un haber jubilatorio equivalente al que le hubiere correspondido si en lugar de haber sido dado de baja hubiera pasado a situación de retiro; en caso de condena por sentencia penal definitiva, a inhabilitación absoluta, sea como pena principal o accesoria, los familiares con derecho a pensión del condenado quedarán subrogados en los derechos de éste para gestionar y percibir mientras subsiste la pena, el haber de que fuere titular o a que tuviere derecho.
El haber jubilatorio calculado en la forma indicada sufrirá periódicamente las variaciones que con posterioridad se produzcan en el haber mensual y suplementos generales del grado con que fueron calculados.
Apartado 2. — Si el causante no computare los años indicados en el apartado anterior, pero a la fecha de su baja tuviere quince (15) o más años de servicios simples policiales, los familiares del mismo tendrán derecho al haber de pensión determinado en el inciso f) del Artículo 22 ó Artículo 23.

c) Sustitúyese el inciso c) del Artículo 7º, por el siguiente:
Inciso c) Al personal que desempeñe funciones profesionales y que para ello haya debido obtener un título correspondiente a estudios de nivel terciario, no universitario o universitario, con anterioridad al ingreso a la Prefectura Naval Argentina, cuando pase a situación de retiro, se le computará como años de servicios bonificados, a los fines de la determinación del haber, la totalidad de los años que constituyeran el ciclo regular correspondiente a los estudios precedentemente aludidos, de acuerdo con el plan de estudios vigente al momento de cursarlos. Dicho cómputo se efectuará en la forma y extensión que determine la reglamentación de esta ley. Esta disposición no alcanzará al personal comprendido en el inciso c) del Artículo 81 de la Ley Nº 18.398, excepto el encuadrado en el inciso a) y e) del Artículo 40 de la citada.

d) Deróganse los incisos e) y g) del Artículo 7º.

e) Sustitúyese el inciso f) del Artículo 7º, por el siguiente:
Inciso f) Los servicios prestados por personal de la Prefectura Naval Argentina, que hubiere sido transferido a Gendarmería Nacional y posteriormente reincorporado, se computarán como años simples de servicio, cualquiera fuere la antigüedad que computase en la Prefectura Naval Argentina en el momento de su pase a situación de retiro u otorgamiento a sus derechohabientes del haber de pensión.

f) Sustitúyese el Inc. h) del Art. 7º, por el siguiente:
Inciso h) Los servicios bonificados serán válidos en el retiro voluntario solamente a partir del momento en que el causante haya cumplido veinticinco (25) años de servicios simples policiales y en el retiro obligatorio, sólo a partir del momento en que el causante haya cumplido quince (15) años de servicios simples policiales.

g) Sustitúyese el Artículo 9º, por el siguiente:
Artículo 9º — Cualquiera fuere la situación de revista que tuviere el personal en el momento de su paso a situación de retiro, el haber de retiro se calculará sobre el ciento por ciento (100 %) de la suma del haber mensual y suplementos generales a que tuviere derecho a la fecha de su pase a situación de retiro o cese en la prestación de los servicios a que se refiere el Artículo 77 inciso a) de la Ley Nº 18.398, en los porcentajes que fija la escala del Artículo 10 de la presente Ley.
Asimismo, dicho personal percibirá con igual porcentaje, cualquier otra asignación que corresponda a la generalidad del personal de igual grado, en actividad. Las asignaciones familiares que establece la legislación nacional, así como los suplementos particulares y compensaciones a que alude la Ley Nº 21.033, quedan excluidos a los efectos del cálculo de haber de retiro previsto en el presente artículo.
a) Al personal superior y subalterno comprendido en el artículo 5º de la presente ley, que pasa a situación de retiro se le fijará, según corresponda, el siguiente haber de retiro:
1. Si el causante tiene en el momento de su retiro treinta y cinco (35) años de servicios simples policiales o cuarenta (40) computados, de los cuales más de treinta (30) simples o cuarenta (40) años de servicios computados, habiendo integrado durante veinte (20) de éstos, escalafones o especialidades para cuya permanencia se exija la práctica habitual de actividad riesgosa; el haber mensual y suplementos generales de su grado que correspondan al causante en cada caso, en consideración a su prestación efectiva de servicios, acreditada en el momento de serle otorgado su retiro. Además se lo considerará como en servicio efectivo, a los fines de la percepción de todo otro haber que corresponda al personal del mismo grado en actividad, servicio efectivo, con exclusión de los suplementos particulares y compensaciones.
b) Hasta tanto se fije el haber definitivo, el causante percibirá un haber provisorio no menor de un ochenta por ciento (80 %) de aquel que le corresponda sobre la base del cálculo de los años de servicios que ha prestado en la Prefectura Naval Argentina.
c) El haber de retiro calculado en la forma que dispone esta ley y los haberes especificados en el artículo 11 sufrirán, en el momento que se produzcan, las variaciones que la Ley de Presupuesto General de la Nación introduzca en el haber mensual y suplementos generales del grado con que fueron calculados.

h) Sustitúyese el Artículo 10, por el siguiente:
Artículo 10. — Cuando la graduación del haber de retiro del personal no se encuentre determinada en ningún otro artículo de esta ley, será proporcional al tiempo de servicios conforme a la siguiente escala y de acuerdo con lo que al respecto prescribe el Artículo 9º.

Años de Servicios	Simples exclusivamente	Computados (1)
	%	%
15	35	35
16	36,5	36,5
17	38	38
18	39,5	39,5
19	41	41
20	42,5	42,5
21	44	44
22	45,5	45,5
23	47	47
24	48,5	48,5
25	50	50
26	54	52
27	58	54
28	62	56
29	66	58

Años de Servicios	Simples exclusi-vamente	Computa-dos (1)
30	70	60
31	76	62
32	82	66
33	88	70
34	94	74
35	100	78
36	—	82
37	—	86.5
38	—	91
39	—	95.5
40	—	100

(1) Computados: total de años simples más total de años bonificados.

i) Sustitúyese el Artículo 11, por el siguiente:

Artículo 11. — Al personal comprendido en el Artículo 5º inciso a) de la presente ley, le corresponderá el haber de retiro o indemnización, calculado en la forma siguiente:

a) Personal superior y subalterno inutilizado en o por actos del servicio: se le fijará el siguiente haber de retiro:

1. Si la inutilización produce una disminución para el servicio, menor del sesenta y seis por ciento (66%) y como consecuencia de ello no puede continuar prestando servicios en actividad, el haber mensual y suplementos generales máximos del grado inmediato superior, cualquiera fuere el agrupamiento a que pertenezca el causante.
No habiendo grado inmediato superior para el agrupamiento a que pertenece el causante, se le acordará el haber mensual íntegro del grado, bonificado en un quince por ciento (15%), más los suplementos generales máximos del grado.
En ambos casos el monto resultante será reducido de acuerdo a la siguiente escala, salvo que, por aplicación de los porcentajes del Artículo 10, le corresponda un monto mayor:

Por ciento de incapacidad	Por ciento de haber de retiro
60 a 65%	90%
50 a 59%	75%
40 a 49%	60%
30 a 39%	45%
20 a 29%	30%
10 a 19%	20%
1 a 9%	10%

2. Si la inutilización produce una disminución para el servicio del sesenta y seis por ciento (66%) o mayor, al haber de retiro fijado en el apartado anterior se le agregará un quince por ciento (15%). Además, se lo considerará como en servicio efectivo a los fines de la percepción de todo otro haber que corresponda al personal de su grado, en actividad, servicio efectivo, con exclusión de los suplementos particulares y compensaciones.

3. Si la inutilización, cualquiera fuere el porciento de disminución que produzca para el servicio, se ha originado como consecuencia de un acto heroico o de arrojo en cumplimiento del deber, comprobado documentalmente en la forma que determine la reglamentación de esta ley, el haber de retiro que prescribe el punto 2. de este inciso.
Si a consecuencia de ese acto se produce la muerte del causante y se otorga el ascenso post-mortem, se partirá de esta última jerarquía para la aplicación de lo dispuesto precedentemente y desde el día del fallecimiento.

b) El personal superior y subalterno inutilizado fuera de actos de servicio y que no computare quince (15) años de servicios simples policiales, percibirá por única vez la indemnización que determine la reglamentación de esta ley, de acuerdo con lo establecido en el subsiguiente inciso f).

c) El personal de alumnos y marineros de 2da., que al ser dado de baja presente, como consecuencia de actos del servicio, una disminución menor del sesenta y seis por ciento (66%) para el trabajo en la vida civil, percibirá por única vez la indemnización que establezca la reglamentación de esta ley, de acuerdo con lo prescripto en el subsiguiente inciso f).
El personal mencionado en el inciso b) y en el presente, no tendrá derecho a la indemnización que en los mismos se establece, cuando la inutilización hubiere sido intencionalmente provocada o provinicra exclusivamente de culpa grave o negligencia del causante.

d) El personal de alumnos y marineros de 2da. que, como consecuencia de actos del servicio, resultare con una disminución para el trabajo en la vida civil, del sesenta y seis por ciento (66%) o mayor, gozará de un haber que será el siguiente:

1. Para los alumnos de escuelas o cursos de reclutamiento de personal superior, la totalidad del haber mensual y suplementos generales correspondientes al grado más bajo de la jerarquía de Oficial correspondiente a su escalafón, con cuatro (4) años de servicios simples.
2. Para los alumnos de escuelas o cursos de reclutamiento de personal subalterno, la totalidad del haber mensual y suplementos generales del grado de Cabo 2do. con dos (2) años de servicios simples.
3. Para los marineros de 2da., la totalidad del haber mensual y suplementos generales del grado de marinero con dos (2) años de servicios simples.

e) El personal comprendido en el Artículo 70 de la Ley Nº 18.398, percibirá un haber de retiro equivalente al ciento por ciento (100%) del haber mensual y suplementos generales de su grado y antigüedad.

f) El monto de la indemnización no podrá exceder a la suma de treinta y cinco (35) haberes mensuales de su grado para el personal superior y subalterno. Para alumnos de institutos de reclutamiento de personal superior se considerará el haber mensual del grado de Oficial Ayudante. Para alumnos de institutos de reclutamiento de personal subalterno, se considerará el haber mensual del grado de Cabo 2do. Para los marineros de 2da. se considerará el haber mensual del grado de marinero.

j) Sustitúyese el inciso g) del Artículo 13, por el siguiente:
Inciso g) Los hermanos y también las hermanas cuando sean solteras, matrimoniales, extramatrimoniales o adoptivos, menores de edad; o cuando siendo mayores, solteros o viudas, se encuentren incapacitados definitivamente para el trabajo.

k) Agréguese como párrafo final del Artículo 13, el siguiente:
Para los casos de los familiares comprendidos en los incisos b) segunda parte, c), d) primer párrafo, segunda parte, e), f) y g), el haber de pensión se calculará según se establece en las prescripciones de los artículos 22 y 23; no obstante ello, la suma a liquidar a dichos pensionistas no podrá ser nunca superior a la porción indispensable para cubrir, en cada caso, su carencia de medios propios de subsistencia, cuya medida y demás modalidades se determinarán en la reglamentación de esta Ley.

l) Sustitúyese el apartado 1. del inciso a) del Artículo 22 por el siguiente:
Apartado 1. — Si entre los deudos con derecho a pensión existen viuda o viudo, hijos o nietos, el Setenta y Cinco por Ciento (75 por ciento) del haber mensual y suplementos generales del grado.
Si el causente, a la fecha de su fallecimiento, estuviere en condiciones de pasar a retiro con los beneficios señalados en el apartado 1. del inciso a) del Artículo 9º, dicho porcentaje se aplicará sobre el haber de retiro prescripto por el mencionado apartado.

m) Agrégase como inciso h) del Artículo 22, el siguiente:
Inciso h) El haber de pensión determinado en este Artículo sufrirá las variaciones que resulten como consecuencia de los aumentos o disminuciones que se produzcan en el haber mensual y suplementos generales del grado con que fue calculado.

n) Sustitúyense los incisos a) y b) del Artículo 23, por los siguientes:
Inciso a) Para los familiares del personal superior, la suma equivalente al Setenta y Cinco por Ciento (75%) del haber mensual y suplementos generales del grado de Oficial Ayudante con Cuatro (4) años simples de servicios policiales.
Inciso b) Para los familiares del personal subalterno, la suma equivalente al Setenta y Cinco por Ciento (75%) del haber mensual y suplementos generales del grado de Cabo 2do. con Dos (2) años simples de servicios policiales.

ARTICULO 3º — Normas especiales que regirán al ponerse en vigencia la presente ley:

a) El personal superior y subalterno que a la fecha de promulgación de la presente ley tenga computados Veinticinco (25) o Veinte (20) años simples de servicios policiales, respectivamente, cualquiera fuere el momento de su pase a situación de retiro, tendrá derecho a:
1. Optar para la determinación de su haber de retiro entre la escala porcentual contenida en el Artículo 10 de la Ley Nº 12.992, modificada por la presente Ley, o la escala anterior, que mantendrá su vigencia a este solo efecto.
2. Computar, en el retiro voluntario, los servicios previstos en el Artículo 7º de la Ley Nº 12.992, modificada por el Artículo 1º de la Ley Nº 20.281, que mantendrá su vigencia a ese solo efecto.

b) El personal subalterno a que se refiere el apartado 1. del inciso a) precedente, cualquiera fuere el momento de su pase a situación de retiro, conservará el derecho a acogerse a las disposiciones contenidas en el inciso b) del Artículo 5º de la Ley Nº 12.992, modificada por el Artículo 1º de la Ley Nº 20.281, que mantendrá su vigencia en ese solo efecto.

ARTICULO 4º — La presente ley entrará en vigencia el 1º de enero de 1984.

ARTICULO 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan C. Camblor

PRESUPUESTO

Increméntanse los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1983 del Carácter 0 - Administración Central del Presupuesto General de la Administración Nacional, que se prorroguen para el ejercicio de 1984 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado para someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, relacionado con el Presupuesto General de la Administración Nacional.

La medida que se propone contempla el establecimiento de un refuerzo de créditos en el Carácter 0 - Administración Central, sobre las partidas presupuestarias del presente ejercicio que al 1º de enero de 1984 queden prorrogadas, en función de lo determinado por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

El dictado de la mencionada medida obedece a la necesidad que podía existir para el futuro Gobierno Constitucional, de disponer de facultades legislativas que le permitan reforzar al iniciarse el próximo ejercicio, los presupuestos de los distintos servicios que integran el Sector Público.

De esta manera dichas áreas estarían en condiciones de atender los mayores gastos que se produjeran en el período mencionado, como consecuencia del comportamiento de los precios y la variación del tipo de cambio.

El proyecto en cuestión dispone que la utilización del mayor crédito por parte del Poder Ejecutivo, debe responder a reales e impostergables necesidades de los servicios que les demande su normal desenvolvimiento.

Asimismo el proyecto en cuestión contempla una excepción al artículo 11 de la Ley de Contabilidad, facultando al Poder Ejecutivo a iniciar nuevas obras en el lapso que dure la prórroga presupuestaria, afectando para su financiación el crédito que se adiciona como incremento de las autorizaciones para gastar.

De acuerdo con lo precedentemente expuesto, las nuevas autoridades actuantes en el próximo ejercicio, dispondrán de un mecanismo que les permitirá para los primeros meses de gobierno, contar con cierta flexibilidad en los gastos, hasta tanto se establezca el Presupuesto a regir en el año 1984.

Al margen de las cuestiones referidas, el proyecto de ley que se propone contempla las siguientes situaciones:

a) Determinación del cupo fiscal a que se refiere la Ley Nº 22.973 de Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan.
b) Autorización al Poder Ejecutivo, para el otorgamiento de subsidios a las exportaciones industriales.
c) Extensión del régimen de la Ley Nº 22.910 a aquellas operaciones de seguros de cambio que vencen con posterioridad al 31 de diciembre de 1983.

Por las razones invocadas que demuestran fehacientemente la importancia que reviste para el Estado el dictado del proyecto de ley que se gestiona para el próximo ejercicio de 1984, se estima que el mismo merecerá la aprobación de V.E.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe

LEY Nº 23.033

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Incrementanse a partir del 1º de enero de 1984, en la suma de ciento seis mil millones de pesos argentinos ($a 106.000.000.000) los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1983 del Carácter 0 - Administración Central del Presupuesto General de la Administración Nacional, que se prorroguen para el ejercicio de 1984 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 2º — El incremento crediticio dispuesto por el artículo 1º de la presente ley, deberá incorporarse en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, de acuerdo con el detalle consignado en planilla anexa a este artículo.

ARTICULO 3º — El Poder Ejecutivo podrá disponer del mayor crédito establecido por el artículo 1º de la presente ley, en los períodos y porcentajes que se indican a continuación.

Hasta el 31 de marzo de 1984, el veinte por ciento (20 %).
Hasta el 30 de junio de 1984, el cincuenta por ciento (50 %).
Hasta el 30 de setiembre de 1984, el cien por ciento (100 %).

ARTICULO 4º — Condiciónase a las reales e impostergables necesidades de funcionamiento de los servicios del Sector Público, la disposición del refuerzo de créditos mencionado, debiendo el Poder Ejecutivo, en todos los casos, comunicar al Honorable Congreso de la Nación sobre la utilización que realice de la mayor autorización para gastar.

ARTICULO 5º — Autorízase asimismo al Poder Ejecutivo para disponer en el ejercicio 1984, la afectación de los mayores créditos establecidos por el artículo 1º de la presente ley, con el objeto de posibilitar la financiación de nuevas obras que se incorporen al Plan de Trabajos Públicos.

Consecuentemente, lo establecido por el presente artículo constituye una excepción a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 6º — El cupo fiscal a que se refiere la Ley Nº 22.973 de Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, queda fijado para el 1984, en la suma de cien millones de pesos argentinos ($a 100.000.000).

ARTICULO 7º — Con afectación al refuerzo de créditos dispuesto por el artículo 1º de la presente ley, el Poder Ejecutivo podrá otorgar subsidios, hasta la suma de quinientos millones de pesos argentinos ($a 500.000.000) a las exportaciones industriales de alto nivel tecnológico, de las fábricas, talleres y astilleros estatales.

ARTICULO 8º — Sustitúyese el inciso 4) del artículo 1º de la Ley Nº 22.910 por el siguiente:

"4) Destinar los títulos a cancelar los seguros de cambio concertados por dicha institución bajo el régimen de su comunicación "A" 137 y normas complementarias. La colocación de los títulos se efectuará con arreglo a las condiciones y modalidades dispuestas en los mencionados decretos y en este artículo."


19831215

ARTICULO 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

ADMINISTRACION CENTRAL
—En pesos argentinos—

SECCION 1 PLANILLA NRO. 1
CARACTER 0 ANEXA AL ARTICULO Nº 2

Finalidad / Función / Jurisdicción	Total	Total erogaciones corrientes	Sector 3 Transferencias — Inciso 31 para financiar erogaciones corrientes
1 - Administración General			
90 - Administración General sin discriminar			
91 - Obligaciones a cargo del Tesoro	106.000.000.000	106.000.000.000	106.000.000.000
Total Función 90:	106.000.000.000	106.000.000.000	106.000.000.000
Total Finalidad 1: ...	106.000.000.000	106.000.000.000	106.000.000.000
TOTAL	106.000.000.000	106.000.000.000	106.000.000.000

TRANSFERENCIAS

Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a transferir a título gratuito el dominio de parcelas ubicadas en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a favor de la Diócesis de San Justo.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de elevar a consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a disponer la transferencia a título gratuito del dominio de cuatro parcelas ubicadas en el Camino de Cintura y Calle América, designadas catastralmente como Circunscripción VII; Sección F.: Fracción III, Parcelas 3, 4, 5 y 6 del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires a favor de la Diócesis de San Justo.

La Diócesis fue reconocida por Ley Nº 18.449 y con fecha 5 de enero del corriente año solicitó la transferencia de las aludidas parcelas para destinarlas al establecimiento del Seminario, con el fin de reunir en un solo lugar a los postulantes al sacerdocio, dado que actualmente se están formando en distintos seminarios del país, con las consiguientes dificultades que ello acarrea en los costos, en la movilización y en el desarraigo de la zona en donde luego habrán de ejercer su ministerio.

Habida cuenta que los inmuebles solicitados son de propiedad del Estado Nacional, los que se hallaban patrimonialmente afectados a la Subsecretaría del Menor y la Familia dependiente del Ministerio de Acción Social y declarados sin destino mediante Resolución M.A.S. Nº 2477 de fecha 23 de agosto último, estimamos procedente acceder a lo peticionado.

Por las razones expuestas, solicitamos del Excelentísimo Señor Presidente quiera prestar su aprobación al mencionado proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe
Llamil Reston

LEY Nº 23.035

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a transferir a título gratuito a la Diócesis de San Justo el dominio de Cuatro (4) parcelas de propiedad del Estado Nacional ubicadas en el Camino de Cintura y Calle América, designadas catastralmente como Circunscripción VII, Sección F.; Fracción III del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, las que miden y lindan: Parcela 3: Cuarenta metros (40 m.) de frente al Sud Este, lindando con calle; igual medida al Nord Oeste lindando con Pedro Colombo; Cincuenta y Ocho metros Seiscientos Treinta y Cinco milímetros (58,635 m.) al Nord Este lindando con lote 3 y Cincuenta y Ocho metros Sesenta y Siete centímetros al Sud Oeste lindando con lote 4a. Superficie: Dos Mil Trecientos Cuarenta y Seis metros cuadrados Diez decímetros cuadrados (2.346 m2. 10 dm2.). Parcela 4: Cincuenta y Un metros Noventa y Siete centímetros (51,97 m.) de frente al Sud Este, lindando con calle; igual medida al Nord Oeste lindando con Pedro Colombo; Cincuenta y Ocho metros Cincuenta y Nueve centímetros (58,59 m.) al Nord Este lindando con lote 2 y Cincuenta y Ocho metros Seiscientos Treinta y Cinco milímetros (58.635 m.) al Sud Oeste, lindando con lote 4b. Superficie: Tres Mil Cuarenta y Cinco metros cuadrados Cincuenta decímetros cuadrados (3.045,50 m2.). Parcela 5: Cincuenta y Un metros Noventa y Seis centímetros (51,96 m.) de frente al Sud Este, lindando con calle; igual medida al Nord Oeste lindando con Pedro Colombo: Cincuenta y Ocho metros Quinientos Cuarenta y Cinco milímetros (58,545 m.) al Nord Este lindando con lote 1 y Cincuenta y Ocho metros Cincuenta y Nueve centímetros al Sud Oeste lindando con lote 3. Superficie: Tres Mil Cuarenta y Tres metros cuadrados Diecisiete decímetros cuadrados (3.043,17 m2.). Parcela 6: Dieciséis metros Noventa y Seis centímetros (16.96 m.) de frente al Sud Este lindando con calle; igual medida al Nord Oeste lindando con Pedro Colombo Cincuenta y Ocho metros Quinientos Cuarenta y Cinco milímetros (58.545 m.) al Sud Oeste, lindando con lote 2 y Cincuenta y Ocho metros Cincuenta y Tres centímetros (58,53 m.) al Nord Este, lindando con parte del lote 1. Superficie: Novecientos Noventa y Dos metros cuadrados Setenta y Nueve decímetros cuadrados (992,79 m2.) Le Corresponde al Estado Nacional por transferencia efectuada por don Angel Gabriel Borlenghi, conforme escritura Nº 184 de fecha 6 de junio de 1982 pasada ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación e inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata en las Matrículas Nros. 14.390; 14.389; 14.388 y 14.387 del Partido de La Matanza (70).

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Llamil Reston



DECRETOS

ACCIONES PENALES

Declárase la necesidad de promover la prosecución penal con relación a hechos cometidos con posterioridad al 25 de mayo de 1973, contra distintas personas por actividades ilegales.

DECRETO
Nº 157

Bs. As., 13/12/83

VISTO el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

CONSIDERANDO:

Que en el mes de mayo de 1973 los órganos constitucionales de la legislación sancionaron una amplia y generosa amnistía, con el propósito de poner punto final a una etapa de enfrentamientos entre los argentinos, y con la aspiración de que esa decisión de los representantes del pueblo sirviera como acto inaugural de la paz que la nación anhelaba.

Que el cumplimiento de ese objetivo se vio frustrado por la aparición de grupos de personas, los que, desoyendo el llamamiento a la tarea común de construcción de la República en democracia, instauraron formas violentas de acción política con la finalidad de acceder al poder mediante el uso de la fuerza.

Que la actividad de esas personas y sus seguidores, reclutados muchas veces entre una juventud ávida de justicia y carente de la vivencia de los medios que el sistema democrático brinda para lograrla, sumió al país y a sus habitantes en la violencia y en la inseguridad, afectando seriamente las normales condiciones de convivencia, en la medida que éstas resultan de imposible existencia frente a los cotidianos homicidios, muchas veces en situaciones de alevosía, secuestros, atentados a la seguridad común, asaltos a unidades militares de fuerzas de seguridad y a establecimientos civiles y daños; delitos todos éstos que culminaron con el intento de ocupar militarmente una parte del territorio de la República.

Que la dimensión que alcanzaron estos flagelos en la sociedad argentina no puede explicarse sólo por motivos racionales, debe reconocerse la existencia de intereses externos que seleccionaron a nuestro país para medir sus fuerzas.

Que la instauración de un estado de cosas como el descripto derivó asimismo en la obstrucción de la acción gubernativa de las autoridades democráticamente elegidas, y sirvió de pretexto para la alteración del orden constitucional por un sector de las fuerzas armadas que, aliado con representantes de grupos de poder económico y financieroo usurpó el gobierno y, mediante la instauración de un sistema represivo ilegal, deterioró las condiciones de vida del pueblo, al cual condujo además al borde de a una crisis económica y financiera una guerra y a la derrota en otra, y sin precedentes.

Que la acción represiva antes aludida, si bien permitió suprimir los efectos visibles de la acción violenta y condujo a la eliminación física de buena parte de los seguidores de la cúpula terrorista y de algunos integrantes de ésta, sin perjuicio de haberse extendido a sectores de la población ajenos a aquella actividad, vino a funcionar como obstáculo para el enjuiciamiento, dentro de los marcos legales, de los máximos responsables del estado de cosas antes resumidos; la preferencia por un sistema basado en la acción directa de órganos autorizados por la autoridad instaurada no dejó margen para la investigación de los hechos delictivos con arreglo a la ley.

Que la restauración de la vida democrática debe atender, como una de sus primeras medidas, a la reafirmación de un valor ético fundamental: afianzar la justicia; con este fin, corresponde procurar que sea promovida la persecución penal que corresponda contra los máximos responsables de la instauración de formas violentas de acción política cuya presencia perturbó la vida argentina, con particular referencia al período posterior al 25 de mayo de 1973.

Que con la actuación que se preconiza se apunta, simultáneamente, al objetivo de consolidar la paz interior.

Que esa persecución debe promoverse, por lo menos, en orden a los delitos de asociación ilícita, instigación pública a cometer delitos, apología del crimen, otros atentados contra el orden público y rebelión; todo ello, sin perjuicio de los demás delitos que se pongan de manifiesto en el transcurso de la investigación, y en los que las personas a quienes se refiere el presente decreto hayan intervenido directamente, o como autores mediatos, instigadores o cómplices. No puede ser obstáculo para esta persecución la circunstancia de que algunas acciones hayan acontecido en el extranjero, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, inciso 1º del Código Penal.

Que para promover la investigación de los hechos, es aconsejable solicitar la intervención del Procurador General de la Nación. Este órgano, que integra la Corte Suprema de Justicia (artículos 6º de la Ley Nº 27 y 21 del Decreto-Ley Nº 1.285/58) y es por tanto independiente del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la dirección superior del Ministerio Público Nacional (artículo 116, inciso 3º del Código de Procedimientos en Materia Penal), y posee, en consecuencia, las atribuciones necesarias para instrumentar, por medio de los Procuradores Fiscales de primera y segunda instancia, los distintos aspectos de la

encuesta informativa a practicarse y del ejercicio de la acción pública (artículo 118, inciso 1º del Código de Procedimientos en Materia Penal).

Que, con el objeto de facilitar la puesta en marcha de la persecución penal, ha de disponerse que todas las dependencias de la administración pública nacional, donde exista información relativa a las actividades ilegales de las personas a quienes se refiere este decreto, le remitan directamente al señor Procurador General de la Nación o a la oficina que éste disponga.

Que, asimismo, corresponde requerir la colaboración de los señores Gobernadores de Provincias (artículo 110 de la Constitución Nacional), solicitándoles que dispongan idéntica remisión desde los administraciones provinciales.

Que por otra parte, ha de tenerse en cuenta que la persecución penal de los hechos a que se refiere este decreto interesa a todos y a cada uno de los habitantes, en particular a las víctimas, los que podrán —en uso de sus derechos—, realizar aportes informativos dirigidos al esclarecimiento de esos delitos y al acopio de elementos probatorios contra sus autores.

Que con la finalidad de atender a estos requerimientos es necesario practicar los ajustes presupuestarios destinados a permitir que la oficina que en definitiva resulte comisionada para recibir la información referida cuente con el equipamiento de personal y elementos que hubiere menester.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase la necesidad de promover la persecución penal, con relación a los hechos cometidos con posterioridad al 25 de mayo de 1973, contra Mario Eduardo Firmenich (L. E. número 7.794.388); Fernando Vaca Narvaja (L.E. 7.997.198); Ricardo Armando Obregón Cano (L.E. 2.954.758); Rodolfo Gabriel Galimberti (C.I. 5.942.050); Roberto Cirilo Perdía (L.E. 4.399.498); Héctor Pedro Pardo (L.E. 7.797.669); y Enrique Heraldo Gorriarán Merlo (L. E. 4.865.510), por los delitos de homicidio, asociación ilícita, instigación pública a cometer delitos, apología del crimen y otros atentados contra el orden público, sin perjuicio de los demás delitos de los que resulten autores inmediatos o mediatos, instigadores o cómplices.

Art. 2º — Póngase esta decisión en conocimiento del señor Procurador General de la Nación, a quien se solicitará que expida las directivas necesarias para organizar la investigación que corresponda y ejercer la acción pública.

Art. 3º — Todas las dependencias de la administración pública nacional remitirán a la oficina que indique el Procurador General de la Nación, dentro del plazo de quince (15) días hábiles de la fecha, toda la información de que dispongan respecto de las actividades ilegales de las personas a que se refiere el artículo 1º.

Art. 4º — Invítase a los señores Gobernadores de Provincias a disponer análoga remisión a la prescripta en el artículo anterior.

Art. 5º — Practíquese los ajustes presupuestarios necesarios para el cumplimiento del presente decreto, y la dotación de equipamiento y personal transitorio que requiera el señor Procurador General de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Raúl A. Borrás
Dante M. Caputo
Antonio Mucci
Roque G. Carranza
Bernardo Grinspun
Aldo C. Neri

ACCIONES PENALES

Sométese a juicio sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los integrantes de la Junta Militar que usurpó el gobierno de la Nación el 24 de marzo de 1976 y a los integrantes de las dos Juntas Militares subsiguientes.

DECRETO
Nº 158

Bs. As., 13/12/83

VISTO el artículo 86 incisos 1 y 15 de la Constitución Nacional, y el artículo 179 del Código de Justicia Militar, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Militar que usurpó el gobierno de la Nación el 24 de marzo de 1976, y los mandos orgánicos de las fuerzas armadas que se encontraban en funciones a esa fecha concibieron e instrumentaron un plan de operaciones contra la actividad subversiva y terrorista, basado en métodos y procedimientos manifiestamente ilegales.

Que entre los años 1976 y 1979, aproximadamente, miles de personas fueron privadas ilegalmente de su libertad, torturadas y muertas como resultado de la aplicación de esos procedimientos de lucha, inspirados en la totalitaria "doctrina de la seguridad nacional".

Que todos los habitantes del país, y, especialmente, los cuadros subalternos de las fuerzas armadas, fueron expuestos a una intensa y prolongada campaña de acción psicológica destinada a establecer la convicción de que los "agentes disolventes o de la subversión", difusa categoría comprensiva tanto de los verdaderos terroristas como de los meros disidentes y aún de aquéllos que se limitaban a criticar los métodos empleados, merecían estar colocados fuera de la sociedad y aun privados de su condición humana, y reducidos por tanto a objetos carentes de protección jurídica.

Que, por otra parte, y en el marco de esa acción psicológica, se organizó la represión sobre la base de procedimientos en los cuales, sin respeto por forma legal alguna, se privó de su libertad a personas que resultaron sospechosas a juicio de funcionarios no individualizados, y sobre la base de esa mera sospecha, no obstante haber sido encontradas en actitud no violenta, fueron conducidos a lugares secretos de detención, sin conocerse con certeza su paradero ulterior, a pesar de lo cual cunde en la opinión pública la seria presunción de que muchos de ellos fueron privados de la vida sin forma alguna de juicio, y, además, de que durante el tiempo de esa detención muchos o casi todos los detenidos fueron víctimas de salvajes tormentos.

Que en numerosas manifestaciones los integrantes de los mandos superiores de las fuerzas armadas y de la junta militar que usurpó el gobierno de la Nación en la fecha antes indicada, han reconocido la responsabilidad que les cupo en los procedimientos descriptos; esas manifestaciones se han visto corroboradas por la explícita declaración contenida en el Acta de la Junta Militar del 28 de abril de año en curso, donde se declara que todas las operaciones fueron ejecutadas conforme a planes aprobados y supervisados por los mandos superiores orgánicos de las fuerzas armadas, y por la Junta Militar.

Que la existencia de planes y de órdenes hace a los miembros de la Junta Militar actuante en el período indicado, y a los mandos de las fuerzas armadas con capacidad decisoria, responsables en calidad de autores mediatos por los hechos delictivos ocurridos en el marco de los planes trazados y supervisados por las instancias superiores (artículo 514 del Código de Justicia Militar); la responsabilidad de los subalternos, que el texto de esa norma desplaza, se ve especialmente reducida por las circunstancias de hechos derivadas de la acción psicológica antes destacadas, que bien pudo haberlos inducido, en muchos casos, a error sobre la significación moral y jurídica de sus actos dentro del esquema coercitivo a que estaban sometidos.

Que además de los atentados derivados del cumplimiento regular de las órdenes recibidas, es también un hecho de conocimiento público que en el curso de las operaciones desarrolladas por personal militar y de las fuerzas de seguridad se cometieron atentados contra la propiedad de las víctimas, contra su dignidad y libertad sexual y contra el derecho de los padres de mantener consigo a sus hijos menores.

Que en esos casos, como en cualquiera otros en los cuales se haya incurrido en excesos por parte de los ejecutores de las órdenes de operaciones, o en que éstas fueran de atrocidad manifiesta, la responsabilidad de esos ejecutores no excluye la que corresponde a los responsables del plan operativo. La puesta en práctica de un plan operativo que, por sus propias características generaba la grave probabilidad de que se cometan excesos, la que se vio confirmada por los hechos, genera para los responsables de haber creado la situación de peligro, esto es, los que aprobaron y supervisaron el plan operativo, el deber de evitar que ese peligro se materialice en daño.

Que, por otra parte, se ha señalado también la existencia de casos en los cuales se ejerció con desviación de poder la facultad de detención emergente del artículo 23 de la Constitución Nacional, y consecuentemente, en menoscabo de modo ilegal la libertad personal.

Que la existencia de textos normativos públicos o secretos, destinados a amparar procedimientos reñidos con principios éticos básicos, no puede brindar justificación a éstos, pues son insanablemente nulas las normas de facto cuya eventual validez precaria queda cancelada ab initio por la iniquidad de su contenido.

Que la restauración de la vida democrática debe atender, como una de sus primeras medidas, a la reafirmación de un valor ético fundamental: afianzar la justicia. Con este fin, corresponde procurar que sea promovida la acción penal contra los responsables de aprobar y supervisar operaciones cuya ejecución necesariamente había de resultar violatoria de bienes fundamentales de la persona humana tutelados por el derecho criminal.

Que con la actuación que se preconiza se apunta, simultáneamente, al objetivo de consolidar la paz interior.

Que esa persecución debe promoverse por lo menos, en orden a los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad y aplicación de tormentos a detenidos; todo ello, sin perjuicio de los demás delitos que se pongan de manifiesto en el curso de la investigación, y en los que las personas a quienes se refiere este decreto hayan intervenido directamente, o como autores mediatos o instigadores.

Que para el enjuiciamiento de esos delitos es aconsejable adoptar el procedimiento de juicio sumario en tiempo de paz, concebido para aquellos casos en que sea necesaria la represión inmediata de un delito para mantener la moral, la disciplina y el espíritu militar de las fuerzas armadas (artículo 502 del Código de Justicia Militar). Esos valores se han visto afectados de modo absoluto con la adopción, por los mandos superiores orgánicos de esas fuerzas, de un procedimiento operativo reñido con los principios elementales del respeto por la persona humana.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122, inciso 1º del Código de Justicia Militar, corresponde intervenir en el juzgamiento del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

Que corresponde respetar la competencia de ese tribunal en atención a la prohibición del artículo 18 de la Constitución Nacional de sacar al imputado del juez designado por ley con antelación al hecho; sin embargo dado que el ser juzgado penalmente en última instancia por un tribunal de índole administrativa constituye tanto un privilegio como una desprotección para el procesado, ambos vedados por la Constitución, se prevé enviar inmediatamente al Congreso un proyecto de ley agregando al procedimiento militar un recurso de apelación amplio ante la justicia civil.

Que la persecución penal de los hechos a que se refiere este decreto interesa a todos y cada uno de los habitantes, en particular a las víctimas, los que podrán —en uso de sus derechos— realizar aportes informativos dirigidos al esclarecimiento de esos delitos y al acopio probatorio contra sus autores.

Que con la finalidad de atender a estos requerimientos es necesario practicar los ajustes presupuestarios destinados a permitir que el Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas cuente con el equipamiento de personal y elementos que hubiere menester.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Sométese a juicio sumario ante el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a los integrantes de la Junta Militar que usurpó el gobierno de la Nación el 24 de marzo de 1976 y a los integrantes de las dos Juntas Militares subsiguientes, Teniente General Jorge R. Videla, Brigadier General Orlando R. Agosti, Almirante Emilio E. Massera, Teniente General Roberto E. Viola, Brigadier General Omar D. R. Graffigna, Almirante Armando R. Lambruschini, Teniente General Leopoldo F. Galtieri, Brigadier General Basilio Lami Dozo y Almirante Jorge I. Anaya.

Art. 2º — Ese enjuiciamiento se referirá a los delitos de homicidio, privación ilegal de la libertad y aplicación de tormentos a los detenidos, sin perjuicio de los demás de que resulten autores inmediatos o mediatos, instigadores o cómplices los oficiales superiores mencionados en el artículo primero.

Art. 3º — La sentencia del tribunal militar será apelable ante la Cámara Federal en los términos de las modificaciones al Código de Justicia Militar una vez sancionadas por el Honorable Congreso de la Nación el proyecto remitido en el día de la fecha.

Art. 4º — Practíquense los ajustes presupuestarios necesarios para el cumplimiento del presente decreto, y la dotación de equipamiento y personal transitorios que requiere el señor Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli
Raúl A. Borrás
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Dante M. Caputo
Roque G. Carranza
Antonio Mucci
Bernardo Grinspun
Aldo C. Neri

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Convócase al Honorable Congreso de la Nación, a partir del 15 de diciembre de 1983.

DECRETO
Nº 146

Bs. As., 13/12/83

EN uso de la facultad que le otorgan los artículos 55 y 86, inciso 12, de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Convócase al Honorable Congreso de la Nación, a sesiones extraordinarias, a partir del día 15 de diciembre de 1983.

Art. 2º — Declárase asuntos comprendidos en la convocatoria, los siguientes:

1. Derogación de la Ley de Amnistía.
2. Proyecto de Ley de Protección del Orden Constitucional y de la Vida Democrática.
3. Modificación del Código Penal en materia de torturas.
4. Modificaciones al Código de Procedimientos en Materia Penal. Aplicación del recurso de "Hábeas Corpus" a las condenas dictadas por tribunales militares respecto de civiles.
5. Modificaciones al Código Penal en Materia de Condena Condicional y Reincidencia.
6. Modificaciones al Código de Procedimientos en Materia Penal sobre Excarcelación.
7. Modificación del Código de Justicia Militar previendo la revisión jurisdiccional ordinaria de las sentencias de los tribunales militares.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CARBON

Fíjanse los precios para el carbón de Río Turbio.

RESOLUCION
Nº 1.235

Bs. As., 6/12/83

VISTO el actual cuadro tarifario de Yacimientos Carboníferos Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a reajustar los precios vigentes para el carbón de Río Turbio.

Que el Artículo 22, Inciso 3) de la Ley 22.520 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la Cero (0) hora el día 7 de diciembre de 1983, los precios de venta al mercado y a Centrales Eléctricas de Servicio Público para los siguientes carbones minerales comercializados directamente por Yacimientos Carboníferos Fiscales (Poder calórico superior 6.200 Kcal./Kg.)

Ventas sobre Camión

a) Sobre camión en mina Río Turbio
Carbón Grueso .... 203,75 $a|tn.
Carbón Fino .... 185,57 $a|tn.
b) Sobre camión en Río Gallegos
Carbón Grueso ...... 446,60 $a|tn.
Carbón Fino .... 405,43 $a|tn.

Ventas por Embarques Vía Marítima

(Más de 5.000 toneladas)
a) Condición CIF - Rosario - Buenos Aires - Mar del Plata
Carbón Grueso ...... 818,94 $a|tn.
Carbón Fino .... 746,04 $a|tn.
b) Condición CIF - Bahía Blanca y Puertos Patagónicos
Carbón Grueso ...... 738,88 $a|tn.
Carbón Fino .... 670,60 $a|tn.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

SECRETARIA DE ENERGIA

COMBUSTIBLES

Establécese para las empresas de transporte público de pasajeros comprendidas en las Resoluciones M.O.S.P. Nros. 680|83 y 1.047|83, la percepción mensual de un crédito por la diferencia de precio existente entre el gas oil de mercado y el gas oil "diferencial" a través de las empresas comercializadoras y|o distribuidoras de combustibles.

RESOLUCION
Nº 464

Bs. As., 5|12|83

VISTO la Resolución MOSP Nº 680.83, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar un sistema que permita la inmediata aplicación de las Resoluciones MOSP. Nros. 680|83 y 1.047|83.

Que el mismo no debe representar una carga adicional para las empresas petroleras.

Que se deben arbitrar las medidas necesarias para un adecuado control.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Las empresas de transporte público de pasajeros comprendidas en las Resoluciones MOSP. Nros. 680|83 y 1.047|83, percibirán mensualmente a través de las empresas comercializadoras y|o distribuidoras de combustibles, un crédito por la diferencia de precio existente entre el gas oil de mercado y el gas oil "diferencial".

Art. 2º — Las empresas de transporte que deseen acceder a lo establecido en el artículo 1º presentarán en forma mensual y con carácter de declaración jurada, la cantidad de litros consumidos durante el mes anterior, de acuerdo con la planilla enviada oportunamente por la Secretaría de Transporte, quien conformará los volúmenes de acuerdo con la información obrante en dicha Secretaría.

Art. 3º — La Secretaría de Energía informará a las empresas comercializadoras, los volúmenes que a precio diferencial correspondieran por ventas en el mes anterior, indicando proveedor y bocas de expendio a efectos de que se realice el crédito correspondiente.

Art. 4º — Dicha nota de crédito podrá ser descontada por la empresa petrolera en el formulario S. 208 de la Dirección General Impositiva.

Art. 5º — En el caso de abastecimiento en estaciones de servicio, el crédito se hará a nombre de la línea de transporte para ser descontada en la misma estación, quien a su vez lo transferirá a la empresa petrolera.

Art. 6º — Las declaraciones juradas deberán ser presentadas por las empresas ante la Secretaría de Transporte entre el primero (1º) y quinto (5º) día de cada mes. Esta remitirá las mismas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes debidamente conformadas, a la Dirección Nacional de Combustibles, quien dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes deberá informar a las empresas petroleras.

El crédito a favor de las empresas de transporte deberá ser aplicado en la primera quincena del mes de efectuada la presentación en forma directa, o a través de sus distribuidoras, por la empresa petrolera.

Art. 7º — En el caso de que la comercialización se realice a través de distribuidores, las empresas petroleras facturarán a estos el precio convenido entre ambos, emitiendo nota de crédito a favor del distribuidor por el valor que resulte de la diferencia entre el precio de venta al público y el precio del gas oil preferencial - Res. MOSP. Nº 680|83.

El distribuidor transferirá las notas de crédito a las empresas de transporte que abastezca, de acuerdo a los consumos conformados.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guadagni

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMBUSTIBLES

Fíjanse los precios oficiales de venta de los derivados combustibles del petróleo.

RESOLUCIÓN
Nº 1.229

Bs. As., 6|12|83

VISTO el actual cuadro tarifario de los combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a reajustar los precios de venta de los subproductos derivados del petróleo.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 7 de diciembre de 1983, los precios oficiales de venta de los derivados combustibles del petróleo que se indican en planilla anexa.

Art. 2º — Aplícase, con la misma vigencia expresada en el Artículo 1º, un descuento en el precio de venta de la nafta de calidad especial de pesos argentinos ochenta y siete centavos ($a 0,87) por litro, y pesos Argentinos ochenta y un centavos ($a 0.81) por litro en la nafta de calidad común en todo el país, con excepción de las localidades señaladas en el Artículo 2º de la Resolución M.O.S.P. Nº 861|83, incluyendo además el Departamento San Lorenzo de la Provincia de Santa Fe.

Art. 3º — A partir de la fecha indicada en el Artículo 1º de la presente, el aguarrás y productos similares y los solventes y similares, tributarán un gravámen especificado en planilla anexa manteniéndose los términos de los Artículos 3º y 4º de la Resolución M.O.S.P. número 861|83.

Art. 4º — Mantienen su vigencia los Artículos 7º y 8º de la Resolución M.O.S.P. Nº 861|83, con la modificación dispuesta por la Resolución M.O.S.P. número 896|83.

Art. 5º — Los precios mínimos para las bases lubricantes calculados en correspondencia con los precios del petróleo No Sujeto, deberán ser puestos en vigencia por las empresas petroleras en un plazo que no podrá exceder de los tres (3) días a contar de la fecha de vigencia de los precios del petróleo No Sujeto.

Los precios de los restantes tipos de lubricantes deberán guardar, de conformidad con sus cualidades y usos, una adecuada relación con los precios mínimos fijados anteriormente, sobre la base de pago contado.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

ANEXO I

Para consumidores en general:

Motonafta super	7.26 $a|l
Motonafta común	6.55 $a|l
Kerosene (suelto para uso doméstico al menudeo)	4.45 $a|l
Alconafta super	5,42 $a|l
Alconafta común	4,68 $a|l
Gas Oil (FOB planta despachadora o boca de surtidor para venta al público o de consumo propio)	4,39 $a|l
Gas Oil (diferencial s|Res. MOSP. Nº 680|83)	3,57 $a|l
Diésel Oil (FOB planta despachadora)	3,63 $a|l
Diésel Oil (diferencial s|Res. MOSP. Nº 454|83 FOB planta despachadora)	3,00 $a|l
Fuel Oil (FOB planta despachadora)	2,75 $a|Kg
Fuel Oil (diferencial s|Res. MOSP. Nº 454|83 FOB planta despachadora)	1,92 $a|Kg
Aerokerosenes, vuelos internacionales (costado de ala)	0,33u$s|l
Carbón residual (tipo esponja) Puesto sobre camión o vagón, en destilería La Plata, Campana, Luján de Cuyo y Comodoro Rivadavia	0,97 $a|Kg
Carbón residual con shot Puesto sobre camión o vagón, en destilería Luján de Cuyo	0,77 $a|Kg
Gravamen Aguarrás y solventes	1,27 $a|l
Aerokerosenes, vuelos de cabotaje JP1 - JP4	6.20 $a|l

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMBUSTIBLES

Fíjanse los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público.

RESOLUCION
Nº 1.256

Bs. As., 6|12|83

VISTO los actuales precios de los combustibles a Usina, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el reajuste de dichos precios.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 confiere competencia en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 7 de diciembre de 1983 los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público, que se detallan en la planilla anexa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

ANEXO I A LA RESOLUCION M.O.S.P. Nº 1.256|83

PRECIO DE VENTA DE LOS COMBUSTIBLES CON DESTINO A CENTRALES ELECTRICAS DE SERVICIO PUBLICO

Producto	
Diésel Oil	3,63 $a|litro en destilería
Fuel Oil	2,75 $a|Kg en destilería
Fuel Oil "R" (destilería Luján de Cuyo)	2,19 $a|Kg en destilería

---

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMBUSTIBLES

Fíjanse las retenciones para los combustibles líquidos, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales y de transferencia del gas natural.

RESOLUCION
Nº 1.257

Bs. As., 6|12|83

VISTO el actual cuadro de retenciones y precios de los petróleos crudos nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el reajuste de los precios de venta FOB para los petróleos crudos nacionales.

Que por lo tanto deben modificarse las retenciones vigentes para los combustibles líquidos.

Que es conveniente fijar retenciones para las naftas que forman parte del combustible alconafta, que se comercializa en la provincia de Tucumán.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro
de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 7 de diciembre de 1983 las retenciones para los combustibles líquidos que figuran en el Anexo I, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales que figuran en el Anexo II, los precios de transferencia del gas natural que figuran en el Anexo III.

Los Anexos I, II y III forman parte de la presente resolución.

Art. 2º — Fíjanse a partir de la fecha indicada en el artículo 1º retenciones diferenciales para las naftas que forman parte del combustible alconafta y que se comercializa en las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy.

Las mismas figuran en planilla Anexo I de la presente resolución bajo la denominación Zona C.

Art. 3º — Los precios mínimos del gas licuado a que se hace referencia en la Resolución MOSP. Nº 896|83 y sucesivas, incluyen a partir de la fecha las operaciones entre Gas del Estado Sociedad del Estado y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

ANEXO I

FIJACION Y DISCRIMINACION DE LOS VALORES DE RETENCION CORRESPONDIENTES A LOS DERIVADOS PRINCIPALES DEL PETROLEO

Subproducto	Valor en tanque de refinería	Comercialización	Valor de retención	Nº Oct. Mín. Mr.	Densidad media
Nafta Súper ($a/litro)				93	0,740
Zona A	2,76	0,82	3,58		
Zona B	2,76	0,75	3,51		
Zona C	2,76	0,86	3,62		
Nafta Común ($a/litro)				83	0,730
Zona A	2,41	0,81	3,22		
Zona B	2,41	0,70	3,11		
Zona C	2,41	0,84	3,25		
Querosene ($a/litro)	2,40	0,60	3,00		0,800
Gas Oil ($a/litro)	2,40	0,60	3,00		0,840
Diésel Oil ($a/litro)	1,80	0,16	1,96		0,860
Fuel Oil ($a/kgr.)	1,31	0,12	1,43		0,950

Denomínase Zona A a los partidos sin descuento enunciados taxativamente en la Resolución M.O.S.P. Nº 540/82 y sus sucesivas.

Denomínase Zona C a la provincia de Tucumán, provincia de Salta y provincia de Jujuy.

Denomínase Zona B al resto.

ANEXO II

PRECIO DE VENTA FOB DE LOS PETROLEOS CRUDOS NACIONALES

Petróleo tipo	Precio de venta FOB $a/m3
Chubut	1.460
Santa Cruz	1.548
Mendoza	1.482
Cuenca Neuquina	1.643
Salta	1.687
Jujuy	1.589
Tierra del Fuego	1.708

Variación por grado API $a/m3 6,35.

ANEXO III

Producto	
Precio de transferencia Gas Natural	0,77 $a/unidad de 9.300 cal.

SECRETARIA DE ENERGIA

HIDROCARBUROS

Fíjanse los precios de venta y los valores de retención de los insumos petroquímicos.

RESOLUCION
Nº 470

Bs. As., 6/12/83

VISTO la Resolución M.E. Nº 324 de fecha 17 de marzo de 1981, y la Resolución Conjunta S. E. Nº 65 y S. I. M. Nº 117 de fecha 7 de abril de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Resoluciones fijan las metodologías para la determinación de las retenciones y precios de venta para los insumos petroquímicos.

Que de acuerdo con los reajustes experimentados en el gas natural se deben reajustar los insumos petroquímicos.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución M.O.S.P. Nº 579 de fecha 17 de junio de 1983 le confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Secretario de Energía Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la Cero (0) hora del día 1º de diciembre de 1983, los precios de venta de los insumos petroquímicos que constan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Fíjanse los valores de retención de dichos insumos petroquímicos de acuerdo con la Resolución M. E. Nº 324/81, los que constan en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º — En los casos en que la aplicación de los precios fijados por esta Resolución fueran superiores a los de la tarifa general (Otros Consumos) para la misma zona se aplicará esta última.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guadagni

ANEXO Nº 1

Producto	Precio de Venta
Gas de Refinería $a/10⁶ cal. ..	139,80
Gas Natural	
(de 9.300 cal) $a/m³	
Buenos Aires	1,30
Campana	1,27
Río Tercero	0,98
Pilar	1,28
Bahía Blanca	0,94
Etano	
(de gas natural) $a/tn.	
Buenos Aires	2.789,19
Bahía Blanca	2.309,20
Petroquímica Bahía Blanca	1.869,20
Neuquén	1.856,95

ANEXO Nº II

Producto	Retención
Gas de Refinería $a/10⁶ cal. ...	139,80
Gas Natural	
(de 9.300 cal) $a/m³	
Buenos Aires	1,30
Campana	1,30
Río Tercero	1,14
Pilar	1,30
Bahía Blanca	1,14
Etano	
(de gas natural) $a/tn.	
Buenos Aires	2.719,19
Bahía Blanca	2.575,90
Petroquímica Bahía Blanca ..	2.575,90
Neuquén	1.922,60

SECRETARIA DE ENERGIA

HIDROCARBUROS

Fíjanse los precios de venta y los valores de retención de los insumos petroquímicos.

RESOLUCION
Nº 471

Bs. As., 6/12/83

VISTO la Resolución M.E. Nº 324 de fecha 17 de marzo de 1981, y la Resolución Conjunta S.E. Nº 65 y S.I.M. Nº 117 de fecha 7 de abril de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Resoluciones fijan las metodologías para la determinación de las retenciones y precios de venta para los insumos petroquímicos.

Que de acuerdo con los reajustes experimentados en los valores tanque de los subproductos del petróleo se deben reajustar los insumos petroquímicos.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución M.O.S.P. Nº 579 de fecha 17 de junio de 1983 le confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Secretario de Energía Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 7 de diciembre de 1983, los precios de venta de los insumos petroquímicos que constan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º — Fíjanse los valores de retención de dichos insumos petroquímicos de acuerdo con la Resolución M.E. Nº 324/81, los que constan en el Anexo II que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º — En los casos en que la aplicación de los precios fijados por esta Resolución fueran superiores a los de la tarifa general (Otros Consumos) para la misma zona se aplicará esta última.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Guadagni

ANEXO I

Producto	Precio de venta
Nafta Virgen $a/tn.	2.934,30
Gas Oil $a/tn.	2.775,70
Kerosene $a/tn.	2.918,30
Fuel Oil $a/tn.	1.310,00
Propano-Butano (de refinería) $a/tn.	2.250,00
Propano-Butano (de gas natural) $a/tn.	
Buenos Aires	2.250,00
Campo Durán	1.879,40
San Lorenzo	2.250,00
Propileno-Butileno (de refinería) $a/tn.	2.587,50

ANEXO Nº II

Producto	Retención
Nafta Virgen $a/tn.	3.170,30
Gas Oil $a/tn.	2.857,10
Kerosene $a/tn.	3.000,00
Fuel Oil $a/tn.	1.310,00
Propano-Butano	El que corresponda por aplicación de la Resolución S.E. Nº 65/82 y S.I.M. Nº 117/82.
Propileno-Butileno (de refinería)	El que corresponda por aplicación de la Resolución S.E. Nº 65/82 y S.I.M. Nº 117/82.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

HIDROCARBUROS

Fíjanse los valores Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

RESOLUCION
Nº 1.254

Bs. As., 6/12/83

VISTO el Decreto Nº 2.227/80, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar el reajuste del valor Boca de Pozo para los hidrocarburos líquidos y gaseosos.

Que dicho reajuste se efectúa conforme lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto Nº 2.227/80.

Que a tal efecto se procede de acuerdo con lo establecido por la Ley número 17.319, Artículos 62 y 93 y el Decreto Nº 1.671/69, Artículo 5º.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 confiere autoridad en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 7 de diciembre de 1983 los valores Boca de Pozo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos, los que figuran en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, a los efectos del cálculo de las regalías provinciales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

PLANILLA ANEXA Nº I

VALORES EN BOCA DE POZO PETROLEOS NACIONALES

Petróleo tipo	Gravedad API	Valor en Boca de Pozo $a/m3
Chubut	22-22,9	2.081,90
Santa Cruz	26-26,9	2.198,80
Mendoza	31-31,9	2.105,30
Cuenca Neuquina	31-31,9	2.339,20
Salta	57-57,9	2.409,40
Jujuy	40-40,9	2.292,40
Tierra del Fuego	40-40,9	2.432,30

Ajuste por gravedad API 0,4 % del precio por grado entero de diferencia.

VALOR EN BOCA DE POZO GAS NATURAL
2,19 $a/m3

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Se hace extensivo de las obligaciones de la presentación de la Lista de Matanza, a los establecimientos faenadores que no cuentan con los Servicios de Clasificación y Tipificación Oficial.

Derógase la Resolución JNC número 692/78.

RESOLUCION
Nº 152

Bs. As., 24/11/83

VISTO la Resolución Nº IJ-692/78, y

CONSIDERANDO:

Que, con el fin de posibilitar a la industria frigorífica, en la comercialización de sus haciendas, incrementar y/o rebajar sus faenas con destino al consumo interno, corresponde suprimir la aplicación de las limitaciones establecidas a tales efectos;

Que, procede hacer extensivo de las obligaciones de la presentación de la "Lista de Matanza", a los establecimientos faenadores que no cuentan con los Servicios de Clasificación y Tipificación Oficial;

Que, a los efectos de un más efectivo contralor de los anteriormente citados establecimientos, éstos deberán comunicar a esta Junta los horarios de iniciación de sus faenas;

Que, asimismo incumbe arbitrar las medidas de control tendientes a posibilitar el correcto funcionamiento de la balanza de romaneo oficial y de todas aquéllas en uso en los establecimientos faenadores;

Por ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Nº 21.740,

La Junta Nacional de Carnes Resuelve:

Artículo 1º — Los establecimientos faenadores de bovinos y porcinos que cuenten con el Servicio de Clasificación y Tipificación Oficial, deberán entregar al Tipificador de la Junta Nacional de Carnes, antes del comienzo de la faena (martillo), una "Lista de Matanza", confeccionada conforme al modelo que se da como Anexo I y que forma parte integrante de la presente resolución, acompañada de las respectivas guías de campaña.

Art. 2º — La "Lista de Matanza" a que se refiere el artículo 1º tendrá el carácter de Declaración Jurada, debiendo ser firmada por un responsable de la empresa y conformada por el Servicio de Inspección Veterinaria destacado en el establecimiento, en la que se testificará el programa total de cabezas a sacrificarse en el día, las que deberán estar en existencia en corrales. Las rebajas como los incrementos de faena de tropas y/o parciales de tropas, deberán consignarse en "Lista de Matanza" suplementaria, firmada por un representante del establecimiento faenador y conformada por el Servicio de Inspección Veterinaria, debiendo entregarse esta Lista al Tipificador de la Junta Nacional de Carnes, en el caso de aumento de la misma, antes del ingreso de esos animales al cajón de noqueo (martillo), conjuntamente con las respectivas guías. Dicho procedimiento, cuando se tratare de rebajas de tropas y/o parciales de tropas, deberá efectivizarse antes de comenzar el turno de faena que les correspondía conforme a lo declarado en la primer "Lista de Matanza".

Art. 3º — Los funcionarios técnicos de la Junta Nacional de Carnes, no darán comienzo a las tareas de Clasificación y Tipificación Oficial, hasta tanto el establecimiento faenador no les haga entrega de la "Lista de Matanza" citada en los artículos precedentes, debidamente confeccionada.

Art. 4º — En la "Lista de Matanza" referida, se deberá consignar la hora de iniciación de la faena (martillo) y la del paso de la última media res por la balanza oficial.

Art. 5º — Los establecimientos faenadores numerarán correlativamente las reses que se sacrifiquen en cada jornada, partiendo diariamente del número uno (1), en la parte externa de los garrones de cada res, mediante un sello que deberá estamparse antes del serruchado de las reses.

Art. 6º — Los establecimientos faenadores deberán controlar antes del comienzo de cada faena el correcto funcionamiento de la Balanza Oficial de Romaneo, utilizando a tal fin pesas de contraste en cantidad suficiente para cubrir un total mínimo de 180 kilos. Dichas pesas de contraste estarán a disposición del personal de la Junta Nacional de Carnes para efectuar los controles de la citada balanza o de cualquier otra del establecimiento en las oportunidades que estime conveniente.

Art. 7º — Los establecimientos faenadores de bovinos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos, que no cuenten con los Servicios de Clasificación y Tipificación Oficial, deberán:

a) Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 1º, 2º, y 4º, de la presente resolución, debiendo conservar las "Listas de Matanza" a que los mismos se refieren, archivadas en forma correlativa en el establecimiento, las que deberán ser exhibidas a requerimiento de los Inspectores de este Organismo.

b) Informar a la Junta Nacional de Carnes antes del día 1º de enero de 1984, los días de la semana en que realizan faenas, especificando el horario de iniciación de las mismas, de cada especie de hacienda.
Toda modificación que se prevea efectuar en los días de la semana y horarios de faena informados conforme a lo establecido en el párrafo anterior, deberá ser comunicada a este Organismo con tres (3) días de antelación a la fecha de su puesta en vigencia.
Los cambios imprevistos, originados por razones de fuerza mayor, se informarán de inmediato indicando el lapso durante el cual serán mantenidos y la fecha en que se reimplantarán los días y horarios de faena habituales.

Art. 8º — Derógase la Resolución Nº IJ-692 de fecha 23 de mayo de 1978 y toda otra que se oponga a la presente.

Art. 9º — La falta de cumplimiento a las disposiciones de la presente resolución, hará pasible a los establecimientos faenadores, de las penalidades previstas en la Ley Nº 21.740.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día 1º de enero de 1984.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis E. Garat

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Autorízase la instalación en forma escalonada de la capacidad productiva manteniendo invariable la capacidad total del proyecto industrial de la firma Uzal Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

RESOLUCION
Nº 268

Bs. As., 6|12|83

VISTO el expediente Nº 28.311|74 Cde. 90 en el que la firma Uzal Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, beneficiaria del Contrato de Promoción Industrial aprobado por el Decreto Nº 368 del 30 de enero de 1976, modificado por la Resolución SIM Nº 42 del 25 de enero de 1983, solicita la autorización para instalar en forma escalonada la capacidad productiva manteniendo invariable la capacidad total, y

CONSIDERANDO:

Que la reformulación propuesta por la beneficiaria no altera las condiciones globales impuestas al aprobar el proyecto, en lo que hace a inversión total, equipamiento, capacidad de producción, plan mínimo y mano de obra; sino que dilata en el tiempo la ejecución primera etapa.

Que la empresa fundamenta lo solicitado en los graves perjuicios sufridos como consecuencia de las inundaciones que afectaron la zona de localización de la planta.

Que del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial, surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Que la firma ha logrado la reconstrucción total de la planta, habiendo materializado la puesta en marcha de todo el proyecto.

Que asimismo corresponde reformular las obligaciones pertinentes para adecuarlas al proyecto, según las nuevas capacidades de producción.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el Artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 14 de la Ley número 21.608 y Artículo 7º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la obligación establecida en el Artículo 2º de la Resolución S.I.M. Nº 42 del 25 de enero de 1983, según como a continuación se indica:

Etapa	Rubro	Cap. Inst. 1ª etapa Tn|año
1ª	Hilados puros de algodón título medio inglés 40	120
2ª	Hilado sintético, denier 45	91
3ª	Hilado sintético, hilado de algodón y sus mezclas	989

En todos los casos las capacidades se refieren a tres (3) turnos de trabajo de ocho (8) horas cada uno.

Art. 2º — Modifícase la obligación establecida en el Artículo 3º de la Resolución S.I.M. Nº 42|83, según lo siguiente:

Plan mínimo de producción anual en toneladas

Etapas	Volumen mínimo
1ª	75
2ª	55
3ª	600

Art. 3º — Establécese como fecha de puesta en marcha total del proyecto industrial aprobado por Decreto Nº 368|76, el día 18 de noviembre de 1983, manteniéndose para la primera y segunda etapas las fechas fijadas en el artículo 4º de la Resolución SIM Nº 42|83.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Vezza.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a Gas del Estado Sociedad del Estado a aplicar nuevas tarifas.

RESOLUCION
Nº 1.186

Bs. As., 1º|12|83

VISTO el actual cuadro tarifario de los servicios de gas natural por redes, a cargo de Gas del Estado Sociedad del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar las tarifas a fin que los precios de dichos servicios cubran los costos de explotación.

Que resulta oportuno adecuar las tarifas vigentes para distintas zonas del país.

Que resulta conveniente incrementar el nivel de estímulo en las tarifas diferenciales para seguir logrando resultados favorables.

Que el Artículo 22, Inciso 31 de la Ley 22.520 atribuye competencia en la materia.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a Gas del Estado Sociedad del Estado a aplicar las tarifas fijadas en planillas anexas I, II, III y IV que forman parte de la presente resolución, desde la facturación que incluya fechas de lectura de medidores correspondientes al corriente mes.

Art. 2º — Mantiénese la zonificación tarifaria para los consumos domésticos de gas natural por redes, detallados en la Resolución M.O.S.P. Nº 743|83.

Art. 3º — Mantiénese la zonificación tarifaria para las centrales eléctricas de servicio público y otros consumos de gas natural por redes detallados en la Resolución M.O.S.P. Nº 1.072|83.

Art. 4º — Mantiénese la operativa de aplicación de tarifas y de facturación vigente a esa fecha y lo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución M.O.S.P. Nº 1.072|83.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bauer

PLANILLA ANEXA Nº I

ZONA I

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

Escala de consumos en unidades|bimestre de 9.300 calorías — De más de	Hasta	Importe Fijo $a	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $a
0	30	43,19	—
30	60	43,19	0,67
60	250	63,29	1,32
250	600	314,09	1,77
600	—	933,59	1,92

Importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes: $a 43,19.

PLANILLA ANEXA Nº II

CONSUMOS DOMESTICOS DE GAS NATURAL POR REDES

ZONA IV

Escala de consumos en unidades|mes de 9.300 calorías — De más de	Hasta	Importe Fijo $a	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $a
0	15	11,87	—
15	800	11,87	0,35
800	2.000	286,62	0,74
2.000	—	1.174,62	0,96

Importe mínimo a facturar mensualmente a cada cliente de gas por redes: $a 11,87.

ZONA V

Escala de consumos en unidades|mes de 9.300 calorías — De más de	Hasta	Importe Fijo $a	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $a
0	15	8,63	—
15	800	8,63	0,27
800	2.000	220,58	0,51
2.000	—	832,58	0,71

Importe mínimo a facturar mensualmente a cada cliente de gas por redes: $a 8,63.

PLANILLA ANEXA Nº III

GAS PROPANO Y/O BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES CUALQUIERA FUERE EL TIPO DE CONSUMO PARA EL CUAL SE DESTINE

TARIFA I

Comprende Bragado y Daireaux (provincia de Buenos Aires), Rufino y Venado Tuerto (provincia de Santa Fe): $a 2,43 la unidad de 9.300 calorías.

TARIFA II

Comprende San Carlos de Bariloche (provincia de Río Negro), San Martín de los Andes y Junín de los Andes (provincia del Neuquén).

Escala de consumos en unidades|bimestre de 9.300 calorías — De más de	Hasta	Importe Fijo $a	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $a
0	500	—	1,06
500	800	530	2,01
800	—	1.183	2,68

TARIFA III

Comprende Puerto Deseado (provincia de Santa Cruz): $a 1,06 la unidad de 9.300 calorías.

PLANILLA ANEXA Nº IV

GAS NATURAL POR REDES
OTROS CONSUMOS

ZONA I

Escala de consumos en unidades|día de 9.300 calorías — De más de	Hasta	Importe Fijo $a	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $a
0	—	188	1,30

El importe fijo deberá contemplar la incidencia zonal, a cuyo efecto se le aplicará el coeficiente respectivo.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TARIFAS

Modificación de las tarifas de descarga a granel fijadas por Resolución "JNG" Nº 22.549 en las instalaciones terminales de los puertos de Rosario y Bahía Blanca.

RESOLUCION
Nº 25.607

Bs. As., 7|12|83

VISTO el Reglamento Tarifario aprobado mediante resolución "JNG" Nº 22.549 y sus complementarias, lo dispuesto por resolución "JNG" Nº 23.416 en materia de actualización de valores, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario facilitar las condiciones en materia tarifaria que promuevan una más eficiente utilización de los Elevadores Terminales de los puertos de Rosario y Bahía Blanca.

Que es conveniente establecer las mismas con la antelación suficiente atento a la proximidad de comercialización de la cosecha y consecuentemente el conocimiento por parte de los usuarios.

Que se ha encomendado a la Gerencia Explotación de Elevadores para que en el término de quince días elabore y proponga un texto ordenado del Reglamento Tarifario vigente.

Por ello,

El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
en uso de las atribuciones del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Redúcese en las instalaciones terminales del puerto de Rosario la tarifa de descarga a granel fijada por resolución "JNG" Nº 22.549 de u$s 2.- la tonelada a u$s 1,75 la tonelada y de la carga a granel, de u$s 2.- la tonelada a u$s 1,75 la tonelada.

Art. 2º — Increméntase en las instalaciones terminales del puerto de Bahía Blanca la tarifa de descarga a granel fijada, por la resolución mencionada en el artículo anterior, de u$s 2.- la tonelada a u$s 2.50 la tonelada y la descarga a granel a u$s 2.- la tonelada a u$s 2,50 la tonelada. Esta última (carga a granel) en los casos de vapores completos será de u$s 4,50 la tonelada.

Art. 3º — La presente resolución rige a partir del 19 de diciembre del año en curso.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Ignacio García Cuerva

SECRETARIA DE INTERESES MARITIMOS

TRANSPORTE MARITIMO

Normas tendientes a regularizar el tráfico marítimo entre la República Argentina y la República Popular China, a fin de permitir a las empresas armadoras argentinas una adecuada participación en el mismo.

RESOLUCION
Nº 968

Bs. As., 6|12|83

VISTO el expediente SIM Nº 20.625|83 del Registro de la Secretaría de Intereses Marítimos, lo informado por las Direcciones Nacionales de Política de Intereses Marítimos y de Actividades Navieras y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 22.327 se aprobó el Convenio sobre Transporte Marítimo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China.

Que en el artículo II del mencionado Convenio se establece que el transporte marítimo de mercaderías objeto del intercambio entre ambas Partes Contratantes se efectuará por partes iguales, en los buques mercantes operados por las empresas de transporte marítimo de ambos países.

Que resulta conveniente el dictado de normas que tiendan a regularizar el tráfico marítimo entre la República Argentina y la República Popular China, a fin de permitir a las empresas armadoras argentinas una adecuada participación en el mismo.

Que es necesario fijar un sistema de liberación de embarques en buques de tercera bandera, que no sean operados (locados o fletados) por armadores argentinos o chinos, en el que se determinen los plazos en que deberá ofrecerse el transporte de mercaderías al armamento argentino.

Que los términos que se disponen en la presente Resolución han sido establecidos teniendo en cuenta los intereses del comercio y del transporte, procurando evitar inconvenientes a cualquiera de las mencionadas partes.

Que la Ley de la Marina Mercante Nº 20.447 en su artículo 4º establece que el Poder Ejecutivo Nacional promoverá el ordenamiento de los tráficos internacionales en los que el país participe mediante la concertación de convenios gubernamentales, bilaterales o multilaterales.

Que asimismo es necesario reglamentar el trámite a seguir con relación a los buques operados por armadores argentinos y chinos.

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 1.514 del 14 de diciembre de 1982, esta Secretaría es la autoridad de aplicación con las facultades decisorias correspondientes dentro de los preceptos que establecen la Ley Nº 20.447 y el Decreto Nº 4.780 del 22 de mayo de 1973 modificado por el Decreto Nº 443 del 7 de febrero de 1974.

Por ello,

El Secretario
de Intereses Marítimos
Resuelve:

Artículo 1º — La Dirección Nacional de Actividades Navieras otorgará los certificados de embarque de mercaderías objeto del intercambio comercial entre la República Argentina y la República Popular China, en buques de tercera bandera, que no sean operados por armadores de ambos países.

Art. 2º — Para la obtención de los Certificados de Embarque de mercaderías en buques de matrícula extranjera, no operados por empresas argentinas o chinas, el importador, exportador y|o agente marítimo, según corresponda, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Actividades Navieras una nota por duplicado ofreciendo la carga a la bandera argentina con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha de embarque de la mercadería, la que deberá contener los siguientes datos:

a) Clase de mercadería.
b) Peso y|o Volumen.
c) Fecha prevista de la carga.
d) Puerto de carga y descarga.
e) Puerto de Transbordo (si lo hubiera).
f) Nombre del Exportador|Importador.
g) Nombre y Bandera del Buque.
h) Nombre de la Agencia Marítima.

La Dirección Nacional de Actividades Navieras requerirá de las entidades que agrupen a los armadores argentinos la información de la existencia o no de buque en posición con bodega disponible para efectuar el transporte, la que deberá ser suministrada dentro de los cinco (5) días de recibida. De no recibirse ofrecimientos de bodega, la Dirección Nacional de Actividades Navieras otorgará el certificado correspondiente al cumplirse el octavo (8º) día de la fecha de iniciación del trámite.

Se considerará que no existe un buque en posición cuando ocasione a las mercaderías no perecederas una espera mayor de siete (7) días y a las mercaderías perecederas una espera mayor de cuarenta y ocho (48) horas, contados desde la última fecha prevista de embarque.

Art. 3º — El Certificado de Embarque otorgado en los términos del artículo 2º de la presente, tendrá validez por el plazo indicado en el rubro "fecha prevista de carga". Vencido dicho plazo, el importador, exportador y|o agente marítimo, según corresponda, deberá solicitar una prórroga ante la Dirección Nacional de Actividades Navieras, la que a su vez requerirá de las entidades que agrupen a los armadores argentinos la información de la existencia o no de buque en posición con bodega disponible para efectuar el transporte, la que deberá ser suministrada dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido. De no producirse ofrecimientos de bodega, la Dirección Nacional de Actividades Navieras otorgará el certificado correspondiente en un término que no supere el día hábil siguiente de haber recibido la respuesta de las entidades que agrupen a los armadores argentinos.

Art. 4º — Previo a los embarques en buques de matrícula extranjera operados por armadores argentinos o chinos autorizados, el armador y|o agente marítimo informará a la Dirección Nacional de Actividades Navieras tal circunstancia con una anticipación no menor de cinco (5) días de la primera fecha de embarque, consignando los datos indicados en el artículo 2º.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Extiéndese la vigencia de la Resolución "JNG" Nº 23.544, prorrogándola hasta el 31 de diciembre de 1983, para la cosecha 1983|84.

RESOLUCION
Nº 25.621

Bs. As., 7|12|83

VISTO la presentación de la Federación Argentina de la Industria Molinera, del 16 de noviembre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 21 de la Reglamentación de Compras aprobada por resolución "JNG" Nº 23.436, del 25 de octubre de 1982, se extendió a los industriales molineros el régimen de garantías establecido por resolución "JNG" Nº 22.004, manteniéndose tal exigencia en la Reglamentación de Compras de la cosecha 1983|84.

Que la Federación Argentina de la Industria Molinera se presentó el 1º de noviembre de 1982 aportando argumentos para que no se innovara sobre el tema de las garantías y peticionando finalmente la reducción, para la industria, de la relación de 600 kgs. por tonelada (vigente a aquella fecha) a 300 kgs. por tonelada.

Que la Junta accedió parcialmente a tal pedido reduciendo la contragarantía a 400 kgs. por tonelada, con vigencia exclusiva para la cosecha 1982|83.

Que en la nueva presentación hecha por la entidad en cuestión con fecha 16|11|83 reitera los argumentos de su presentación anterior y solicita que se le dé carácter permanente a la resolución Nº 23.544 o en su defecto que se la prorrogue para la campaña 1983|84.

Que ante la inminente renovación de autoridades nacionales se estima conveniente que sean las que asuman el poder el 10 del corriente quienes consideren la adopción de una resolución definitiva sobre el tema.

Por ello,

El Interventor
en la Junta Nacional de Granos
en uso de las atribuciones del Directorio
Resuelve:

Artículo 1º — Extender la vigencia de la resolución "JNG" Nº 23.544 para la cosecha 1983|84, prorrogándola hasta el 31 de diciembre en curso.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Ignacio García Cuerva

PRECIOS

Instrucciones para la cumplimentación de los formularios correspondientes a la citada Resolución que fuera publicada en la edición del 14|12|83.

RESOLUCION
Nº 10

FORMULARIO Nº 1

Instrucciones:

ESTRUCTURA GLOBAL DE COSTOS PARA MODIFICACION DE PRECIOS

ENCABEZAMIENTO

DATOS BASICOS

Fecha:	Día, mes y año en que se efectúa la presentación.
Empresa:	Denominación de la empresa.
Cód.	Reservado a S.C.
Domicilio:	Calle, número, localidad, provincia, teléfono correspondiente a los domicilios: legal, de fábrica y administración de la empresa.
Ramo Principal:	Actividad principal de la empresa.
Ramo Accesorio:	Actividad secundaria de la empresa.
Nombre de la Casa Matriz:	Nombre de la casa Matriz tratándose de sucursales o filiales de empresas extranjeras.
ESTRUCTURA GLOBAL DE COSTOS Estructura global de costo al	Día, mes y año al que se confecciona la estructura global de costos.
CONTENIDO Codificación:	Reservado S.C.
Detalle:	Denominación de cada uno de los rubros componentes de la estructura global de costos.
Importe:	Importe en miles de pesos argentinos para cada uno de los componentes del costo.
Porcentaje:	Porcentaje del importe de cada uno de los componentes del costo con respecto al costo total.

COSTOS VARIABLES:

Costos que varían en forma proporcional al volumen o al monto vendido.

COSTOS DE PRODUCCION:

Materias primas nacionales:

Importe de materias primas nacionales necesarias para la producción del volumen promedio de ventas, al cual está referida esta presentación. Este importe se obtendrá del "Detalle de Insumos Nacionales": Total de materias primas.

Materias primas importadas:

Importe de las materias primas importadas necesarias para la producción del volumen promedio de ventas, al cual está referida esta presentación. Este importe se obtendrá del "Detalle Insumos Importados": Total de materias primas.

Envases nacionales:

Importe de los envases nacionales necesarios para la producción del volumen promedio de ventas al cual está referida esta presentación. Este impuorte se obtendrá del "Detalle de Insumos Nacionales": Total envases.

Envases importados:

Importe de los envases importados necesarios para la producción del volumen promedio de ventas al cual está referida esta presentación. Este importe se obtendrá del "Detalle de Insumos Importados": Total envases.

Subtotal de Insumos:

Suma de los importes de materias primas nacionales, materias primas importadas, envases nacionales y envases importados.

Trabajos de terceros:

Importe de los trabajos facturados por terceros necesarios normalmente para la producción del volumen de ventas al cual está referida esta presentación.

El precio a considerar será el de la última factura a la fecha de la estructura global de costos.

El precio será el "precio neto" definido en el art. 6º de la Ley 20.631 (Impuesto al Valor Agregado).

En aquellos casos en que el servicio se aplique a la elaboración de productos no gravados por el impuesto de la Ley 20.631 el precio a considerar será el "precio neto" más el impuesto correspondiente.

Servicios públicos y combustibles:

Importe del consumo necesario para la producción del volumen promedio de ventas al cual está referido la estructura de costos valuados a las tarifas vigentes. Si este ítem supera el 2 % del costo total deberá detallarse en sus rubros principales.

Resto:

Importe del resto de los costos variables de producción. En aquel caso que el importe supere el 2 % del costo total se deberán detallar los rubros principales.

El precio a considerar será el de la última factura o lista de precios a la fecha de la estructura global de costos.

Subtotal producción:

Suma de los importes del subtotal insumos, trabajos de terceros, servicios públicos y resto.

COMERCIALIZACION:

Comisiones:

Importe de las comisiones sobre ventas necesarios para alcanzar el monto promedio de ventas al cual está referida esta presentación.

Cuando a la fuerza de ventas se le paguen, además de comisiones, importes fijos, estos últimos deberán figurar en el rubro Costos laborales.

Cargas sociales sobre comisiones:

Importes de las cargas sociales sobre comisiones del punto anterior. Deberán ser consignadas en hoja adjunta detallando cada una de ellas en forma porcentual.

Fletes:

Importe de los fletes contratados y|o del combustible consumido por la flota propia para la distribución del volumen promedio de ventas al cual está referida esta presentación. Se deberán consignar si son variables del precio de venta.

Fletes recuperados:

Importe de los fletes facturados normalmente a los clientes, para la distribución del volumen promedio de ventas al cual está referida esta presentación.

Bonificaciones sobre ventas:

Importe de las bonificaciones otorgadas para alcanzar el monto promedio de ventas al cual está referida esta presentación. Se incluirán solamente las bonificaciones por cantidad, promociones especiales, tipo cliente o cualquier otro tipo de bonificación sobre las ventas. No se incluirán los descuentos por pronto pago.
Regalías:
Importes de las regalías devengadas para alcanzar el monto promedio de las ventas al cual está referida esta presentación.
Impuesto sobre facturación:
Importe de los impuestos y tasas que se relacionan directamente con el monto promedio de ventas al cual está referida esta presentación, excepto Impuesto al Valor Agregado.
Resto:
Importe del resto de los costos variables de comercialización.
En aquel caso que el importe supere el dos por ciento (2 %) del coste total se deberán detallar los rubros principales.
Subtotal comercialización:
Suma algebraica de los importes de Comisiones, Cargas sociales sobre comisiones, Fletes, Fletes recuperados, Bonificaciones sobre ventas, Regalías, Impuestos sobre Facturación y Resto.
FINANCIEROS
Descuentos por pronto pago:
Importe de los descuentos por pronto pago efectuados para alcanzar el monto promedio de ventas al cual está referida esta presentación. En el caso que la empresa obtenga ingresos por financiación a sus clientes, este importe se descontará de los descuentos por pronto pago otorgados.
Subtotal costos variables:
Suma algebraica de los importes de Subtotal Producción, Subtotal Comercialización y Descuentos por pronto pago.
COSTOS LABORALES
Sueldos y jornales:
Importe de los sueldos y jornales devengados durante el mes al que se refiere la estructura de costos. Sólo se admitirán aquellos que surjan de la aplicación de las respectivas normas oficiales. Se deberá cumplimentar el Anexo II que forma parte de la presente resolución.
Cargas Sociales:
Importe de las cargas sociales sobre el importe de sueldos y jornales. Se deberán consignar en hoja adjunta detallando cada una de ellas en forma porcentual.
Subtotal costos laborales:
Suma de los importes de Sueldos y Jornales y Cargas Sociales.
COSTOS FIJOS
Costos fijos de la estructura independientes del volumen o monto vendido.
Amortizaciones:
Importe de las amortizaciones correspondientes al mes a que se refiere la estructura de costos.
Para calcular este importe se tendrán en cuenta las disposiciones de la Ley 19.742 y su Decreto reglamentario.
Movilidad y viáticos:
Importe de los gastos de movilidad y viáticos correspondientes al mes a que se refiere la estructura de costos. Se debe reflejar el concepto en forma normal, es decir, sin influencias extraordinarias.
Impuestos, tasas y contribuciones:
Importe de los impuestos, tasas y contribuciones devengados durante el mes al que se refiere la estructura de costos.
Publicidad:
Importe de los gastos de publicidad. Se admitirá como máximo un porcentaje igual o menor al que surja de relacionar los gastos por este concepto en los últimos doce meses con las ventas del mismo período.
Servicios Públicos y Combustibles:
Importe del consumo necesario para la producción del volumen promedio de ventas al cual está referido la estructura de costos valuados a las tarifas vigentes. Si este ítem supera el dos por ciento (2 %) del costo total deberá detallarse en sus rubros principales.
Resto:
Importe del resto de los costos fijos. En aquel caso que el importe supere el dos por ciento (2 %) del costo total se deberán detallar los rubros principales.
Financieros
Intereses:
Importe de los intereses devengados netos activos y pasivos del mes de la estructura presentada, computados a la tasa real efectiva del mes o sea la tasa de interés nominal menos inflación del mes (JPMING): Descontándosele en caso de haberlos los ingresos por descuentos por pronto pago obtenidos.
Diferencia de cambio:
Incidencia de la diferencia de cambio no activables producida por devaluaciones en el mes de la estructura global de costos neteada de la inflación del mes. Si la empresa tiene contratado un seguro de cambio, no podrá incluir el concepto diferencia de cambio, computará en ese caso el seguro de cambio correspondiente.
Subtotal costos fijos:
Suma de los importes de Amortizaciones, Movilidad y Viáticos, Impuestos, Tasas y contribuciones, Publicidad, Servicios públicos, Resto, intereses y Comisiones y Diferencia de cambio.
COSTO TOTAL:
Suma de los importes de Subtotal Costos Variables, Subtotal Costos Laborales y Subtotal Costos Fijos.
RESULTADO:
Importe de la diferencia entre los importes de Costo total y de Ventas. Se deberá indicar el concepto que corresponda. El porcentaje de este rubro se calculará con respecto a ventas.
VENTA A PRECIOS VIGENTES:
Importe de las ventas del período a precios vigentes. Este importe se obtendrá del "Detalle de Ventas": Monto Ventas Precios Vigentes. Se entiende como precio legalmente vigente el bruto facturado al 10/12/83.
COSTO TOTAL A PRECIOS SOLICITADOS:
Importe del costo total a los precios solicitados. Para calcular este importe se deberá tener en cuenta la incidencia de los costos variables de comercialización y financieros sobre el nuevo monto de ventas.
RESULTADO PRECIOS SOLICITADOS:
Importe del resultado a precios solicitados. Este importe se obtendrá de aplicar el porcentaje de utilidad requerido por la empresa sobre el importe de Ventas a Precios Solicitados.
VENTAS A PRECIOS SOLICITADOS.
Importe de las ventas a precios solicitados. Este importe deberá coincidir con el "Detalle de ventas": Monto Ventas Precios Solicitados.
PORCENTAJE DE UTILIZACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA:
(Tomando como base la capacidad técnica instalada)
Porcentaje de utilización de la capacidad productiva necesario para alcanzar el volumen promedio de ventas al cual está referida esta presentación.
PORCENTAJE DE UTILIZACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA ACTUAL:
Porcentaje de utilización de la capacidad productiva del último mes.
RENTABILIDAD HISTORICA
Fecha:
Fecha de cierre de cada uno de los últimos tres (3) ejercicios cerrados a la fecha de la estructura global de costos.
Resultado:
Importe del resultado operativo (ajustado) antes del impuesto a las ganancias para cada uno de los ejercicios considerados.
Ventas:
Importe de las ventas para cada uno de los ejercicios considerados.
Porcentaje de rentabilidad:
Porcentaje de rentabilidad que se obtendrá de relacionar el importe de utilidad con el de ventas para cada uno de los ejercicios considerados.
Promedio:
Promedio simple de los ejercicios considerados de porcentajes de rentabilidad.
IMPORTANTE: Con la finalidad de evitar demoras en el proceso de tramitación de las presentaciones en nota por separado y en forma expresa, se deberá:
1º) Ofrecer y poner a disposición de esta secretaría toda la documentación y/o elementos probatorios que respalden los datos expuestos;
2º) Indicar domicilio, número de teléfono y horario administrativo en que el personal acreditado de esta secretaría podrá efectuar las consultas y verificaciones que se estimen pertinentes.

Nota: Los formularios deberán presentarse por duplicado.

ANEXO II

Nómina	Nº de Personas	Importe devengado con cargas sociales	Importe a devengar en el mes de la presentación con cargas sociales	Importe admitido por las normas oficiales con cargas sociales
Jornalizados Mensualizados Personal Superior				
TOTAL				

INSTRUCCIONES:

Nº de personas: Se deberá consignar el número real de personas ocupadas en el mes anterior a la presentación.

Importe devengado: Se deberán consignar los importes devengados en el mes anterior de la presentación con sus cargas sociales.
Importe a devengar en el mes de la presentación con cargas sociales.
Se deberá consignar el importe actualizado para el mes de la presentación indicándose expresamente el o los ajustes efectuados.

Importe admitido por las normas oficiales: Se deberá consignar el importe que surja de la aplicación de las normas vigentes. El total deberá coincidir con el importe consignado en el Formulario 01. Subtotal Costos Laborales.

FORMULARIO Nº 2

Instrucciones

DETALLE DE INSUMOS NACIONALES
PARA MODIFICACION DE PRECIOS

ENCABEZAMIENTO

Fecha: Día, mes y año en que se realiza la presentación.

Empresa o línea de productos: Denominación de la empresa o línea de productos.

Cod. Reservado a S.C.

Detalle de insumos nacionales al: Día, mes y año al que se confecciona el detalle de insumos nacionales.

CONTENIDO

Nombre: Nombre del insumo nacional. Para las materias primas se detallará hasta el ochenta por ciento (80 %) de éstas. El porcentaje restante se agrupará bajo un solo concepto (Resto).
a) Cuando la cantidad de insumos o partes de conjuntos que intervengan en el proceso productivo de una empresa o línea de productos superara los veinte (20) ítems, en este formulario deberá detallarse los veinte (20) insumos más importantes, los cuales deberán ser seleccionados por su participación en pesos argentinos sobre el total del costo. Cuando el insumo sea provisto por una empresa controlada, vinculada o controlante de la que efectúa la presentación, dicha condición deberá aclararse al pie del formulario.
b) Cuando para un mismo insumo hubiese más de un proveedor el precio unitario deberá ser el que se obtenga del promedio ponderado del volumen de compras de cada uno.
c) Los envases de origen nacional deberán cumplimentar los mismos requisitos que los insumos nacionales y la suma de este total del costo deberá indicarse como total envases.

Unidad de medida: Unidad de medida en que se expresa la cantidad.

Cantidad consumida: Cantidad de los insumos nacionales necesarios para producir el volumen promedio de ventas al cual está referida esta presentación.

Precio unitario: Precio unitario por cada unidad de medida de insumos. El precio a considerar será el de la última factura, lista de precio autorizada. El precio será el "Precio neto" definido en el art. 6º de la Ley 20.631 (Impuesto al Valor Agregado). En aquellos casos en que el insumo sea utilizado para la elaboración de productos no gravados por el impuesto de la Ley 20.631 el precio a considerar será el "precio neto" más el impuesto correspondiente.

Costo total: Importe de la cantidad consumida. El mismo se obtendrá multiplicando la cantidad consumida por el costo unitario. Excepto para restos de materias primas y envases.

Proveedor: Nombre del proveedor o proveedores habituales más importantes.

Nota: Los formularios deberán presentarse por duplicado.

FORMULARIO Nº 3

Instrucciones

DETALLE DE INSUMOS IMPORTADOS
PARA MODIFICACION DE PRECIOS

ENCABEZAMIENTO

Fecha: Día, mes y año que se efectúa la presentación.

Empresa o línea de producto: Denominación de la empresa o línea de productos.

Cód. Reservado S.C.

Detalle de insumos importados: Día, mes y año al que se confecciona el detalle de insumos importados.

CONTENIDO	
Nº de Código NADI	Número de Código NADI asignable al insumo importado incluído en la presentación.
Nombre	Nombre del insumo importado según comprobante de ingreso al país. El mencionado detalle se efectuará hasta cubrir el ochenta por ciento (80 %) de los insumos importados. El porcentaje restante se agrupará en un solo concepto (resto). a) Cuando la cantidad de insumos o partes de conjuntos que intervengan en el proceso productivo de una empresa o línea de productos superara los veinte (20) ítems, en este formulario deberán detallarse los veinte (20) insumos más importantes, los cuales deberán ser seleccionados por su participación en pesos argentinos sobre el total del costo. Cuando el insumo sea provisto por una empresa controlada, vinculada o controlante de la que efectúa la presentación, dicha condición deberá aclararse al pie del formulario. b) Cuando para un mismo insumo hubiese más de un proveedor el precio unitario deberá ser el que se obtenga del promedio ponderado del volumen de compras de cada uno. c) Se indicará el total insumos importados en la columna de costo total. d) Los envases de origen importado deberán cumplimentar los mismos requisitos que los insumos importados y la suma de este total del costo deberá indicarse como total envases.
Unidad de medida	Unidad de medida en que se expresa la cantidad.
Cantidad consumida	Volumen de las materias primas importadas necesarias para la producción del volumen promedio de ventas al que está referida esta presentación.
COSTO UNITARIO	
Valor FOB	Valor FOB se consignará el valor FOB en moneda extranjera según conste en los despachos a plaza.
Valor FOB en $a	Será el que resulta de valorizar el precio en moneda extranjera al cambio vigente a la fecha de la estructura de costos.
Gastos de puesta en planta	Se consignará el costo unitario total de los gastos necesarios para colocar la mercadería en la planta.
Costo unitario total	Se consignará la suma del valor FOB expresado en pesos argentinos más los gastos necesarios para la puesta en la planta de la mercadería.
Gasto total	El mismo se obtendrá multiplicando la cantidad consumida por el costo unitario total, excepto para resto de materias primas y el resto de envases.
VARIACION PORCENTUAL	Porcentaje de incremento del costo unitario de la presentación actual respecto al costo unitario de la última presentación.
Proveedor	Nombre del proveedor o proveedores habituales más importantes.
País de origen	Se deberá consignar el país o países de origen de la mercadería.

Nota: Los formularios deberán presentarse por duplicado.

FORMULARIO Nº 4

Nombre del producto o línea de producto

a) **Volumen mensual promedio de ventas** para cada una de las presentaciones en unidades de las mismas.
El volumen mensual promedio de ventas se obtendrá de dividir las ventas en unidades de los doce meses anteriores a la fecha indicada en el detalle de ventas.
En el caso que en el detalle de ventas se haya eliminado la venta de un producto o presentación de la misma, no será tenido en cuenta.
En el caso que a la fecha del detalle de ventas las ventas de la presentación no tengan una antigüedad de doce meses (nueva presentación), el volumen se dividirá por los meses en que se ha vendido la nueva presentación.

b) **Precio facturado salida de fábrica**, precio bruto unitario salida de fábrica vigente sin considerar el Impuesto al Valor Agregado a la fecha del detalle de ventas.

c) **Monto de ventas a precios vigentes**, volumen de ventas valorizado. El mismo se obtendrá multiplicando el volumen mensual promedio de ventas por el precio bruto facturado salida de fábrica.

d) **Porcentaje de participación de ventas totales**, porcentaje de participación de cada presentación en el monto total de ventas.

e) **Precio solicitado salida de fábrica.** Precio bruto solicitado salida de fábrica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

f) **Monto de Ventas a precios solicitados**, importe resultante de multiplicar volumen mensual promedio de ventas por precio bruto solicitado salida de fábrica sin Impuesto al Valor Agregado.

g) **Porcentaje de participación en ventas a precios solicitados.** Porcentaje de participación de cada presentación en el monto total de ventas a precios solicitados.

h) **Porcentaje del incremento sobre precio vigente.** Porcentaje del incremento del precio solicitado salida de fábrica respecto del precio facturado salida de fábrica.

i) **Porcentaje del incremento del precio solicitado** salida de fábrica respecto del precio vigente salida de fábrica al 12 de diciembre de 1983.

Nota: En oportunidad de la primera presentación deberán adjuntarse los tres últimos **balances cerrados a la fecha del** Detalle de Ventas.
Deberán adjuntar en cada presentación las condiciones de venta vigentes.
Los formularios deberán presentarse por duplicado.

FORMULARIO Nº 6

Instrucciones

Precio al 30|6|83	Se deberá consignar como precio al 30 de junio de 1983 el realmente facturado a esa fecha, neto de bonificaciones y descuentos.
Precio al 12|12|83	Se deberá consignar como precio al 12 de diciembre de 1983 el realmente facturado a esa fecha neto de bonificaciones y descuentos.
Precio vigente	Se deberá consignar el precio realmente facturado a la fecha de la última presentación.
Precio solicitado	El precio solicitado en [illegible]
Incremento porcentual	La variación respecto del precio [illegible]
Indice de precios acumulados	Se consignará la variación acumulada de los precios.

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS

Instrucciones para la cumplimentación de los formularios correspondientes a la citada Resolución que fuera publicada en la edición del 14|12|83.

RESOLUCION Nº 11

FORMULARIO Nº 1

Instrucciones:

ESTRUCTURA GLOBAL DE COSTOS

DATOS BASICOS
ENCABEZAMIENTO

Fecha:	Día, mes y año en que se efectúa la presentación.
Empresa:	Denominación de la empresa.
Cód.	Reservado a S. C.
Domicilio:	Calle número, localidad, provincia, teléfono correspondiente a los domicilios; legal, de fábrica y administración de la empresa.
Ramo Principal:	Actividad principal de la empresa.
Ramo Accesorio:	Actividad secundaria de la empresa.
Nombre de la Casa Matriz:	Nombre de la casa matriz tratándose de sucursales o filiales de empresas extranjeras.
ESTRUCTURA GLOBAL DE COSTOS	
Estructura global de costo al	Día, mes y año al que se confecciona la estructura global de costos.
CONTENIDO	
Codificación:	Reservado S. C.
Detalle:	Denominación de cada uno de los rubros componentes de la estructura global de costos.
Importe:	Importe en miles de pesos argentinos para cada uno de los componentes del costo.
Porcentaje:	Porcentaje del importe de cada uno de los componentes del costo con respecto al Costo Total.

COSTOS VARIABLES:
Costos que varían en forma proporcional al volumen o al monto vendido.

COSTO DE PRODUCCION

Importe de materias primas nacionales necesarias para la producción del volumen promedio de ventas al cual está referida esta presentación. Este importe se obtendrá del "Detalle de Insumos Nacionales": Total de materias primas.

Materias primas importadas:
Importe de las materias primas importadas necesarias para la producción del volumen promedio de ventas, al cual está referida esta presentación. Este importe se obtendrá del "Detalle Insumos Importados": Total de materias primas.

Envases nacionales:
Importe de los envases nacionales necesarios para la producción del volumen promedio de ventas al cual está referida esta presentación. Este importe se obtendrá del "Detalle de Insumos Nacionales": Total envases.

Envases importados:
Importe de los envases importados necesarios para la producción del volumen promedio de ventas al cual está referida esta presentación. Este importe se obtendrá del "Detalle de Insumos Importados": Total envases.

Subtotal de Insumos:
Suma de los importes de Materias primas nacionales, Materias primas importadas, Envases nacionales y Envases importados.

Trabajos de terceros:
Importe de los trabajos facturados por terceros necesarios normalmente para la producción del volumen de ventas al cual está referida esta presentación.
El precio a considerar será el de la última factura a la fecha de la estructura global de costos.
El precio será el "precio neto" definido en el art. 6º de la Ley 20.631 (Impuesto al Valor Agregado).
En aquellos casos en que el servicio se aplique a la elaboración de productos no gravados por el impuesto de la Ley 20.631 el precio a considerar será el "precio neto" más el impuesto correspondiente.

Servicios Públicos y Combustibles
Importe del consumo necesario para la producción del volumen promedio de ventas al cual está referido la estructura de costos valuados a las tarifas vigentes. Si este ítem supera el 2 % del Costo Total, deberá detallarse en sus rubros principales.

Resto:
Importe del resto de los costos variables de producción. En aquel caso que el importe supere el 2 % del Costo Total se deberán detallar los rubros principales.
El precio a considerar será el de la última factura o lista de precios a la fecha de la estructura global de costos.

Subtotal Producción:
Suma de los importes del Subtotal Insumos, Trabajos de Terceros, Servicios Públicos y Resto.

COMERCIALIZACION

Comisiones:
Importe de las comisiones sobre ventas necesarios para alcanzar el monto promedio de ventas al cual está referida esta presentación.
Cuando a la fuerza de ventas se le paguen además de comisiones importes fijos estos últimos deberán figurar en el rubro Costos Laborales.

Cargas sociales sobre comisiones:
Importes de las cargas sociales sobre comisiones del punto anterior. Deberán ser consignadas en hoja adjunta detallando cada una de ellos en forma porcentual.

Fletes:
Importe de los fletes contratados y/o del combustible consumido por la flota propia para la distribución del volumen promedio de ventas al cual está referida esta presentación. Se deberán consignar si son variables del precio de venta.

Fletes recuperados:
Importe de los fletes facturados normalmente, a los clientes, para la distribución del volumen promedio de ventas al cual está referida esta presentación.

Bonificaciones sobre ventas:
Importe de las bonificaciones otorgadas para alcanzar el monto promedio de ventas al cual está referida esta presentación. Se incluirán solamente las bonificaciones por cantidad, promociones especiales, tipo cliente o cualquier otro tipo de bonificación sobre las ventas. No se incluirán los descuentos por pronto pago.

Regalías:
Importes de las regalías devengadas para alcanzar el monto promedio de las ventas al cual está referida esta presentación.

Impuesto sobre facturación:
Importe de los impuestos y tasas que se relacionan directamente con el monto promedio de ventas al cual está referida esta presentación, excepto Impuesto al Valor Agregado.

Resto:
Importe del resto de los costos variables de comercialización.
En aquel caso que el importe supere el dos por ciento (2 %) del Costo Total se deberán detallar los rubros principales.

Subtotal comercialización:
Suma algebraica de los Importes de Comisiones, Cargas sociales sobre comisiones, Fletes, Fletes recuperados, Bonificaciones sobre ventas, Regalías, Impuestos sobre facturación y Resto.

FINANCIEROS

Descuentos por pronto pago:

Importe de los descuentos por pronto pago efectuados para alcanzar el monto promedio de ventas al cual está referida esta presentación. En el caso que la empresa obtenga ingresos por financiación a sus clientes este importe se descontará de los descuentos por pronto pago otorgados.

Subtotal costos variables:

Suma algebraica de los importes de subtotal producción, Subtotal comercialización y descuentos por pronto pago.

COSTOS LABORALES

Sueldos y jornales:

Importe de los sueldos y jornales devengados durante el mes al que se refiere la estructura de costos. Sólo se admitirán aquellos que surjan de la aplicación de las respectivas normas oficiales. Se deberá cumplimentar el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

Cargas Sociales:

Importe de las cargas sociales sobre el importe de sueldos y jornales. Se deberán consignar en hoja adjunta detallando cada una de ellos en forma porcentual.

Subtotal costos laborales:

Suma de los importes de Sueldos y Jornales y Cargas Sociales.

COSTOS FIJOS

Costos fijos de la estructura independientes del volumen o monto vendido.

Amortizaciones:

Importe de las amortizaciones correspondientes al mes a que se refiere la estructura de costos.

Para calcular este importe se tendrán en cuenta las disposiciones de la Ley Nº 19.742 y su Decreto reglamentario.

Movilidad y viáticos:

Importe de los gastos de movilidad y viáticos correspondientes al mes a que se refiere la estructura de costos. Se debe reflejar el concepto en forma normal, es decir, sin influencias extraordinarias.

Impuestos, tasas y contribuciones:

Importe de los impuestos, tasas y contribuciones devengados durante el mes al que se refiere la estructura de costos.

Publicidad:

Importe de los gastos de publicidad se admitirá como máximo un porcentaje igual o menor al que surja de relacionar los gastos por este concepto en los últimos doce meses con las ventas del mismo periodo.

Servicios Publicos y Combustibles:

Importe del consumo necesario para la producción del volumen promedio de ventas al cual está referido la estructura de costos valuados a las tarifas vigentes. Si este Item supera el dos por ciento (2%) del Costo Total deberá detallarse en sus rubros principales.

Resto:

Importe del resto de los costos fijos. En aquel caso que el importe supere el dos por ciento (2%) del Costo Total se deberán detallar los rubros principales.

Financieros

Intereses:

Importe de los intereses devengados netos activos y pasivos del mes de la estructura presentada, computados a la tasa real efectiva del mes o sea la tasa de interés nominal menos inflación del mes (IPMNG). Descontándosele en caso de haberlos los ingresos por descuentos por pronto pago obtenidos.

Diferencia de cambio:

Incidencia de la diferencia de cambio no activables producida por devaluaciones en el mes de la estructura global de costos neteada de la inflación del mes. Si la empresa tiene contratado un seguro de cambio, no podrá incluir el concepto diferencia de cambio, computará en ese caso el seguro de cambio correspondiente.

Subtotal costos fijos:

Suma de los importes de Amortizaciones, Movilidad y Viáticos, Impuestos, Tasas y Contribuciones, Publicidad, Servicios Publicos, Resto, Intereses y Comisiones y Diferencia de Cambio.

COSTO TOTAL:

Suma de los importes de subtotal costos variables, subtotal costos laborales y subtotal costos fijos.

RESULTADO:

Importe de la diferencia entre los importes de Costo Total y de Ventas. Se deberá indicar el concepto que corresponda. El porcentaje de este rubro se calculará con respecto a ventas.

VENTAS A PRECIOS VIGENTES:

Importe de las ventas del periodo a precios vigentes. Este importe se obtendrá del "Detalle de Ventas": Monto Ventas Precios Vigentes. Se entiende como precio legalmente vigente el bruto facturado al 10|12|83.

COSTO TOTAL A PRECIOS SOLICITADOS:

Importe del costo total a los precios solicitados. Para calcular este importe se deberá tener en cuenta la incidencia de los costos variables de comercialización y financieros sobre el nuevo monto de ventas.

RESULTADO PRECIOS SOLICITADOS:

Importe del resultado a precios solicitados. Este importe se obtendrá de aplicar el porcentaje de utilidad requerido por la empresa sobre el importe de Ventas a Precios Solicitados.

VENTAS A PRECIOS SOLICITADOS:

Importe de las ventas a precios solicitados. Este importe deberá coincidir con el "Detalle de ventas": Monto Ventas Precios Solicitados.

PORCENTAJE DE UTILIZACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA:
(Tomando como base la capacidad técnico instalada)

Porcentaje de utilización de la capacidad productiva necesario para alcanzar el volumen promedio de ventas al cual está referida esta presentación.

PORCENTAJE DE UTILIZACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA ACTUAL:

Porcentaje de utilización de la capacidad productiva del último mes.

RENTABILIDAD HISTORICA:

Fecha:

Fecha de cierre de cada uno de los últimos tres (3) ejercicios cerrados a la fecha de la estructura global de costos.

Resultado:

Importe del resultado operativo (ajustado) antes del impuesto a las ganancias para cada uno de los ejercicios considerados.

Ventas:

Importe de las ventas para cada uno de los ejercicios considerados.

%De Rentabilidad:

Porcentaje de rentabilidad que se obtendrá de relacionar el importe de utilidad con el de ventas para cada uno de los ejercicios considerados.

Promedio:

Promedio simple de los ejercicios considerados de porcentaje de rentabilidad.

IMPORTANTE: Con la finalidad de evitar demoras en el proceso de tramitación de las presentaciones en nota por separado y en forma expresa, se deberá:

1º) Ofrecer y poner a disposición de esta Secretaría toda la documentación y|o elementos probatorios que respalden los datos expuestos.

2º) Indicar domicilio, número de teléfono y horario administrativo en que el personal acreditado de esta Secretaría podrá efectuar las consultas y verificaciones que se estimen pertinentes.

Nota: Los formularios deberán presentarse por duplicado.

ANEXO I

	Nº de Personas	Importe devengado c|Cs. Sociales
Jornalizados		
Mensualizados		
Personal superior		

INSTRUCCIONES:

1º) Número de Personas: Se deberá consignar el número real de personas al 30 de junio y la fecha de la presentación.

2º) Importe devengado: Se deberá consignar los importes devengados al mes de cada estructura de costo.

FORMULARIO Nº 2

Instrucciones

DETALLE DE INSUMOS NACIONALES AL 30|6|83 Y 12|12|83

ENCABEZAMIENTO

Fecha	Dia, mes y año en que se realiza la presentación.
Empresa o linea de productos	Denominación de la empresa y línea de productos
Cód.	Reservado S. C.
Detalle de insumos nacionales al	Dia, mes y año al que se confecciona el detalle de insumos nacionales.

CONTENIDO

Nombre	Nombre del insumo nacional. Para las materias primas se detallará hasta el ochenta por ciento (80 %) de éstas. El porcentaje restante se agrupará bajo un solo concepto. a) Cuando la cantidad de insumos o partes de conjuntos que intervenga en el proceso productivo de una empresa o línea de productos superara los 20 items, en este formulario deberán detallarse los 20 insumos mas importantes, los cuales deberán ser seleccionados por su participación en pesos argentinos sobre el total del costo. Cuando el insumo sea provisto por una empresa controlada, vinculada o controlante de la que efectúa la presentación, dicha condición deberá aclararse al pie del formulario. b) Cuando para un mismo insumo hubiese más de un proveedor, el precio unitario deberá ser el que se obtenga del promedio ponderado del volumen de compras de cada uno. c) Los envases de origen nacional deberán cumplimentar los mismos requisitos que los insumos nacionales y la suma de este total del costo deberá indicarse como total envases.
Unidad de medida	Unidad de medida en que se expresa la cantidad.
Cantidad Consumida	Cantidad de insumos para producir el volumen promedio de ventas al cual está referida esta presentación.
Precio unitario	Precio unitario por cada unidad de medida de insumos. El precio a considerar será el de la última factura o lista de precios. El precio será el "precio neto" definido en el artículo 6º de la Ley 20.631 (Impuesto al Valor Agregado). En aquellos casos en que el insumo sea utilizado para la elaboración de productos no gravados por el impuesto de la Ley Nº 20.631, el precio a considerar será el "precio neto" más el impuesto correspondiente a ambas fechas.
Costo total	Importe de la cantidad consumida. Este importe se obtendrá multiplicando la Cantidad consumida por Costo unitario, excepto para el resto de materias primas y resto de envases.
% de Incremento de precios	Porcentaje de incremento de precio unitario al 30 de junio de 1983 de la presentación actual respecto al precio unitario del 12 de diciembre de 1983.
Proveedores	Nombre del proveedor o proveedores habituales.

Nota: Los formularios deberán presentarse por duplicado.

FORMULARIO Nº 3

Instrucciones

DETALLE DE INSUMOS IMPORTADOS AL 30|6|83 Y AL 12|12|83

ENCABEZAMIENTO

Fecha:	Dia, mes y año en que se efectúa la presentación.
Empresa o Línea de Producto:	Denominación de la empresa o línea de producto.
Cód.:	Reservado S. C.
Detalle de insumos importados: al	Día, mes y año al que se confecciona el detalle de insumos importados.

CONTENIDO:

Nº Código NADI	Número de Código NADI asegurable al insumo importado incluido en la presentación.
Nombre:	Nombre del insumo importado según comprobante de ingreso al país. El mencionado detalle se efectuará hasta cubrir el ochenta por ciento (80 %) de los insumos importados. El porcentaje restante se agrupará en un solo concepto (resto). a) Cuando la cantidad de insumos o partes de conjuntos que intervenga en el proceso productivo de una empresa o línea de productos, superara los 20 items, en este formulario deberán detallarse los 20 insumos más importantes los cuales deberán ser seleccionados por su participación en pesos argentinos sobre el total del costo. Cuando el insumo sea provisto por una empresa controlada, vinculada o controlante de la que efectúa la presentación, dicha condición deberá aclararse al pie del formulario.

b) Cuando para un mismo insumo hubiese más de un proveedor, el precio unitario deberá ser el que se obtenga del promedio ponderado del volumen de compras de cada uno.

c) Se indicará como total insumos importados en la columna de costo total.

d) Los envases de origen importado deberán cumplimentar los mismos requisitos que los insumos importados y la suma de este total del costo deberá indicarse como total envases.

Unidad de medida: Unidad de medida en que se expresa la cantidad.

Cantidad consumida: Volumen de las materias primas importadas necesarias para la producción del volumen promedio de ventas al que esta referida esta presentación.

COSTO UNITARIO

Valor FOB: Se consignará el valor FOB facturado en moneda extranjera del insumo importado, según conste en los despachos a plaza para cada una de las fechas indicadas.

Valor FOB en $a: Será el que resulte de desvalorizar el precio en moneda extranjera al cambio vigente a la fecha de la estructura de costos.

Gastos de puesta en planta: Se consignará el costo unitario total de los gastos necesarios para colocar la mercadería en la planta, para cada una de las fechas.

Costo unitario total: Se consignará la suma del valor FOB expresado en pesos argentinos, más los gastos necesarios para la puesta en planta del producto a ambas fechas.

Costo total: El mismo se obtendrá multiplicando la cantidad consumida por el costo unitario total, excepto para resto de materias primas y para el resto de envases.

Variación porcentual: Porcentaje del incremento del costo unitario de la presentación actual, respecto al costo unitario al 30 de junio de 1983.

Proveedor: Nombre del proveedor o proveedores habituales más importantes.

País de origen: Se deberá consignar el país o países de origen de la mercadería.

Nota: Los formularios deberán presentarse por duplicado.

FORMULARIO Nº 4
DETALLE DE INSUMOS IMPORTADOS AL 30|6|83 Y AL 12|12|83

ENCABEZAMIENTO

Fecha: Día, mes y año en que se efectuó la presentación.

Empresa: Denominación de la empresa.

Cód.: Reservado S. C.

Detalle de ventas al: Día, mes y año al que se confecciona el detalle de ventas.

CONTENIDO

Volumen de ventas: Volumen mensual promedio de ventas para cada una de las presentaciones, en unidades de las mismas. El volumen mensual promedio de ventas, se obtendrá de dividir las ventas en unidades de los 12 meses anteriores a la fecha indicada en el detalle de ventas por 12. En el caso que en el detalle de ventas a la fecha se haya eliminado la venta de un producto o presentación, la misma, no será tenida en cuenta.
En el caso que a la fecha del detalle de ventas, las ventas de la presentación no tengan una antigüedad de 12 meses (nueva presentación) el volumen se dividirá por los meses en que se ha vendido la nueva presentación.

Precio facturado salida de fábrica: Precio unitario salida de fábrica vigente para cada presentación, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado a la fecha del detalle de ventas.

Monto de ventas: Volumen de ventas valorizado a ambas fechas: El mismo se obtendrá multiplicando volumen de venta por precio vigente salida de fábrica.

% Participación ventas totales: Porcentaje de participación de cada presentación en el monto total de ventas.

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS

Instrucciones para la complimentación de los formularios correspondientes a la citada Resolución que fuera publicada en la edición del 14|12|83.

RESOLUCION Nº 12

FORMULARIO Nº 1
Instrucciones
ESTRUCTURA DE COSTOS

ENCABEZAMIENTO
DATOS BASICOS

Fecha: Día, mes y año en que se efectúa la presentación.

Empresa: Denominación de la empresa.

Código: Reservado S.C.

Domicilio: Calle, número, localidad, provincia, teléfonos correspondientes a los domicilios: Legal, de fábrica y administración de la empresa.

Ramo principal: Actividad principal de la empresa.

Ramo accesorio: Actividad secundaria de la empresa.

Nombre de la casa matriz: Nombre de la casa matriz en el caso de sucursales o filiales de empresas extranjeras.

Producto: Clasificación del producto al que se refiere la presentación. Se deberá indicar una de las siguientes alternativas: Nuevo - Semejante - Igualable.

Denominación del producto: Nombre del producto.

ESTRUCTURA DE COSTOS

Estructura de costos al: Día, mes y año al que se confecciona la estructura de costos.

CONTENIDO

Codificación: Reservado S.C.

Detalle: Denominación de cada uno de los rubros componentes de la estructura de costos.

Importe: Importe en pesos argentinos para cada uno de los componentes del costo.

Porcentaje: Porcentaje del importe de cada uno de los componentes del costo con respecto al costo total.

1. COSTOS VARIABLES Costos que varían en forma proporcional al volumen o al monto estimado de ventas.

1.1. Producción

1.1.1. Materias primas nacionales Importe de materias primas nacionales necesarias para la producción del volumen promedio de ventas estimado al cual está referida esta presentación (Ver F. Nº 4). Este importe se obtendrá del "Detalle de insumos Nacionales": Total de insumos nacionales (F. Nº 2).

1.1.2. Materias primas importadas Importe de las materias primas importadas necesarias para la producción del volumen promedio de ventas estimado al cual está referida esta presentación (Ver F. Nº 4). Este importe se obtendrá del "Detalle de insumos Importados": Total de insumos importados (F. Nº 3).

1.1.3. Envases nacionales Importe de los envases nacionales necesarios para la producción del volumen promedio de ventas estimado al cual está referida esta presentación (Ver F. Nº 4). Este importe se obtendrá del "Detalle de Insumos Nacionales". Total de envases (F. Nº 2).

1.1.4. Envases importados Importe de los envases importados necesarios para la producción del volumen promedio de ventas estimado al cual está referida esta presentación (Ver F. Nº 4). Este importe se obtendrá del "Detalle de Insumos Importados": Total de envases (F. Nº 3).

Subtotal de Insumos Suma de los importes de Materias primas nacionales, Materias primas importadas, Envases Nacionales y Envases Importados.

1.1.5. Trabajos de terceros Importe de los trabajos a facturar por terceros, necesarios normalmente para la producción del volumen promedio de ventas estimado al cual está referida esta presentación.
El precio a considerar será el de la última factura a la fecha de la estructura de costos o la cotización por escrito con indicación expresa del proveedor "Para ser presentado ante la S.C.". El precio será el precio neto definido en el artículo 6º de la Ley Nº 20.631 (Impuesto al Valor Agregado).
En aquellos casos en que el servicio se aplique a la elaboración de productos no gravados por el impuesto de la Ley número 20.631, el precio a considerar será el precio neto mas el impuesto correspondiente.

1.1.6. Tarifas y Servicios Públicos Importe del consumo necesario para la producción del promedio de ventas al cual está referida la estructura de costos valuados a las tarifas vigentes, si este item supera el dos por ciento (2 %) del costo total, deberá detallarse en sus rubros principales.

1.1.7. Resto Importe del resto de los costos variables de producción. En aquellos casos en que el importe supere el dos pos ciento (2 %) del costo total se deberán detallar los rubros principales. El precio a considerar será el de la última factura a la fecha de la estructura de costos o la cotización por escrito con indicación expresa del proveedor "Para ser presentada ante la S.C.".

Subtotal producción Suma de los importes del Subtotal Insumos, Trabajos de terceros, Servicios Públicos y Resto.

1.2. Comercialización

1.2.1. Comisiones Importe de las comisiones sobre ventas necesario para alcanzar el monto promedio de ventas al cual está referida esta presentación.
Cuando a la fuerza de ventas se le paguen además de comisiones importes fijos, estos últimos deberán figurar en el rubro Costos Laborales.

1.2.2. Cargas Sociales sobre Comisiones Importe de las cargas sociales sobre comisiones del punto 1.2.1. Deberán ser consignadas en hoja adjunta detallando cada una de ellas en forma porcentual.

1.2.3. Flete Importe de los fletes contratados y/o del combustible consumido por la flota propia necesarios para la distribución del volumen promedio de ventas estimado al cual está referida esta presentación. Se deberán consignar si son variables del precio de venta.

1.2.4. Fletes recuperados Importe de los fletes a facturar a los clientes, necesarios normalmente para la distribución del volumen promedio de ventas estimado al cual está referida esta presentación.

1.2.5. Bonificaciones sobre ventas Importe de las bonificaciones a otorgar para alcanzar el monto promedio de ventas estimado al cual está referida esta presentación. Se incluirán las bonificaciones por cantidad, promociones especiales, tipo de cliente o cualquier otro tipo de bonoficación sobre las ventas. No se incluirán los descuentos por pronto pago.

1.2.6. Regalías Importe de las regalías necesarias para alcanzar el monto promedio de ventas estimado al cual está referida esta presentación.

1.2.7. Impuestos sobre facturación Importe de los impuestos y tasas que se relacionan directamente con el monto promedio de ventas estimado al cual está referida esta presentación, excepto el impuesto al Valor Agregado.

1.2.6. Resto Importe del resto de los costos variables de comercialización. En caso que el importe supere el dos por ciento (2 %) del costo total se deberán detallar los rubros principales.

Subtotal Comercialización
Suma algebraica de los importes de Comisiones, Cargas Sociales sobre comisiones, Fletes, Fletes recuperados, Bonificaciones sobre ventas, Regalías, Impuestos sobre facturación y Resto.

1.3. Financieros

1.3.1. Descuentos por pronto pago
Importe de los descuentos por pronto pago a efectuarse para alcanzar el monto promedio de ventas estimado al cual está referida esta presentación. En el caso que la empresa obtenga ingreso por financiación a sus clientes, este importe se descontará de los descuentos por pronto pago a otorgar.

Subtotales costos variables
Suma algebraica de los importes de subtotal producción subtotal Comercialización y Descuentos por pronto Pago.

2. COSTOS LABORALES
(ANEXO I)

2.1. Sueldos y Jornales
Importe de los sueldos y jornales necesarios para producir el volumen de ventas estimado a que se refiere esta presentación.
Sólo se admitiran aquellos que surjan de la aplicación de las normas oficiales al respecto.

2.2. Cargas Sociales
Importe de las cargas sociales sobre el importe de los sueldos y jornales del punto 2.1., discriminados porcentualmente cada uno de ellos en hoja adjunta.

Subtotal costos laborales
Suma de los importes de Sueldos y Jornales y Cargas Sociales.

3. COSTOS FIJOS
Costos fijos de estructura independiente del volumen o monto estimado de ventas.

3.1. Amortizaciones
Importe de las amortizaciones correspondientes al mes al que se refiere la estructura de costos. Para calcular este importe se tendrán en cuenta las disposiciones de la Ley Nº 19.742 y su Decreto reglamentario, y se aplicarán de acuerdo al prorrateo que sobre bases estimadas de ventas correspondiere al producto objeto de la presentación.

3.2. Movilidad y Viáticos
Importe de los gastos de movilidad y viáticos correspondientes al mes al que se refiere la estructura de costos. Se debe reflejar el concepto en forma normal, es decir, sin influencias extraordinarias, y se aplicarán de acuerdo al prorrateo que sobre bases estimadas de ventas correspondiere al producto al objeto de la presentación.

3.3. Impuestos, Tasas y Contribuciones
Importe de los impuestos, tasas y contribuciones devengados durante el mes a que se refiere la estructura de costos, y se aplicarán de acuerdo al prorrateo que sobre bases estimadas de ventas correspondiere al producto objeto de la presentación.

3.4. Publicidad
Importe de los gastos de publicidad. Se admitirá como máximo un porcentaje igual o menor al que surja de relacionar los gastos totales de publicidad en los últimos doce (12) meses con las ventas totales del mismo período, este porcentaje se aplicará sobre el promedio de ventas estimado al cual está referida esta presentación.

3.5. Tarifas y Servicios Públicos
Importe del consumo necesario para la producción del promedio de ventas al cual está referida la estructura de costos valuados a las tarifas vigentes, si este ítem supera el dos por ciento (2%) del costo total, debrá detallarse en sus rubros principales.

3.6. Resto
Importe del resto de los costos fijos. En aquel caso que el importe supere el dos por ciento (2%) del Costo Total se debrán detallar los rubros principales.

3.7. Financieros

3.7.1 Intereses
Se admitirá como máximo un porcentaje igual o menor al que surja de los intereses devengados netos activos y pasivos del mes de la estructura presentada, computados a la tasa real efectiva o sea tasa nominal de interés menos inflación del mes (IPMNG). Descontándosele, en caso de haberlos, los ingresos por Descuentos por pronto pago obtenidos.

Subtotal costos fijos
Suma de los importes de amortizaciones, Movilidad y Viáticos, Impuestos, Tasas y Contribuciones, Publicidad, Servicos Públicos, Resto e Intereses.

4. COSTO TOTAL
Suma de los importes de Subtotal Costos Variables, Subtotal Costos Laborales y Subtotal Costos Fijos.

5. UTILIDAD OPERATIVA PROPUESTA
La utilidad propuesta no podrá superar el porcentaje de rentabilidad histórica promedio de los tres (3) últimos ejercicios salvo que se demuestre la necesidad de una mayor rentabilidad especialmente en el caso de tratarse de productos que incorporen nuevas tecnologías, ocupen fuerza de trabajo y respondan a pautas de consumo deseables.
El porcentaje de este rubro se calculará con respecto a Ventas Estimadas.

6. VENTAS A PRECIOS SOLICITADOS
Importe de las ventas estimadas. Este importe se obtendrá del "Detalle de Ventas Estimadas" columna Monto Estimado de Venta-Precios Solicitados (F. Nº 4).

7. PORCENTAJE UTILIZACION CAPACIDAD PRODUCTIVA
Porcentaje de utilización de la capacidad productiva necesario para alcanzar el volumen de ventas estimado al cual está referida esta presentación tomando como base la capacidad técnica instalada.

Importante: Con la finalidad de evitar demoras en el proceso de tramitación de las presentaciones en nota por separado y en forma expresa, se deberá 1º) Ofrecer y poner a disposición de esta Secretaría toda la documentación y/o elementos probatorios que respalden los datos expuestos. — 2º) Indicar domicilio, Nº de teléfono y horarios administrativos en que el personal acreditado de esta Secretaría podrá efectuar las consultas y verificaciones que se estimen pertinentes.

ANEXO I
DETALLE DE COSTOS LABORALES

Nómina	Nº de Personas	Importe Devengado	Importe admitido por las normas oficiales
Jornalizados			
Mensualizados			
Personal Superior			
TOTAL			

INSTRUCCIONES

Nº de Personas: Se deberá consignar el número real de personas a la fecha de la presentación.

Importe devengador: Se deberá consignar los importes devengados al mes de la presentación.

Importe admitido por las normas oficiales: Se deberá consignar el importe que surja de la aplicación de las normas vigentes. El total deberá coincidir con el importe consignado en el Formulario 01.

FORMULARIO Nº 2
Instrucciones
DETALLE DE INSUMOS NACIONALES

ENCABEZAMIENTO

Fecha: Día, mes y año en que se realiza la presentación.

Empresa y Línea de productos: Denominación de la Empresa y Línea de Productos.

Cod. Reservado a S.C.

Detalle de insumos nacionales al Día, mes y año al que se confecciona el detalle insumos nacionales.

CONTENIDO

Nombre: Nombre del insumo nacional. Para las materias primas se detallará hasta el ochenta por ciento (80%) de éstas. El porcentaje restante se agrupará bajo un solo concepto. (Resto.)

a) Cuando la cantidad de insumos o partes de conjuntos que intervengan en el proceso productivo de una empresa o línea de productos supera los 20 ítems, en este formulario deberán detallarse los 20 insumos más importantes los cuales deberán ser seleccionados por su participación en pesos argentinos sobre el total del costo. Cuando el insumo sea provisto por una empresa controlada, vinculada o controlante de la que efectúa la presentación dicha condición deberá aclararse al pie del formulario.
b) Cuando para un mismo insumo hubiese más de un proveedor el precio unitario deberá ser el que se obtenga del promedio ponderado del volumen de compras de cada uno.
c) Los envases de origen nacional deberán cumplimentar los mismos requisitos que los insumos nacionales y la suma de este total del costo deberá indicarse como total envases.

Unidad de medida: Unidad de medida en que se expresa la cantidad.

Cantidad consumida: Cantidad de los insumos nacionales necesario para producir el volumen promedio de ventas estimada al cual está referida esta presentación.

Precio unitario: Precio unitario por cada unidad de medida de insumos. El precio a considerar será el de la última factura, lista de precio autorizado cotización escrita. El precio será el "precio neto" definido en el art. 6º de la Ley Nº 20.631 (Impuesto al Valor Agregado). En aquellos casos en que el insumo sea utilizado para la elaboración de productos no gravados por el impuesto de la Ley Nº 20.631 el precio a considerar será el "precio neto" más el impuesto correspondiente.

Costo total: Importe de la cantidad consumida. El mismo se obtendrá multiplicando la cantidad consumida por el costo unitario. Excepto para restos de materias primas y envases.

Proveedor: Nombre del provedor o proveedores habituales más importantes.

Nota: Los formularios deberán presentarse por duplicado.

FORMULARIO Nº 3
Instrucciones
DETALLE DE INSUMOS IMPORTADOS

ENCABEZAMIENTO

Fecha: Día, mes y año que se efectúa la presentación.

Empresa y Línea de Producto: Denominación de la empresa y línea de productos.

Cod. Reservado S. C.

Detalle de insumos importados: Día, mes y año al que se confecciona el detalle de insumos importados.

CONTENIDO

Nº de Código NADI: Número de Código NADI asignable al insumo importado incluido en la presentación.

Nombre: Nombre del insumo importado según comprobante de ingreso al país.
El mencionado detalle se efectuará hasta cubrir el 80 % de los insumos importados. El porcentaje restante se agrupará en un solo concepto (resto).

a) Cuando la cantidad de insumos o partes de conjuntos que intervengan en el proceso productivo de una empresa o línea de productos superara los 20 ítems, en este formulario deberán detallarse los 20 insumos más importantes los cuales deberán ser seleccionados por su participación en pesos argentinos sobre el total del costo. Cuando el insumo sea provisto

	por una empresa controlada, vinculada o controlante de la que efectua la presentación dicha condición deberá aclararse al pie del formulario.
	b) Cuando para un mismo insumo hubiese más de un proveedor el precio unitario deberá ser el que se obtenga del promedio ponderado del volumen de compras de cada uno.
	c) Los envases de origen importado deberán cumplimentar los mismos requisitos que los insumos importados y la suma de este total del costo deberá indicarse como total envases.
Unidad de medida	Unidad de medida en que se expresa la cantidad.
Cantidad Consumida	Volumen de las materias primas importadas necesarias para la producción del volumen promedio de ventas estimado al que está referida esta presentacion.
COSTO UNITARIO **Valor FOB**	Valor FOB se consignará el valor FOB en moneda extranjera según conste en los despachos a plaza.
VALOR FOB EN $a	Será el que resulta de valorizar el precio en moneda extranjera al cambio vigente a la fecha de la estructura de costos.
Gastos de Puesta en Planta	Se consignará el costo unitario total de los gastos necesarios para colocar la mercadería en la planta.
Costo Unitario Total	Se consignará la suma del valor FOB expresado en pesos argentinos mas los gastos necesarios para la puesta en la planta de la mercadería.
Costo Total	El mismo se obtendrá multiplicando la cantidad consumida por el Costo Unitario Total, excepto para resto de materias primas y el resto de envases.
Proveedor	Nombre del proveedor o proveedores habituales más importantes.
País de Origen	Se deberá consignar el país o países de origen de la mercadería.

Nota: Los formularios deberán presentarse por duplicado.

FORMULARIO Nº 4

Instrucciones

DETALLE DE VENTAS

ENCABEZAMIENTO **Fecha:**	Día, mes y año en que se efectúa la presentación.
Empresa:	Denominación de la empresa.
Cod.:	Reservado S. C.
Detalle de ventas al:	Día, mes y año al que se confecciona el detalle de ventas.
CONTENIDO **Producto-Presentación:**	Nombre del Producto: Nombre con que se designa al grupo de presentaciones para el que se solicita precio. Nombre de la presentación: Se entenderá por presentación las distintas formas en que el producto será incluido en la lista de precios de la empresa. Se deberá incluir solamente aquellas presentaciones para las que se soliciten autorización de precio.
Volumen mensual promedio de ventas estimadas:	Volumen mensual promedio de ventas estimadas para cada una de las presentaciones en unidades de las mismas.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de u$s 49,40 Nº 301.925 y de u$s 247 Nº 427.509 de "Bonos Externos 1981".

$a 330 e. 15|12 Nº 84.358 v. 13|1|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nos. 649.978|979 y 674.118, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.721.125; 1.728.816; 1.734.596; 1.738.815; 1.776.726; 1.803.227; 1.803.844; 1.808.649; 1.848.418|421; 1.876.008 y 2.193.664; de u$s 500 Nº 2.457.120 y de u$s 1.000 Nº 1.049.429, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 770 e. 15|12 Nº 84.595 v. 13|1|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5718

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1983.

Visto las necesidades funcionales, lo propuesto por la Zona III La Plata, la conformidad de la Zona II, Rosario: atento a lo dictaminado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 17.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Trasladar al Jefe de la Agencia Luján, Sr. Leopoldo Carlos Rarabas (legajo Nº 13.246 70), a las funciones de Jefe de la División Recaudación de Región La Plata.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Edgardo P. de Simone

e. 15|12 Nº 11.696 v. 15|12|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a NORBERTO MATESDOLFO, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31721137-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dra. Dora Casazza de Ban, Abogada. Directora de Asuntos Jurídicos.

e. 15|12 Nº 11.697 v. 21|12|83

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina intima a los propietarios o personas con interés legítimo sobre el buque arenero "Naro" (4.229), hundido en la margen N.E. del sector del Puerto de San Isidro, que deberá|n proceder a iniciar los trabajos de extracción dentro de los sesenta (60) días a partir del período de notificación publicado por este medio y sesenta (60) días para su ejecución a partir de la iniciación de las tareas, conforme lo establece el artículo 17, inciso a) de la Ley 20.094 "De la navegación", bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con el inciso b) del citado artículo y Ley, debiendo dar aviso del comienzo de las tareas a la Dependencia jurisdiccional de la Prefectura Naval Argentina. Publíquese por cinco días.

Firmado: Rubén Omar Williams, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 12|12 Nº 11.470 v. 16|12|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.023.911|912 y 2.715.980 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1983.

$a 575 e. 14|11 Nº 79.614 v. 15|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 1.000 Nros. 640.740 y 673.181; de u$s 5.000 Nros. 823.651|652 y de u$s 10.000 Nº 913.186, con cupón Nº 5 siguientes adheridos.

$a 550 e. 15|11 Nº 79.944 v. 15|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 330.623; 639.819; 644.164 y 667.972 y de u$s. 10.000 Nº 511.116, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.019.121; 1.072.270 y 1.082.711, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 660 e. 25|11 Nº 80.799 v. 27|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.718.096 y 2.122.601|602 y de u$s 1.000 Nº 2.875.805, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 550 e. 16|11 Nº 79.902 v. 15|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.094.349 y 1.138.941, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 440 e. 21|11 Nº 80.601 v. 21|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nº 3.056.850 con cupón 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1983.

$a 440 e. 23|11 Nº 81.299 v. 23|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.036.736|737 y de u$s 5.000 Nro. 3.018.509|511 con cupón 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1983.

$a 550.- e. 23|11 Nº 81.161 v. 23|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nros. 3.204.536|537 con cupón 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1983.

$a 440.- e. 23|11 Nº 81.189 v. 23|12|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Directorio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resoluciones Nros. 522|83; 525|83; 526|83 y 638|83, se ha dispuesto aplicar la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3º de la Ley Nº 20.337, modificada por su similar Nº 22.816, consistente en el retiro de la autorización para funcionar, a las siguientes entidades: Cooperativa Ganadera "Colonia 16 de Octubre" Limitada, Matrícula Nº 9426, con domicilio legal en Trevelín, Departamento Futaleufú; Cooperativa Tambera del Valle del Chubut Limitada, Matrícula Nº 9035, con domicilio legal en Trelew; Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Loma Limitada, Matrícula Nº 5492, con domicilio legal en Trelew, todas, de la Provincia del Chubut; y Cooperativa de Consumo y Crédito Matienzo Limitada, Matrícula Nº 9362, con domicilio legal en Ciudadela Nudo 8 Monoblock, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se notifica que por Resoluciones números 482|83; 524|83; 550|83; 551|83; 552|83; 587|83; 625|83; 637|83; 640|83; 642|83; 643|83; 644|83 y 651|83, se ha dispuesto retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a las siguientes entidades: Cooperativa Obrera Limitada de Transporte Automotor Córdoba - Río Cuarto, Matrícula Nº 1751, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia de Córdoba; Cooperativa de Trabajo "Villa del Rosario" Limitada, Matrícula Nº 7903; Cooperativa de Viviendas de Empleados de la Policía de Paraná Limitada, Matrícula Nº 8164, ambas con domicilio legal en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; Cooperativa Agrícola e Industrial "Aguilares" Limitada, Matrícula Nº 7113, con domicilio legal en la Ciudad de Aguilares, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán; Cooperativa de Trabajo Guadalupe Limitada, Matrícula Nº 8212, con domicilio legal en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos; Cooperativa de Consumo, Proveeduría Bancarios Córdoba Limitada "CO.BAN.COR. Ltda", Matrícula Nº 8210, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; "COPEBAP", Cooperativa de Crédito, Consumo y Acción Social del Personal del Banco Popular de Rosario Limitada, Matrícula Nº 8567, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; Cooperativa de Provisión de Carniceros Los Ranqueles Limitada, Matrícula Nº 7912, con domicilio legal en la Ciudad de Río Cuarto; Cooperativa de Minería Río de Los Sauces Limitada, Matrícula Nº 8150, con domicilio legal en la Ciudad de Río Cuarto, Departamento del mismo nombre; Cooperativa "La Primera", de Provisión de Carniceros Limitada Matrícula Nº 8175, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; Cooperativa de Crédito y Consumo "Proding" Limitada, Matrícula Nº 8456, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Crédito y Consumo de Capilla de Los Remedios Limitada, Matrícula Nº 7929 con domicilio legal en Capilla de Los Remedios, Departamento Río Primero; y Cooperativa de Provisión de Transporte Usuarios, Consumo y Servicios Sociales Martín Fierro Ltda., Matrícula Nº 8652, con domicilio legal en la Ciudad y Provincia; todas, de la Provincia de Córdoba. Contra las aludidas Resoluciones (artículo 40, Decreto Nº 1759|72), son oponibles los siguientes Recursos: Revisión (artículo 22 inciso a) —10 días— y artículo 22 incisos b), c) y d) —30 días—, Ley 19.549). Reconsideración (artículo 84, Decreto Nº 1759|72 —10 días—). Jerárquico (artículo 89 Decreto Nº 1759|72 —15 días—) y Aclaratoria (artículo 102, Decreto Nº 1759|72 —5 días—). Además, se concede un plazo ampliatorio en razón de la distancia de diez (10) días a la cooperativa radicada en Trevelín, Departamento Futaleufú Provincia del Chubut; de siete (7) días a las entidades con domicilio en Trelew, de la misma Provincia; de seis (6) días a la cooperativa ubicada en la Ciudad de Aguilares, Departamento Río Chico de la Provincia de Tucumán; de cuatro (4) días a las cooperativas radicadas en la Provincia de Córdoba y en la Ciudad de Río Primero, como asimismo, tres (3) días a la cooperativa de Río Segundo de la misma Provincia; por último el plazo ampliatorio de tres (3) días a las entidades con domicilio en la Ciudad de Paraná, de la Provincia de Entre Ríos.

e. 14|12 Nº 11.616 v. 16|12|83

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota Esp. D.P. Nº 025 83

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.

CORDERO, HUMBERTO.

D.N.I. Nº 6.502.170 - Clase 1937.

e. 12|12 Nº 11.484 v. 16|12|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

BALMACEDA TOMAS ANTONIO
BANEGAS LEOPOLDO
GONZALEZ JULIO
LESCANO ISIDRO
MENDEZ DE OLIVEIRA FERNANDO
PASARIN MANUEL ANGEL
RODA ALCIDES HORACIO
ALEJO REMIGIO TIMOTEO
CUELLO AMERICO ESMERITO
CARCADERA ALBERTO ANGEL
FILIPETTI JUAN
HORTUBIA PEDRO HERNAN
HERNANDEZ GERARDO ROBERTO
PALAVECINO ROMEO ELIZALDE
SOTO CARLOS ALBERTO

e. 14|12 Nº 11.624 v. 27|12|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 41, Cap. Fed.

ALBA, RAUL
ALVELO PEDRO ARNULFO
BENZAQUEN, HUGO ALBERTO
CORIA, EPIFANIO REYES
CRUZ, NESTOR RAUL
CARPINETA, JOSE
FABIANO, NICOLAS
LUDUEÑA, HECTOR CESAR
LEGUIZAMON LIBERATO
MADARIAGA, JULIO CESAR
OVIEDO, AGUSTIN FRANCISCO
PAJON, LUIS ALBERTO
PANIAGUA, JUAN CARLOS
RIOS, DANIEL MODESTO
SOULOS, GRACIELA PATRICIA
RIQUEL, MARTINIANO RICARDO

e. 1º|12 Nº 10.998 v. 15|12|83

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitación Pública Nº 105|83
Expediente Nº A - 3502

Para el día 22 de diciembre de 1983.
Construcción anillo de carbón, cojinetes y cilindros.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles.

e. 15|12 Nº 11.636 v. 16|12|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 para el 20 de diciembre de 1983, a la hora 10, s/pintura interior del edificio y reparaciones varias.

Los pliegos de condiciones e informes podrán ser requeridos en Callao 655, piso 6º, División Compras y Suministros, en el horario de 9 a 12.

e. 15|12 Nº 11.640 v. 16|12|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 24|84: "Mantenimiento de equipo de aire acondicionado, solicitado por la Superintendencia de Institutos Policiales".

Presupuesto oficial: $a 71.400.

e. 15|12 Nº 11.637 v. 16|12|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de diciembre de 1983, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 26|84: "Mantenimiento integral de ascensores, solicitado por la Sección Intendencia".

Presupuesto oficial: $a 324.300.

e. 15|12 Nº 11.638 v. 16|12|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 21 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 27|84: "Mantenimiento integral de ascensores, solicitado por la Sup. Institutos Policiales".

Presupuesto oficial: $a 188.400.

e. 15|12 Nº 11.639 v. 16|12|83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|84
Anticipada

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84 —Anticipada—, para la contratación de un servicio de desratización y desinsectación de edificios pertenecientes a este Ministerio, solicitado por el Departamento Servicios Generales.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, of. 308, Capital, en el horario de 13 a 17 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

Apertura: 23 de diciembre de 1983.

e 15|12 Nº 11.641 v. 16|12|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente "C" 2923|83 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 275 para el día 21|12|83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición máquina selladora para fruta, con destino a la Colonia Penal de General Roca (U. 5).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|12 Nº 11.642 v. 16|12|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº "C" 3218|83 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 276 para el día 21|12|83, a las 13 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver el mantenimiento de computadora.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|12 Nº 11.643 v. 16|12|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 18294|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 250 (2º llamado), para el día 21|12|83, a las 13.30 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne vacuna, con destino al Instituto Correccional de Mujeres (U. 3).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 15|12 Nº 11.679 v. 16|12|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 02|83
Expediente Nº 187-064030-83-7

Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1983, a las 12 horas, para la provisión de emparedados para la atención de 80 personas, a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra y hasta el 30 de junio de 1984, en días hábiles laborables, a razón de 1 (un) emparedado por persona.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sede de la Delegación San Juan, calle Santa Fe 251, Este, de la Ciudad de San Juan, donde podrán solicitarse en el horario de 7 a 14 horas.

e. 15|12 Nº 11.644 v. 16|12|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 97|83 para la venta de 1.000 kg., aproximadamente, de papeles y cartones en desuso.

Apertura: 22 de diciembre de 1983, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 15|12 Nº 11.645 v. 16|12|83

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía llama a Licitación Pública Nº 37|83 para el 21 de diciembre de 1983, a las 15 horas, para la reparación de un automotor.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1, Capital Federal, Departamento Compras y Suministros, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 15|12 Nº 11.680 v. 16|12|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 182|83
Expediente Nº 69.776|83

Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1983, a las 17 horas, para la contratación de un servicio de mantenimiento de 29 máquinas IBM.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 15|12 Nº 11.646 v. 16|12|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 183|83
Expediente Nº 41.101|83

Llámase a licitación pública para el día 27 de diciembre de 1983, a las 17.30 horas, para la adquisición de sesenta (60) frascos de un producto inyectable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 15|12 Nº 11.647 v. 16|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA BANDA
Licitación Pública Nº 3|83

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83, cuya apertura se fija para el día 20 de diciembre de 1983, a las 16 horas, para la adquisición de 16 tranqueras de lapacho o similar, reforzadas, de 3 m. de largo por 1,20 m. de alto, y 20 tranqueras de lapacho o similar, reforzadas, de 2,50 m. de largo por 1,20 de alto.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria La Banda, sito en Ruta Provincial 11 —camino a Clodomira - Banda (Sgo. del Estero).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Estación Experimental Agropecuaria La Banda.

e. 15|12 Nº 11.681 v. 16|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA BANDA
Licitación Pública Nº 2|83

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, cuya apertura se fija para el día 20 de diciembre de 1983, a las 10 horas, para la adquisición de 210 rollos de alambre acero galvanizado, ovalado, alta resistencia 17|15.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria La Banda, sito en Ruta Provincial 11 —Camino a Clodomira - Banda (Sgo. del Estero).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Estación Experimental Agropecuaria La Banda.

e. 15|12 Nº 11.682 v. 16|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ALTO VERDE DE RIO NEGRO

Llama a Licitación Pública Nº 105|83, por mano de obra y provisión de materiales para los trabajos de limpieza general a efectuar en los edificios ubicados en Chacra Nº 145 Cnel. J. J. Gómez, y Chacra Nº 106, Clte. Martín Guerrico, cuya apertura tendrá lugar en la Estación Experimental Regional Agropecuaria, situada en la localidad de Clte. Martín Guerrico, sobre Ruta Nacional 22, Km. 1.190, el día 23 de diciembre de 1983, a las 11 horas.

Los interesados podrán solicitar pliegos y condiciones a Casilla de Correo Nº 52 T.E. 25017; 25025; 25037, Código Postal 8332, General Roca, Provincia de Río Negro.

e. 15|12 Nº 11.649 v. 16|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|83, con el objeto de contratar un servicio de limpieza de oficinas del Distrito Paraná, sito en calle España 102 de Paraná (E. Ríos).

Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Dirección mencionada, dentro del horario de 8 a 12 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en España 102, Paraná (E. Ríos), en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 15|12 Nº 11.648 v. 16|12|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 54|83
Expediente Nº 3.655|83

Objeto: Adquisición de mobiliario para casas de guardaparques, según diseño.
Apertura: El día 23 de diciembre de 1983, a las 14 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.
Consulta y retiro de pliegos: En el lugar de apertura, con venta de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: Pesos argentinos cincuenta ($a 50).

e. 15|12 Nº 11.683 v. 16|12|83

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 (Anticipada), hasta el día 23 de diciembre de 1983, a las 10 horas, referente para la prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $a 20. Pago del mismo: En la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $a 18, para gastos de franqueo.

e. 15|12 Nº 11.650 v. 16|12|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 12.071-L-1983

Licitación Pública Nº 7.318|83, para contratar la provisión de repuestos para cargadora Yale Trojan.
Precio del pliego: $a 30.
Presentación propuestas: 23 de diciembre de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, Planta baja, Capital Federal.

e. 15|12 Nº 11.652 v. 19|12|83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 91|83

Teodolito taquimétrico electrónico con distanciómetro y registro de datos automático y accesorios.
Fecha de apertura: 27|1|84, 10 horas.
Licitación Pública 93|83
Máquinas de escribir y calcular.
Fecha de apertura: 27|12|83, 10 horas.
Licitación Pública 94|83
Medallas de oro y plata.
Fecha de apertura: 29|12|83, 10 horas.
Valor del pliego de c|licitación: $a 100.
Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Lavalle Nº 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 15|12 Nº 11.684 v. 21|12|83

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.428

Adquisición de ochenta y una (81) camionetas utilitarias, de industria argentina, 0 Km., último modelo, con motor de accionamiento dual (nafta común y gas natural comprimido), una potencia superior a 45 CV Din y aptas para transportar una carga útil de entre 500 y 1.000 Kg.
Fecha de apertura prorrogada p|día: 27 de enero de 1984 a las 9 horas.
Valor documentación: $a 2.200 (pesos argentinos dos mil doscientos).
Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12 horas.

e. 15|12 Nº 11.651 v. 16|12|83

Secretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
Licitación Pública Nº 16|83-LHA.

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de diciembre de 1983 a las 14.30 horas, para la provisión e instalación de dos (2) ventanas de 7,45 m x 2 m.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Laboratorio de Hidráulica Aplicada, sito en el Empalme Ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pabellón de Investigadores, 1º piso, Sector Compras, de 9.30 a 11.30 y 13.30 a 15.30 horas.

e. 15|12 Nº 11.685 v. 16|12|83

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para el día 21 de diciembre de 1983 a las 14, con el objeto de contratar el alquiler de una máquina fotocopiadora para las oficinas del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones y Compras, Libertad 836, 1º piso, Capital, de 16 a 18 horas.

e. 15|12 Nº 11.686 v. 16|12|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 104

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 15 de diciembre de 1983, para resolver el Servicio de limpieza y encerado (1er. semestre de 1984), con destino a diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual pueda retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de enero de 1984 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|12 Nº 11.654 v. 28|12|83

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROF. DR. JOSE M. JORGE" (LEY 12.290)
Licitación Pública Nº 14|83
Expediente|Actuación Nº 108|83

Llámase a Licitación Pública hasta el día 22 de diciembre de 1983 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Suscripción de Revistas y Material Bibliográfico, con cotización en moneda extranjera, con destino a la Biblioteca Médica de este Instituto, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Oficina de Compras, ubicada en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, 7º piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la mencionada oficina, de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.

e. 15|12 Nº 11.687 v. 16|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
Expediente Nº 07-83-19.135

Llámese a Licitación Pública Nº 3 para el día 26 de diciembre de 1983, a la hora 11.30, con el objeto de adquirir Especialidades Medicinales, con destino a la Farmacia del Hospital Nacional de Clínicas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.

e. 15|12 Nº 11.655 v. 16|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 07-83-19.137

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de diciembre de 1983, a la hora 11, con el objeto de adquirir Materiales de Curación, Películas Radiográficas, con destino a la Farmacia del Hospital Nacional de Clínicas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1534, 5000, Córdoba.

e. 15|12 Nº 11.656 v. 16|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 07-83-19.149

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de diciembre de 1983, a la hora 10, con el objeto de adquirir Especialidades Medicinales con destino a la Farmacia del Hospital Nacional de Clínicas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.

e. 15|12 Nº 11.657 v. 16|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-622|83)

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de enero de 1984, a las 10 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza, Conicet, Ampliación edificio Ianigla.

Sistema de ejecución: "Unidad de medida".

Presupuesto oficial: $a 8.367.737.

Valor de la carpeta: $a 8.000.

Garantía de licitación: $a 83.677,37.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Facultad Ciencias Médicas, Sector 8, Planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 15|12|83 Nº 11.658 v. 4|1|84

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 3|83

Apertura: 21 de diciembre de 1933. — Hora: 13.

Objeto: Limpieza de edificio, Registro Nacional de la Industria de la Construcción.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 15|12 Nº 11.653 v. 16|11|83

DELEGACION REGIONAL TRELEW (PROVINCIA DEL CHUBUT)

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de servicio de limpieza, para atender esta Delegación Regional.

Para retirar pliegos de licitación y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7 a 13 horas en calle Fontana 424, 1º piso (Trelew, Chubut).

Aperturas de ofertas: Día 16 de diciembre de 1983 a las doce horas.

e. 15|12 Nº 11.659 v. 16|12|83

DELEGACION REGIONAL EN LOMAS DE ZAMORA
Licitación Pública (Anticipada) Nº 1|84

Apertura: 21 de diciembre de 1983, hora: 11.

Limpieza del edificio sito en la Avda. Hipólito Yrigoyen 10.881, Temperley.

Retiro de pliegos, consultas e informes, en la citada Delegación Regional, que funciona en el edificio mencionado cualquier día laborable de 8 a 11.30 horas.

e. 15|12 Nº 11.660 v. 16|12|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84, que será abierta el día 22 de diciembre de 1983, a las 14 horas, para la contratación de un servicio mensual de lavado, engrase y cambio de aceite y filtro de los automotores del organismo, por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1984.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, División Compras, Capital Federal, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones, en el horario de 10 a 18 horas, de lunes a viernes.

e. 15|12 Nº 11.682 v. 16|12|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 6.038.528|9-As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 3[illegible], para el día 21 de diciembre de [illegible], a las 14 horas, para la adquisición de formularios U. 32 (ficha única de afiliación).

Por pliego de condiciones y gestión patrimonial, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, Tel. 40-0575, dentro del horario de 13 a 18 horas. Dirección Contabilidad, Finanzas y Servicios.

e. 15|12 Nº 11.661 v. 16|12|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-09542181-98

Llámase a Licitación Pública Nº 018|84, para el día 11 de enero de 1984, a las 15 horas, tendiente a lograr la adquisición de artículos para escritorio.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 15|12 Nº 11.662 v. 26|12|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095001483|83-6

Llámase a Licitación Pública Nº 27|83 para el día 28 del mes de diciembre del año 1983 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición diversas drogas.

e. 15|12 Nº 11.672 v. 16|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expte. Nº 1-2020-2095001480|83-7

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para el día 26 del mes de diciembre del año 1933 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Servicio de limpieza y parquización del Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

e. 15|12 Nº 11.673 v. 16|12|83

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el día 3 de enero de 1984 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Hacienda vacuna en pie para consumo con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1984.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 15|12 Nº 11.674 v. 26|12|83

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 39|83, para el día 21 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación Gral. Ambulancia IKA T. 80 (motor, inst. eléctrica, chapa, pintura, tapizado, etc.), con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 15|12 Nº 11.675 v. 16|12|83

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 40|83 para el día 21 de diciembre de 1983, a las 11.15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación gral. Ambulancia IME (motor, inst. eléct., chapa, pintura, tapizado, etc.) con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 15|12 Nº 11.676 v. 16|12|83

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 41|83 para el día 21 de diciembre de 1983, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación general de un tractor (motor, instalación eléctrica, etc.), con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1983.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 15|12 Nº 11.677 v. 16|12|83

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 2020-27.380|83-2

Llámase a Licitación Pública Nº 036|83, para el día 22 del mes de diciembre de 1983, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Recorrido y limpieza del techo de teja del Hospital, con destino a Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|12 Nº 11.689 v. 16|12|83

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 2020-27381|83-9

Llámase a Licitación Pública Nº 033|83, para el día 22 del mes de diciembre de 1983, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión y colocación de piso en el Hogar Respiratorio, con destino a Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|12 Nº 11.690 v. 16|12|83

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 2020-27379|83-4

Llámase a Licitación Pública Nº 03[illegible]|83, para el día 21 del mes de diciembre de 1983, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Trabajo de pinturas en distintos sectores del hospital, con destino a Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer"

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|12 Nº 11.691 v. 1[illegible]|12|83

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 2020-27378|83-8

Llámase a Licitación Pública Nº 035|83, para el día 22 del mes de diciembre de 1983, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Trabajos varios a efectuarse en el hospital (albañilería, pintura, etc.), con destino a Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|12 Nº 11.692 v. 16|12|83

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Llámese a Licitación Pública Nº 20|83, para el día 22 de diciembre a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a la compra de lámpara de Hendidura, un Tonómetro Aplanático, una lamparita de iluminación, veinte pinzas para Coagulador Bipolar, un Electrocoagulador Bipolar, para Microcirugía Oftálmica, dos Pinzas Bipolar para [illegible] con Cable Conector, [illegible] para cirugía de ojos, etc.

e. 15|12 Nº 11.693 v. 16|12|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 149|83, para el día 29 de diciembre de 1983 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de mamaderas con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|12 Nº 11.664 v. 16|12|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 152|83, para el día 30 de diciembre de 1983 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de un (1) aspirador de Finocchietto para Scio. Esterilización, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|12 Nº 11.665 v. 16|12|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 156|83, para el día 28 de diciembre de 1983, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de medicamentos y drogas: Cloramfenicol 1 gr., Cefalexina, Nistatina F.A. con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|12 Nº 11.666 v. 16|12|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 146|83, para el día 30 de diciembre de 1983 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de reactivos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|12 Nº 11.667 v. 16|12|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 141|83, para el día 28 de diciembre de 1983 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de solución parenteral con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 15|12 Nº 11.668 v. 16|12|83

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA"

Expediente Nº 1-2020-4103000589|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, para el día 21 de diciembre de 1983 a las 8 horas, con el objeto de contratar la adquisición de uniformes y equipos para el Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 316, Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada Dependencia, de lunes a viernes hábiles de 9.30 a 14 horas.

e. 15|12 Nº 11.669 v. 16|12|83

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA"

Expediente Nº 1-2020-4103000590|83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 3|83 para el día 21 de diciembre de 1983 a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa para cama y cortinas para el Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento. Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes hábiles de 9.30 a 14 horas.

e. 15|12 Nº 11.670 v. 16|12|83

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA"

Expte. Nº 1-2020-4103000570|83-2

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83, para el día 20 de diciembre de 1983 a las 8.30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de elementos de conservación y reparación, para el Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones del Establecimiento. Para pliegos e informes dirigirse a la citada Dependencia de lunes a viernes de 7 a 15 horas.

e. 15|12 Nº 11.671 v. 16|12|83

CONGRESO DE LA NACION

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Oficina de Compras
Expediente Nº 25.919|83
Licitación Pública Nº 45|83

Llámase a Licitación Pública para la contratación de Servicios Fúnebres desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1984.

Apertura de las ofertas: Subdirección de Administración el 22 de diciembre de 1983 a horas 16.

Retiro de pliegos de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo. Rivadavia 1864, P.B., Cap. Federal, en el horario de 8 a 20.

e. 15|12 Nº 11.678 v. 16|12|83

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 25.957|83
Licitación Pública Nº 50|83

Llámase a Licitación Pública para la locación de equipos fotocopiadoras.

Lugar de apertura: 22|12|83 a las 18 hs., en Departamento de Compras.

Pliego de bases y condiciones: En Mesa de Entradas, despacho y Archivo de Contaduría, en días hábiles de 8 a 20 hs., en Rivadavia 1864, P. B., Cap. Fed.

e. 15|12 Nº 11.695 v. 16|12|83

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.796|83
Licitación Pública Nº 18

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

23.000 kgs de papel obra, de distintos tipos y gramajes.

4.000 kgs de papel afiche, formato 74 x 110.

500 kgs de papel Manifold celeste formato 72 x 92 cms.

12.000 kgs de papel comercial, formato 72 x 92 cms de 57 g|m2.

13.000 kgs de cartulinas de distintos tipos y gramajes.

2.500 kgs de cartulina "Ore Plus" formato 74 x 110 cm.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 hs.

Apertura: 12 de enero de 1984 a las 15 horas, en la Dirección precedentemente citada.

e. 15|12 Nº 11.693 v. 26|12|83

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DIVISION CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 15|83

Construcción de dos entrepisos.

Apertura: 29|12|83 a las 14 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: H. Yrigoyen 1844, 1er. Piso, Capital Federal en el horario de 8 a 20 horas.

e. 15|12 Nº 11.694 v. 21|12|83

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 067|83
Expediente Nº E - 4350|83

Para el día 22|12|83, a las 11 horas. Locación de fotocopiadoras.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Arribeños 3619, 3º p., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 14|12 Nº 11.572 v. 15|12|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 066|83
Expediente Nº E - 4375|83

Para el día 22|12|83, a las 10.30 horas. Suministro de gases comprimidos.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Arribeños 3619, 3º p., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 14|12 Nº 11.573 v. 15|12|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 065|83
Expediente Nº E - 4382|83

Para el día 22|12|83, a las 10 horas. Contratación de un servicio de transporte de pasajeros con ómnibus, desde la CNE a los lugares de residencia del personal de Planta.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Arribeños 3619, 3º p., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 14|12 Nº 11.574 v. 15|12|83

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Anticipada Nº 012|84

Apertura: Jueves 22 de diciembre de 1983, a las 16 horas.

Referencia: Contratación servicio de abono para el sistema de aire acondicionado central y centro de cómputos.

Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas, COMFER, Departamento Contrataciones, Suipacha 766, 5º piso, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 14|12 Nº 11.618 v. 15|12|83

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 - P.B. - Buenos Aires
T.E. 46-9841 - Int. 462|470
Licitación Pública Nº 1.203
2º Llamado

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1984, a las 11 horas, a efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Bs. Aires, en el horario de 11 a 15, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 14|12 Nº 11.575 v. 23|12|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 28 de diciembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintnedencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 290|83 (Obra Pública): "Remodelación de sistema de calefacción, en la Escuela de Cadetes, solicitada por la Div. Inmuebles".

Presupuesto ficial: $a 349.827.

Valor del pliego: $a 350.

e. 12|12 Nº 11.409 v. 23|12|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 22 de diciembre de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 12-84. "Provisión de forrajes, solicitada por el Cuerpo Policía Montada" Presupuesto Oficial: pesos argentinos 1.032.942,75.

e. 5|12 Nº 11.070 v. 15|12|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 16 de diciembre de 1983, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 289|83 (Obra Pública): "Construcción nueva Comisaría 29º, solicitada por la Div. Inmuebles".

Presupuesto oficial: $a 13.500.

Valor del pliego: $a 4.000.

e. 1º|12 Nº 10.923 v. 15|12|83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 9|84
Anticipada

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84, anticipada, para el servicio de mantenimiento, reparación y conservación de máquinas destructoras de documentos en enfardadora de papel.

Solicitado por el Departamento Servicios Generales.

Apertura de las ofertas: 22 de diciembre de 1983, a las 14 horas.

Consultas y retiro de pliegos: En la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, Capital, en el horario de 13 a 17 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 14|12 Nº 11.576 v. 15|12|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|83 para el día 22|12|83, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de diarios y revistas, por el período enero - diciembre de 1984, con destino a la Sede Central de este Ministerio.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 100.

e. 14|12 Nº 11.614 v. 15|12|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 18986|83 - (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 274 para el día 20|12|83, a las 16 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición máquina ordeñadora.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|12 Nº 11.619 v. 15|12|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº "E" 1459|83 - (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 273 para el día 20|12|83, a las 16 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de palcos, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|12 Nº 11.620 v. 15|12|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 18308|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 259 (2º llamado), para el día 20|12|83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne de capón, con destino a unidades de Capital Federal.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|12 Nº 11.621 v. 15|12|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 18298|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 246 (2º llamado), para el día 20|12|83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne vacuna, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|12 Nº 11.622 v. 15|12|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº 18297|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 247 (2º llamado), para el día 20|12|83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de carne vacuna, con destino a la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 14|12 Nº 11.623 v. 15|12|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 18.240|83 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 269, para el día 28|12|83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso Nº 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Modificación y remodelación de la cocina de la Prisión Regional del Norte (U.7), Resistencia, Pcia. de Chaco.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 29|11 Nº 10.833 v. 20|12|83

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámese a Licitación Pública Nº 26|83, para el día 22 de diciembre de 1983, a las 10 horas, por la construcción de dos departamentos ubicados en el 10 piso de este Instituto.

Pliegos e informes: Cerrito 572, 1º piso, Of. G. T. Suministros, en el horario de 8 a 12.30

e. 5|12 Nº 11.143 v. 15|12|83

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 40|83, para el día 20 de enero de 1984, a horas 15, por: "Altos Hornos Zapla ofrece en alquiler los siguientes vagones de su propiedad: 45 plataformas portacontenedores y 25 tolvas carboneras, autorizados a circular por la Línea Gral. Belgrano de Ferrocarriles Argentinos".

Valor del pliego: $a 200 (doscientos pesos argentinos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

éste Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo

Por pliegos de condiciones dirigirse a 65, Buenos Aires.

e. 9|12 Nº 11.354 v. 20|12|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública Nº V - 04|83

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1983, a las 10 horas.

Por arrendamiento y explotación de: Yacimiento de arena propiedad de esta Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba.

Valor del pliego: $a 200.

e. 14|12 Nº 11.577 v. 15|12|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 28|83

Apertura: 23 de diciembre de 1983. — Hora: 9.30.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Unidades varias del Ejército.

Objeto: Adquisición de materiales varios para la construcción de 15 galpones metálicos.

Precio del legajo: $a 100.

Presupuesto oficial: $a 12.750.000.

Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 9|12 Nº 11.355 v. 20|12|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 30|83

Apertura: 23 de diciembre de 1983. — Hora: 8.30.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Varias Unidades.

Objeto: Provisión de termotanques con destino a varias Unidades.

Precio del legajo: $a 100.

Presupuesto oficial: $a 1.293.440.

Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 9|12 Nº 11.356 v. 20|12|83

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 31|83

Apertura: 23 de diciembre de 1983. — Hora: 9.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Varias Unidades.

Objeto: Provisión de módulos de cocina y cocinas murales.

Precio del legajo: $a 80.

Presupuesto oficial: $a 784.560.

Garantía de oferta: 1 % del monto de la oferta.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E informes En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso Capital Federal.

e. 9|12 Nº 11.357 v. 20|12|83

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Acido Sulfúrico

Licitación Pública Nº 01|83, por la provisión de un compresor centrífugo o un soplador tipo Root para impulsar 31.000 m3|h., de aire medido a 0º C y 760 mm. Hg.

Apertura: 20 de diciembre de 1983, a las 12 horas.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico (Servicio Abastecimiento), sita en Puerto Mosconi, Berisso, Provincia de Buenos Aires.

e. 7|12 Nº 11.281 v. 19|12|83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
PREFECTURA SAN CARLOS DE BARILOCHE
Licitación Pública Nº 10|83

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83 del registro de la Prefectura S. C. de Bariloche, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 23 de diciembre de 1983, a las 11 horas, en la Prefectura San Carlos de Bariloche, Gobernador Elordi 219, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, para contratar la provisión de cien (100) toneladas de leña de quebracho.

Lugar de retiro y consulta de pliegos: Prefectura San Carlos de Bariloche, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

e. 14|12 Nº 11.578 v. 15|12|83

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Liceo Aeronáutico Militar

Llámese a Licitación Pública Nº 1|83. (Obra de Arquitectura e Ingeniería), para la construcción de un edificio para sanitarios en campo de deportes del Liceo Aeronáutico Militar, sito en Avda. Fuerza Aérea 1901 (2132), Funes, Prov. de Santa Fe.

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1983, 10 horas.

Consulta de pliegos y condiciones: Liceo Aeronáutico Militar, Avda. Fuerza Aérea 1901 (2132), Funes, Prov. de Santa Fe (Div. Economía).

Presupuesto oficial: $a 610.000.

Organismo Licitante: Liceo Aeronáutico Militar, División Economía.

$a 350 e. 7|12 Nº 83.143 v. 16|12|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de ampliación y remodelación de la Sucursal Marcos Juárez (Cba.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de enero de 1984 a las 15 horas, en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Capital Federal.

Retirar documentación en la citada Dependencia, en las Sucursales Marcos Juárez, Córdoba y Villa María (Cba.).

Valor del pliego: $a 500.

e. 13|12 Nº 11.547 v. 16|12|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 104|83 para la provisión y colocación de una hoja fotoconductora y provisión de potes de toner para máquina fotocopiadora Canon NP 1.100.

Apertura: 22 de diciembre de 1983 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 14|12 Nº 11.579 v. 15|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 100|83 por el servicio de mantenimiento y reparación de equipos de minicomputación instalados en la Adm. Nac. de Aduanas, Aduanas de Colón, Gualeguaychú e Iguazú.

Apertura: 22 de diciembre de 1983 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas y Aduanas de Colón, Gualeguaychú e Iguazú.

e. 14|12 Nº 11.580 v. 15|12|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27|84 Contratación de un servicio de limpieza y desinfección del Edificio de la Aduana de Neuquén, a partir del libramiento de la Orden de Compra hasta el 31|12|84 con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: 21 de diciembre de 1983 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas o a la Aduana de la Provincia de Neuquén.

e. 14|12 Nº 11.581 v. 15|12|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|83, para lograr el servicio de locación de un (1) equipo para fotocopiado de documentación de esta Región Junín, Sede, a efectuarse durante el primer semestre de 1984.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de diciembre de 1983, a las 11 horas en la Sede de la Región Junín, Avellaneda 30, 5º p., Junín, Bs. As.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 6.30 a 13.15 horas, en días laborables.

e. 14|12 Nº 11.582 v. 15|12|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.168|83

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, para lograr el servicio de refrigerio desde el 1º|1|84 hasta el 31|12|84 para una dotación aproximada de 4138 agentes que cumplen horario de tarde y 394 con horario de mañana, en edificios ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de diciembre de 1983, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones los oferentes podrán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiendo entregarse las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 12|12 Nº 11.431 v. 21|12|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 18|83, para lograr la contratación del servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y calcular de la Región Rosario, por el período: 2 de enero de 1984 al 31 de diciembre de 1984.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles de 7 a 13 horas.

e. 5|12 Nº 11.033 v. 16|12|83

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 35|83 para el 1º de diciembre de 1983 a las 16 horas, para la provisión y colocación de mamparas divisorias. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 1 (1322) Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.

e. 23|11 Nº 10.560 v. 12|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios llama a Licitación Pública para el día 16 de diciembre de 1983 para contratar la prestación de servicios y/o adquisición de elementos de acuerdo al siguiente detalle:

L.P. Nº 149|83: Mantenimiento teleimpresoras de Sede Central. Apertura: 13 horas.

L.P. Nº 158|83: Adquisición material de vidrio p|laborat. Apertura: 8 horas.

L.P. Nº 159|83: Adquisición drogas p| uso en laborat. Apertura: 9 horas.

L.P. Nº 160|83: Provisión refrigerio p|el personal Año '84. Apertura: 10 horas.

L.P. Nº 161|83: Contratación lavadero de vehículos Año '84. Apertura: 11 horas.

L.P. Nº 162|83: Adquisición trajes de vestir|invierno. Apertura: 13 horas.

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Av. San Martín 430, 2º p., Of. 203, Mza., donde se podrá retirar pliegos y solicitar información al respecto. Valor del pliego en todos los casos: $a 100.

e. 14|12 Nº 11.606 v. 15|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Dirección de Contabilidad Finanzas y Servicios, llama a Licitación Pública para el día 21 de diciembre de 1983, para la contratación de los siguientes servicios: Contratación servicio mecánico para mantenimiento vehículos, año 1984, Nº Licit. 157|83. Hora de apertura: 9. Valor del pliego: $a 100.

Contratación empresa de limpieza, Nº Licit. 150|83. Hora de apertura: 11. Valor del pliego: $a 100.

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Av. San Martín Nº 430, 2º P., Of. 203, Mza. el día y hora indicados, donde se pedrá retirar pliegos y solicitar cualquier información al respecto.

e. 5|12 Nº 11.122 v. 15|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 163|83
Expediente Nº 311-001163|83-3

Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios, llama a Licitación Pública Nº 163|83, para el día 16 de diciembre de 1983 a las 12.30 horas, para contratar los trabajos de reparación y mejoras del edificio de la Delegación San Rafael de este Instituto.

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Av. San Martín Nº 430, 2º piso, of. 203, Mza., el día y hora indicados, donde se podrá retirar pliegos y solicitar información al respecto.

Valor del pliego: $a 400.

e. 13|12 Nº 11.527 v. 19|12|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 184|83
Expte. Nº 41.488|83

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de diciembre de 1983 a las 16 horas para la contratación de un servicio de micros para el personal del Servicio de Laboratorios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 14|12 Nº 11.615 v. 20|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA CONSULTA
Licitación Pública Nº 1|83

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de diciembre de 1983, a las 15 horas, para la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Agencia de Extensión Rural de Tupungato, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), Tupungato, Mendoza.

El pliego de condiciones podrá solicitarse en:

E.E.A. La Consulta: Casilla de Correo Nº 8, 5567, La Consulta, Mendoza.

A.E.R. Tupungato: [illegible] 5561, Tupungato, Mendoza.

Se procederá en el día y hora indicados a la apertura de las propuestas en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria La Consulta, sita en ex Ruta 40 km. 96, La Consulta, Mendoza.

e. 14|12 Nº 11.605 v. 15|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 216|83, con el objeto de adquirir un sistema desinfectador de cereales a granel.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo

el día 29 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|12 Nº 11.551 v. 22|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 57|83, para la adquisición de galletitas, té, leche en polvo y azúcar.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 7|12 Nº 11.230 v. 19|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 10|83

Contratar el Servicio de vigilancia y Seguridad de las instalaciones portuarias de la Delegación Santa Fe, durante doce meses a partir de la emisión de la respectiva orden de compra.

Fecha de apertura: 26 de diciembre de 1983 a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.

Los interesados en consultar y solicitar los pliegos respectivos, deberán dirigirse a la Gerencia Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359 79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas y en la Delegación Santa Fe, Casilla de Correo 125, Puerto Santa Fe, C.P. 3000 Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, dentro del horario de 7 a 13 horas; donde se les entregarán, sin cargo alguno, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar con dicho requisito.

e. 7|12 Nº 11.233 v. 19|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 144|83, para contratar los trabajos de "Construcción Edificio Sanitarios y Vestuarios, Terminación Taller y Edificio de Oficinas. Unidad VI, Puerto Rosario, Pcia. de Santa Fe".

Presupuesto oficial: $a 7.500.000.

Precio de los pliegos: Pesos Argentinos tres mil setecientos cincuenta ($a 3.750) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la División de Administración (Sección Contrataciones y Adquisiciones), calle Mendoza Nº 1085, 5º piso Rosario, Pcia. de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 23 de diciembre de 1983 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 9|12 Nº 11.371 v. 22|12|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 56|83, para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros afectado exclusivamente al personal que presta servicios en Planta de Silos Subterráneos Grümbein: Playa de Camiones El Saladero y Unidad I, Pto. Ing. White, de esta Junta Nacional de Granos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso, deberá aclarar si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 23 de diciembre de 1983 a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 7|12 Nº 11.229 v. 19|12|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 52|83
Expediente Nº 3.099|83

Objeto: Alfombramiento del edificio de la Av. Santa Fe 690, Capital Federal. Bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Apertura: El día 27 de diciembre de 1983, a las 15.30 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal.

Consultas y venta de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: Pesos argentinos cuatrocientos cincuenta ($a 450).

e. 6|12 Nº 11.208 v. 20|12|83

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 27|83, para el día 22 de diciembre de 1983, a las 15 horas, para la confección de 95.000 formularios continuos, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en: Avenida Julio A. Roca 651, tercer piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.14|12 Nº 11.583 v.15|12|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4|84

Para la ejecución de los trabajos de construcción oficinas tráfico, tracción en Puerto Rosario, Provincia de Santa Fe.

Apertura: 9|1|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Bs. Aires.

Retiro de pliegos:

En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Provincia de Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $a 65,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos argentinos 220.970,00.

e. 12|12 Nº 11.431 v. 16|12|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5|84

Para los trabajos de Conexión Red de Agua potable en Puerto Ing. White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 13|1|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nro. 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|Nº, Ing. White, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 150.

Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 607.392.

e. 9|12 Nº 11.374 v. 22|12|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|84

Para la reparación de una avería en el Muelle Comercial de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.

Apertura: 10|1|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos:

En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en días hábiles de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 76.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos argentinos 301.950.

e. 5|12 Nº 11.091 v. 19|12|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|84

Para la ejecución de los trabajos de reparación sistema de agua potable e incendio en Puerto Galván - Bahía Blanca - Buenos Aires.

Apertura: 16|1|84 a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas (primer subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42 - Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|n. - Ingeniero White, Bahía Blanca, Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 150.

Presupuesto oficial estimado: $a 1.131.998.

e. 2|12 Nº 11.043 v.23|12|83

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6.052 hasta el día 23 de diciembre de 1983 a las 15 horas para la adquisición de: 6 botes de goma y tela tipo "Zodiac Mark III o similar y 6 motores fuera de borda de 35 a 45 HP.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Construcciones Navales y Logística — Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $ 20.

Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.

e.14|12 Nº 11.584 v.15|12|83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 68|983 hasta eldía 22 de diciembre de 1983 a las 10 horas para el afilado de herramientas de taller.

Estimación oficial: pesos argentinos cien mil.

Valor del pliego: pesos argentinos cinco ($a 5).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Areas Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires.

Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e.14|12 Nº 11.585 v.15|12|83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 67|983, hasta el día 18 de enero de 1984 a las 16 horas para el servicio de mantenimiento y asistencia técnica de motores stokdro, 216-K, R) 155, Fiat CP-3, turbo compresores Brown Boveri, cajas de reducción reintjes Wav-800, instalados en los balizadores 573 y 574-B.

Estimación oficial: pesos argentinos cuatrocientos cincuenta mil ($a 450.000).

Valor del pliego: $a 20.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Areas Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires.

Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e.14|12 Nº 11.586 v.27|12|83

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6050 hasta el día 9 de enero de 1984 a las 16 horas para la construcción de un atracadero de hormigón armado para el Dique flotante del Dpto. Distrito Paraná Inferior, en el Río Paraná, Rosario (Pcia. de Santa Fe), en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones.

Importe del presupuesto oficial: pesos argentinos 4.702.600.

Garantía de oferta a constituir: pesos argentinos 47.026.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 200,00 en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 12|12 Nº 11.440 v. 30|12|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a Licitación Pública Nº 4.140 83, hasta el día 22 de diciembre de 1983 a las 14 horas, para la provisión de productos con destino a la atención del servicio de comedor.

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avenida 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal, T. E. 37-9137.

e.14|12 Nº 11.587 v.15|12|83

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2"O"|DL83 hasta el 27 de diciembre de 1983, a las once horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado los trabajos de remodelación sanitarios en Pabellón Parador del Palacio San José y Museo Urquiza de Caseros (Entre Ríos).

Presupuesto oficial: $a 265.000.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: $a 320.

Garantía de la oferta: $a 2.650.

Adquisición pliegos y consultas en Distrito Litoral, Avenida Belgrano 836, Rosario (Santa Fe) o en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.

La presentación de las propuestas se harán en Buenos Aires hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura y en el Distrito Litoral hasta el día y hora fijados para la apertura.

e.14|12 Nº 11.610 v.20.12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1260-O hasta el día 27 de diciembre de 1983 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910), los trabajos de provisión y colocación de cerramientos, marquesina, pérgola y grupo electrógeno en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependiente de la Secretaría de Intereses Marítimos, sita en la Avenida España Nº 2221, Capital Federal.

Presupuesto ofical: $a 640.000.

Plazo de ejecución: dos (2) meses.

Precio de la documentación: $a 300.

Garantía de oferta: $a 6.400.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión de Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 2|12 Nº 11.014 v.16|12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1259-O hasta el día 23 de diciembre de 1983 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), las obras de restauración en la Casa de Sarmiento (Monumento Histórico) sita en la calle Sarmiento 1251, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 1.598.278,78.

Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

Precio de la documentación: $a 600.

Garantía de oferta: $a 15.982,79.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

24|11 Nº 10.573 v. 15|12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública Nº 4835-C hasta el 22 de diciembre de 1983, a las 16 horas, para contratar por el régimen del Decreto 5720|72, la provisión de cuatro (4) camionetas pick-up doble cabina con caja descubierta. Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, de 13 a 18,30 horas. Apertura de las propuestas, en la oficina de Licitaciones, sita en la Avda. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.

e. 6|12 Nº 11.262 v. 16|12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.263-0 hasta el día 4 de enero de 1984 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), el mantenimiento de siete (7) ascensores de pasajeros, dos (2) ascensores de carga y un (1) ascensor montalibros, todos de marca "Otis", sitos en el edificio central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, por un período de doce (12) meses.

Presupuesto oficial: $a 350.000.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Precio de la documentación: $a 200.
Garantía de oferta: $a 3.500.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 12|12 Nº 11.448 v. 23|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de diciembre de 1983 a las 11 horas, destinada a contratar los trabajos de reparación con provisión de repuestos a 74 equipos de aire acondicionado frío-calor marcas: Kork, Fedders, Wastinghose y Pretsa, trabajos que deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego respectivo. Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos. Sede Central del Inpres Area Compras y Suministros, sito en Roger Balet-47 Norte 5.400, Capital Provincia de San Juan, teléfonos 230700 y 230320 Télex 59.129 Inpre-Ar.

e. 14|12 Nº 11.613 v. 15|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 11.656-L|1983

Licitación pública Nº 7320 para contratar la adquisición de surtidores de combustible. Precio del pliego: $a 10.

Presentación propuestas: 23 de diciembre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 14|12 Nº 11.631 v. 16|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 14052-L-83

Licitación Pública Nº 7315|83 para contratar el alquiler de un sistema de máquinas fotocopiadoras.

Precio del pliego: $a 30.

Presentación propuestas: 26 de diciembre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|12 Nº 11.241 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N 35|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "h". Tramo: Emp. Ruta Comp. "b" - Emp. Ruta Comp. "d". Sección: Puente s|Rº de La Turba - Emp. Ruta Comp. "d". (Armado y colocación alcantarillas metálicas bóveda-caño de chapa de hierro galvanizado ondulada calibre 12 de 0.75 mide luz por 0,52 m. flecha y 10,00 de largo 1,25 m. de luz por 0,80 m. de flecha y 15,75 m. de largo. Alteo terraplenes en coincidencia con las alcantarillas y hormigonado de los dados de hormigón para apoyo de puente Bailey) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 502.000. Depósito de garantía: $a 5.020. Precio del pliego: $a 100. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación presupuestaria: 16 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito Avenida 12 de Octubre 298. Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º|12 Nº 10.983 v. 15|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2|83 del 22º Distrito para la ejecución de la obra: en la Ruta A 0, 11. Tramo: Empalme Ruta 11, Puerto Pilcomayo' Sección: Km. 1.286,5, Km. 1.297,6 (reposición de suelo para banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Formosa. $a 236.000. Depósito de garantía: $a 2.360, precio del pliego: $a 50, plazo de obra 2 meses.

Presentación presupuestaria: 20 de diciembre de 1983 a las 9 horas, en la Sede del 22º Distrito. Pringles 1078, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|12 Nº 11.381 v. 15|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 6.037-L-1983

Licitación Pública Nº 7.314|83, para contratar la provisión de máquinas termosselladora de señales de industria nacional.

Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 28 de diciembre de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Comodoro Py 2002, Planta baja, Capital Federal.

e. 12|12 Nº 11.475 v. 21|12|83

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2-TR-83 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 26 — Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 20 — Límite con Santa Cruz, Sección: Km 122 - Km 140 (reposición de ripio para calzada) en jurisdicción de la Provincia de Chubut.

$a 351.900.
Depósito de garantía: $a 3.519.
Precio del pliego: $a. 70.
Plazo de obra: 80 días corridos.

Presentación propuestas: 19 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|12 Nº 11.015 v. 16|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 24|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 Sud. Tramo: Agrelo — Tunuyán - Sección: Arroyo "Los Pozos", Km. 46 (construcción de defensas con gaviones) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

$a 547.849.
Depósito de garantía $a 5.478,49.
Precio del pliego: $a 110.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación presupuestaria: 22 de diciembre de 1983 a las 9 horas en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina Nº 748, Mendoza donde pueden consultarse o adquirir los pliegos.

e. 9|12 Nº 11.385 v. 22|10|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 25|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 Sud-Tramo: Agrelo — Pareditas — Secciones varias (reconstrucción de gaviones y construcción de cuentas revestidas) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.

$a 523.635.
Depósito de garantía: $a 5.236,35.
Precio del pliego: $a 106.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación presupuestaria: 22 de diciembre de 1983 a las 9 horas en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina Nº 748, Mendoza, donde pueden consultarse o adquirir los pliegos.

e. 9|12 Nº 11.386 v. 22|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.611|83 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 168 — Puente sobre La Laguna Setúbal (restitución de la seguridad de la pila Este del Puente sobre la Laguna Setúbal) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe

Proyecto Original: $a 35.945.000.
Proyecto Alternativa: $a 50.095.000.
Depósito de garantía: $a 500.850.
Precio del pliego: $a 10.000.
Plazo de obra: 60 días corridos.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1983 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|12 Nº 11.387 v. 20|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2-LC-83 del 14º Distrito para la provisión de muebles para oficinas en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $a 102.000. Depósito de garantía: $a 1.020, precio del pliego: pesos argentinos 20, plazo de entrega: 30 días.

Presentación presupuestaria: 19 de diciembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Quintana Nº 487, San Luis donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.501 v. 15|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 36|83 del 24º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Complementaria "h" (R-40) Norte. Tramo: El Salvador, Río Aviles. Sección Km. 0,000, Km. 10,00 (provisión, carga, transporte descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 376.800. Depósito de garantía: $a 3.768, precio del pliego: $a 76, plazo de la obra: 2 meses.

Presentación propuesta: 21 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la sede del 24º Distrito, Avda. 12 de octubre 293. Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

e. 13|12 Nº 11.553 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 37|83 del 24º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Complementaria "h" (R-40) Sur. Tramo: El Salvador Aº Herminita, Sección: Km. 3.000, Km. 6.000 (provisión, carga, descarga, transporte, y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. pesos argentinos 376.800 Depósito de garantía: $a 3.768. Precio del pliego: $a 76. Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuesta: 21 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la sede del 24º Distrito, Avda. 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.554 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 38|83 del 24º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Complementaria "h" (R-40). Tramo: Aº Herminita, Río Grande. Sección Km. 0,000, Km. 4.000 (provisión, carga, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 376.900. Depósito de garantía: $a 3.769. precio del pliego: $a 76. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuesta: 21 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la sede del 24º Distrito, Avda. 12 de Octubre 298. Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

e. 13|12 Nº 11.555 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 39|83 del 24º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Complementaria "h" (R-40). Tramo: El Salvador - Río Avilés (Norte). Sección: Km. 0,0 Km. 10,0. (armado y colocación de alcantarillas bóveda-caño-metálicas. Excavación p|desagües. Alteo terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Pesos argentinos 365.000. Depósito de garantía: $a 3.650. Precio del pliego: $a 73. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1983, a las 14 horas en la sede del 24º Distrito: Avenida 12 de Octubre 293, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.556 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 40|83 del 24º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Complementario "h" (R-40). Tramo: El Salvador - Herminita (Sur). Sección: Km. 0,0 - Km. 10,0 (armado y colocación de alcantarillas bóveda-caño-metálicas. Excavación p|desagües. Alteo de terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur. Pesos argentinos 369.000. Depósito de garantía: $a 3.690. Precio del pliego: $a 74. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la sede del 24º Distrito: Avenida 12 de Octubre 293. Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.557 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 41|83 del 24º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Complementaria "h" (R-40). Tramo: Herminita - Río Grande (Sur). Sección: Km. 0,000 - Km. 8.000 (armado y colocación de alcantarillas, bóveda-caño-metálicos. excavación p|desagües - Alteo terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. pesos argentinos 350.000. Depósito de garantía: $a 3.500. Precio del pliego: $a 70. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuesta: 21 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito. Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.558 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 42|83 del 24º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Complementaria "c". Tramo: Ea. El Salvador - Pto. Fronterizo. Sección: Km. 0,0 - Km. 6,0 (armado y colocación de alcantarillas metálicas-bóveda-caño. Excavación p|desagües. Alteo de terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 366.000. Depósito de garantía: $a 3.660. Precio del pliego: $a 74. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la sede del 24º Distrito: 12 de Octubre 293, Ushuaia, donde pueden consultar y adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.559 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 15.136-L|1983

Licitación Pública Nº 7319 para contratar la provisión de cubiertas y cámaras Precio del pliego $a 60.

Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1983, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 14|12 Nº 11.632 v. 23|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 43|83 del 24º Distrito, para la ejecución de la obra en la Ruta Complementaria "h" (R-40). Tramo: Deslinde Ea. San José - Pto. Policial 19. Sección: Km. 0,000 - Km. 10.000 (armado y colocación de alcantarillas metálicas-bóveda-caño. Excavación p|desagües. Alteo de terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 369.000. Depósito de garantía: $a 3.690. Precio del pliego: $a 74. Plazo de la obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia; donde pueden consultar y adquirir los pliegos

e. 13|12 Nº 11.560 v. 19|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 44|83 del 24º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Complementaria "b". Desvío Río Candelaria, Aº Guanaco (Km. 25,3). Ruta Complementaria "h". Aº Hermita - Aº Monita (armado y colocación de alcantarillas metálicas circulares. Excavación para desagües. Alteo de terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 364.900. Depósito de garantía: $a 3.649. Precio del pliego: $a 73. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 21 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la sede del 24º Distrito: Avenida 12 de Octubre 293, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|12 Nº 11.561 v. 19|12|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1203|83. — Descripción: Adquisición boletos mensuales, boletos quincenales 1ª quincena y boletos quincenales 2ª quincena. Apertura, día y hora: 3|1|84 a las 14. Valor del pliego: $a 500.

Licitación Pública Nº 1210|83. — Descripción: Para otorgar el permiso de uso y explotación con publicidad comercial de 100 avisos de chapa sobre parantes (texto fijo) propiedad de Ferrocarriles Argentinos, ubicados en estaciones urbanas y suburbanas. Apertura, día y hora: 19|12|83 a las 15. Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Privada Nº 481|83. — Descripción: Provisión de jornales y equipos mecánicos para efectuar tareas de reparación, remoción de obstáculos e instalaciones de señalamiento y comunicaciones en la zona urbana a electrificar, Línea Gral. Roca. Presupuesto oficial: pesos argentinos 397.940 Apertura, día y hora: 22|12|83, a las 16. Valor del pliego: $a 200.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 53 Ax. 03|83. — Descripción: Adquisición de pinturas, barnices y removedores. Apertura, día y hora: 27|12|83, a las 16. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 97|83. — Descripción: Espejo retrovisor completo para locomotoras General Motors. Apertura, día y hora: 3|1|84, a las 11. Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. BO|83. — Descripción: Cojinete soporte STD para locomotoras General Motors. Apertura, día y hora: 4|1|84, a las 11. Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº E.C. 60 Ax. 04|83. — Descripción: Coque para horno de cubilote. Apertura, día y hora: 5|1|84, a las 11. Valor del pliego: $a 100.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, planta baja de Avda. de Los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 11 a 17, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. MITRE

Prórrogas

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 418|83 (Provisión y montaje de grupo electrógeno coche uni-

na), prevista para el 29|12|83, a las 13.30 horas, ha sido prorrogada para el día 4|1|84, a las 11.30 horas. Valor del pliego: $a 200.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4181|83 (Rosario: Planta Alistamiento Locomotoras: Reconstrucción vestuario personal de alistamiento locomotoras y conducción), prevista para el 2|12|83, a las 11.30 horas, ha sido prorrogada para el día 22|12|83, a las 11.30 horas. Valor del pliego: $a 230.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA. 231. — Descripción: Iluminación playa estación Solá. Presupuesto oficial: $a 4.695.152,71. Apertura, día y hora: 3|1|84, a las 8. Valor del pliego: $a 470.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA D. F. SARMIENTO

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº T.L. 83|11 (Reparación de ocho (8) Generadores D. 12 locomotoras General Motors Modelo G. 12), prevista para el 12|12|83, a las 12 horas, ha sido prorrogada para el día 23|12|83, a las 12 horas. Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 163. — Descripción: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (termostatos). Apertura, día y hora: 26|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº 164. — Descripción: Cables y alambres de cobre varias medidas. Apertura, día y hora: 26|12|83, a las 14. Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 165. — Descripción: Elásticos elípticos, Elásticos helicoidales. Apertura, día y hora: 27|12|83, a las 15. Valor del pliego: $a 100.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Privada Nº 00122|83 CC. — Descripción: Reptos. coches eléctricos japoneses: Vidrio ventana. Apertura, día y hora: 27|12|83, a las 14. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Privada Nº 00123|83 CC. — Descripción: Reptos. coches eléctricos japoneses: Espárragos, bujes, arandelas, etcétera. Apertura, día y hora: 28|12|83, a las 12. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Privada Nº 00124|83 CC. — Descripción: Reptos. coches eléctricos japoneses: Artículos de goma. Apertura, día y hora: 28|12|83, a las 14. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Privada Nº 00125|83 CC. — Descripción: Reptos. coches eléctricos japoneses: Accesorios tapa de válvulas. Apertura, día y hora: 29|12|83, a las 12. Valor del pliego: $a 50.

Licitación Privada Nº 00126|83 CC. — Descripción: Reptos. coches eléctricos japoneses: Aislaciones. Apertura, día y hora: 29|12|83, a las 14. Valor del pliego: $a 50.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de Pliegos, San Martín 769, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.

e. 13|12 Nº 11.529 v. 15|12|83

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5167|83

Confección e impresión del FORM. 043, Guía Aérea Cabotaje|Carta de Porte Aéreo, compuesta por original y seis copias, en papel de 57 grs., estucado calandrado, mate, con carbónico al dorso en sistema "Hot Spot" y numeración por impacto.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, en el horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 20 de diciembre de 1983 a las 10.30 horas.

e. 13|12 Nº 11.552 v. 22|12|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS
CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y475|83: Repuestos para calderas Skoda.
Apertura: 3|1|84; a las 10 horas.
Valor del pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº S982|83: Ropa para trabajo y elementos de seguridad.
Apertura: 3|1|84; a las 10.30 horas.
Valor del pliego: $a 400.

Licitación Pública Nº Y532|83: Repuestos para carros carboneros y de transporte de personal.
Apertura: 3|1|84 a las 11 horas.
Valor del pliego: $a 250.

Informes y pliegos en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 14|12 Nº 11.615 v. 23|12|83

Secretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expediente Nº 30.598|83

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83-INCYTH, para el día 27 de diciembre de 1983 a las 15 horas, para la contratación de servicios de fotocopiado con destino a este Instituto.

El Pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Sector Contrataciones, Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 17 horas, sito en Viamonte 542, 2º piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: Pesos argentinos cincuenta ($a 50).

e. 9|12 Nº 11.378 v. 20|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIA Y TECNICA
HIDRICAS
Expte. Nº 30584|83-INCYTH

Llámase a Licitación Pública Nº 22|83-INCYTH, para el día 26 de diciembre de 1983 a las 15 horas, para la contratación de tareas de supervisión y control de instalaciones de este Instituto.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Sector Contrataciones, Compras y Suministros, dentro del horario de 13 a 17, sito en calle Viamonte Nº 542, 2º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: pesos argentinos cincuenta ($a 50).

e. 7|12 Nº 11.237 v. 19|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIA Y TECNICA
HIDRICAS
Expte. Nº 30583|83-INCYTH

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83-INCYTH, para el día 26 de diciembre de 1983, a las 16 horas, para la contratación abono mensual de mantenimiento integral, en las instalaciones del Instituto.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Sector Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 13 a 17 horas, sito en Viamonte Nº 542, 2º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: Pesos argentinos cincuenta ($a 50).

e. 7|12 Nº 11.238 v. 19|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIA Y TECNICA
HIDRICAS
Expte. Nº 30587|83-INCYTH

Llámase a Licitación Pública Nº 25|83-INCYTH para el día 26 de diciembre de 1983, para la contratación de servicios de transporte de personal, con destino a este Instituto.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en el Sector Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 13 a 17, sito en calle Viamonte Nº 542, 2º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: Pesos argentinos cincuenta ($a 50).

e. 7|12 Nº 11.239 v. 19|12|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expediente Nº 5202-LP|83
LICITACION PUBLICA

Un (1) sistema autoanalizador tipo "Technicon", modelo AA-II, bicanal industrial.

Apertura: el 30 de diciembre de 1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 14|12 Nº 11.611 v. 23|12|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 9456-LP-1983

Construcción de dos (2) edificios que corresponden: a) Planta de Cloro Nº 1 y b), Planta de Cloro Nº 2 a realizarse dentro del Establecimiento de Potabilización General San Martín (Capital Federal).

La licitación pública que debía tener lugar el 14|12|83 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 25|1|84 a la misma hora en: Marcelo T de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar.

Presupuesto Oficial de la Obra: pesos argentinos 19.230.428,40.

Garantía de Oferta 1 % del presupuesto oficial.

e. 12|12 Nº 11.446 v. 30|12|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Se comunica que la Licitación Pública Nº 346-P|83. Contratación de jardines maternales en Capital y gran Buenos Aires, cuya fecha de apertura estaba prevista para el día 16|12|83 a las 10 horas, ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

Informes: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|12 Nº 11.612 v. 22|12|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 354-P|83

Apertura: 5 de enero de 1984.
Hora: 10.30.
Pliego: $a 15.
Adquisición de pilas.
Informe y venta de pliegos Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|12 Nº 11.528 v. 21|12|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 348-P|83

Apertura: 4 de enero de 1984.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 50.
Adquisición de 2 camiones playos.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|12 Nº 11.447 v. 20|12|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 345-P|83

Apertura: 4 de enero de 1984.
Hora: 9.
Valor del Pliego: $a 15.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.
Provisión, confección e instalación de toldos de lona en los balcones, ventanas de los edificios sitos en Defensa 143 y Av. Juan B. Justo 7094, de Capital Federal.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|12 Nº 11.445 v. 20|12|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P|84

Apertura: 9 de enero de 1984.
Hora: 9.
Valor del pliego: $a 300.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de remodelación y adecuación de espacios en el Edificio "CUYO", sito en la calle Azcuénaga 285|293, Sarmiento 2390, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 1.148.140.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 9|12 Nº 11.379 v. 19|12|83

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 343-P|83

Apertura: 28|12|83.
Hora: 8.30.
Pliego: $a 25.
Adquisición de materiales para instalación de cabinas acrílicas (cordón flexible-curva de hierro-lámpara y tubo fluorescentes, etc.).
Informes y venta de pliegos Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|12 Nº 11.188 v. 15|12|83

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 191|983

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de la "Revista Postas Argentinas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de diciembre de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del Pliego: $a 324.

$a 360 e. 12|12 Nº 83.942 v. 21|12|83

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 192|983

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución del "Servicio de limpieza en la Sucursal Olivos (Bs. As.)". Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de diciembre de 1983, a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del Pliego: $a 148.

$a 360 e. 12|12 Nº 83.941 v. 21|12|83

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 61DIA-83, para el día 11 de enero de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de San Javier (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario); 5º (Santa Fe) o en la oficina San Javier (Dto. 5º).

Presupuesto Oficial: $a 2.734.726.
Importe de Garantía: $a 27.347.
Valor del pliego: $a 1.098.

e. 5|12 Nº 11.095 v. 26|12|83

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 62DIA-83, para el día 9 de enero de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Río Colorado (Provincia de Río Negro).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), o en las oficinas Viedma (Dto. 21) y Río Colorado (Dto. 21).

Presupuesto Oficial: $a 2.458.131,36.
Importe de Garantía: $a 24.582.
Valor del pliego: $a 987.

e. 5|12 Nº 11.096 v. 26|12|83

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 59 DIA-83, para el día 4 de enero de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Provisión, instalación y puesta en marcha del sistema de circuito cerrado de televisión (C.C.T.V.) en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 1º Rosario (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario) o 5º (Santa Fe).

Presupuesto oficial: $a 814.000.
Importe de garantía: $a 8.140.
Valor del pliego: $a 330.

e. 2|12 Nº 11.017 v. 23|12|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 102

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 5 de diciembre de 1983, para resolver el servicio de tohallas y repasadores para el año 1984 con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir

5|12 Nº 11.097 v. 15|12|83

DIRECCION NACIONAL
DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL
Postergación

Con referencia a la Licitación Pública Nº 10|SST|83 por el Sistema de Proyecto y Precio para la contratación de la obra Escuela Nacional de Comercio de González Catán (Puente Escurra) Partido de La Matanza, ubicada en el predio limitado por las calles Santiago del Estero, Curumalal - Cañada de Gómez y Machado - ocupado parcialmente por una Escuela Primaria provincial en la esquina de Cañada de Gómez y Machado todo de esa localidad - Sistema "ajuste alzado", se lleva a conocimiento de los

interesados que se ha postergado la fecha de apertura de ofertas hasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en Avda. Las Heras 2587, 6º Piso, Anexo, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 9.600.000.
Los pliegos pueden consultarse y/o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 100.
e. 24 11 Nº 10.575 v. 15|12|83

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ENET Nº 11 "M. BELGRANO"
La Asociación Cooperadora de la ENET Nº 11 "M. Belgrano" llama a Licitación Pública Nº 1|83 para la provisión de: Balcones de Hº Aº Prensados.
Consulta y compra de pliegos: Cochabamba 2830, Capital de 8 a 12 horas.
Valor: $a 500.
Apertura de ofertas en Cochabamba 2830, Capital, el día 26 de diciembre de 1983, 10 horas.
Presupuesto Oficial: $a 129.020.
$a 360 e. 5 12 Nº 82.909 v. 16|12|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 49
Expediente Nº 559.292|83
Llámase a licitación pública hasta el día 30 de diciembre de 1983 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Oxígeno líquido medicinal, oxígeno gaseoso medicinal, óxido nitroso y aire comprimido medicinal con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 14|12 Nº 11.588 v. 23|12|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 47
Expediente Nº 559.228|83
Llámase a licitación pública hasta el día 23 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: gasa y algodón hidrófilo con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 6 12 Nº 11.172 v. 16|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expte. Nº 1.895|83
Licitación Pública Nº 05|83
Ley Nº 13.064 (Obras Públicas)
Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, la cual tiene por objeto la obra: "Anexo Pabellón Nº 3, Sector Norceste, Planta baja".
El acto de apertura de ofertas se realizará el día 21 de diciembre de 1983 a las 12 horas, y tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle República 350, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar en esta licitación deberán dirigirse para consultar y adquirir los pliegos.
Los proponentes deberán constituir en concepto de garantía la suma de pesos argentinos cinco mil seiscientos ($a 5.600) (1 % del presupuesto oficial de la obra), en alguna de las formas previstas en el artículo 7º A, del Anexo al pliego tipo de bases y condiciones para la contratación de obras públicas.
Las propuestas deberán dirigirse a: Jefe Departamento Licitaciones y Compras, República 350, San Fernando del Valle de Catamarca (C.P. 4700).
Valor del pliego: $a 100 (pesos argentinos cien).
e. 12 12 Nº 11.450 v. 16|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 07-83-19.136
Llámase a Licitación Pública para el día 20 de diciembre de 1983, a la hora 9, con el objeto de adquirir oxígeno medicinal, oxígeno líquido, carbógeno, etc., destinados a cubrir necesidades de este Nosocomio.
Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias, pueden solicitarse en la Administración, Santa Rosa 1564, 500, Córdoba.
e. 14|12 Nº 11.589 v. 15|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Llámase a Licitación Pública Nº 39|83, para el día 21 de diciembre de 1983 a las 9 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Entrepiso Departamento Geobotánica - Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales". Ubicación: Avenida Vélez Sársfield esquina Duarte Quirós, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias Avenida Ingeniero Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto Oficial: $a 291.030.
Valor del pliego: $a 120.
e. 9 12 Nº 11.388 v. 15|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 33|83
Expediente Nº 09-753-D-1983
Llámase a Licitación Pública de Precios, para el día 22 de diciembre de 1983 a las doce horas, para la adquisición de material de construcción, destinado a la Sala de Máquinas Térmicas y Taller de Apoyo, del Instituto de Mecánica Aplicada, de esta Universidad, de conformidad a las tramitaciones obrantes.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. J. I. de la Roza Nº 391, este, 5º piso, San Juan.
Detalle y pliego de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B" Capital Federal.
e. 14|12 Nº 11.590 v. 15|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 31|83
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 28 de diciembre de 1983 a las once (11) horas, para la adquisición de materiales eléctricos (conductores de cobre, caños de acero, cajas de acero, interruptores, tomacorrientes, pulsadores, etc.), destinados a la instalación eléctrica de la obra: Rectorado 2da. Etapa, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 09-729-D-1983.
La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. J. I. de la Roza Nº 391, este, 5º piso, San Juan.
Detalle y pliego de condiciones, podrá recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B", Capital Federal.
e. 12|12 Nº 11.477 v. 21|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 32|83
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 23 de diciembre de 1983 a las doce (12) horas, para la adquisición de maquinarias y elementos para equipo de aire acondicionado (electrobombas, calderas, quemadores, ventilador serpentín, radiadores, etc.), destinado a la obra: Rectorado 2da. Etapa, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 09-725-D-1983.
La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. J. I. de la Roza Nº 391, este, 5º piso, San Juan.
Detalle y pliego de condiciones, podrá recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B", Capital Federal.
e. 12|12 Nº 11.476 v. 21|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 27|83
Expte. Nº 14.068|83
Llámase a Licitación Pública Nº 27|83, para la provisión de moblaje (butacas para microcine), con destino a la Facultad de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de $a 89.934,20 (pesos argentinos ochenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro con veinte centavos).
Apertura de las propuestas: 21 de diciembre de 1983. — Hora: 11 30.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta.
Solicitud de pliegos y informes: Dcción. de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta, Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. piso, Of. 402, Buenos Aires, de 9 a 14 horas.
e. 14|12 Nº 11.607 v. 15|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 26|83
Expte. Nº 10.187|83
Llámase a Licitación Pública Nº 26|83, para la provisión de moblaje (escritorios, butacas, bibliotecas, etc.), con destino a la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de $a 91.120 (pesos argentinos noventa y un mil ciento veinte).
Apertura de las propuestas: 21 de diciembre de 1983. — Hora: 12.30.
Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta.
Solicitud de pliegos e informes: Dcción. de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta, Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Sáenz Peña 616 4to. piso, Of. 402, Buenos Aires, de 9 a 14 horas.
e. 14|12 Nº 11.608 v. 15|12|83

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 2|83
Apertura: 26 de diciembre de 1983.
Hora: 13.
Objeto: Limpieza de edificios. Diversas dependencias.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 7|12 Nº 11.291 v. 19|12|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.855|83-Cde. 432
(2º llamado)
Llámase a Licitación Pública Nº 59|83, para el día 21 del mes de diciembre de 1983, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1983.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la provisión de 300 botiquines sanitarios.
e. 14 12 Nº 11.591 v. 15 12|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 280.438|83-SST
Llámase a Licitación Pública Nº 8|84, para el día 21 del mes de diciembre de 1983, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Subsecretaría de Turismo, y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a un servicio de limpieza integral diaria.
e. 14 12 Nº 11.592 v. 15|12|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 20.590|75-Cde. 237
Llámase a Licitación Pública Nº 9|84, para el día 22 del mes de diciembre de 1983, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Consejo de Administración, Cangallo 524, Cap., y durante el año 1984.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras. Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de limpieza integral diaria.
e. 14|12 Nº 11.593 v. 15|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº 37.561|83
Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, para el día 20|12|83, a las 14.30 horas, para contratar un servicio de refrigerio con destino al personal de este Organismo, sito en Av. Belgrano 172|74, Capital Federal.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, 1º piso INAC, donde deberán dirigirse por pliegos e informes, en el horario de 12.30 a 18.30 horas.
e. 14|12 Nº 11.594 v. 15|12|83

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 03089|83
Llámase a Licitación Pública Nº 9|84 (Anticipada) para el día 29 de diciembre de 1983 a las 14 horas, a fin de lograr la contratación, para el año 1984, del servicio de refrigerio a realizarse en este Centro.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1086, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e.13 12 Nº 11.522 v.22|12|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 35|83 hasta el día 16 de diciembre de 1983, a las 15 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de iluminación exterior, reparaciones varias, Instituto Domingo Faustino Sarmiento, Provincias Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $a 272.000 (pesos argentinos doscientos setenta y dos mil).
Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.
Importe de la garantía: $a 2.720 (pesos argentinos ciento cincuenta).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1.029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 9 12 Nº 11.396 v. 15|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 38|83 hasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 14 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de red externa electricidad, CE.DE.NA., Republiquetas 1050 Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 1.400.000 (pesos argentinos un millón cuatrocientos mil).
Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.
Importe de la garantía: $a 14.000 (pesos argentinos catorce mil).
e. 9|12 Nº 11.397 v. 22|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 39|83 hasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de red externa instalación gas, CE.DE.NA., Republiquetas 1050 Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 400.000 (pesos argentinos cuatrocientos mil).
Plazo de ejecución: 30 (treinta) días corridos.
Importe de la garantía: $a 4.000 (pesos argentinos cuatro mil).
e. 9 12 Nº 11.[illegible] v. 22|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº [illegible]|83 hasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 14 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Red Externa Electricidad - CE.DE.NA. Republiquetas 1050, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $a 1.400.000 (pesos argentinos un millón cuatrocientos mil).
Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.
Importe de la Garantía: $a 14.000 (pesos argentinos catorce mil).
Precio de la documentación: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.
Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. piso, Of. 1029, Puerta "K" Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 2|12 Nº 11.065 v. 16|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 39|83 hasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de

variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Red Externa Instalación Gas - CE.DE.NA. Republiquetas 1010, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 400.000 (pesos argentinos cuatrocientos mil).

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días corridos.

Importe de la Garantía: $a 4.000 (pesos argentinos cuatro mil).

Precio de la documentación: $a 200 (pesos argentinos doscientos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta "K" Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 2|12 Nº 11.056 v. 16|12|83

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.344|83

Llámase a Licitación Pública Nº 49|84, para el día 22 de diciembre de 1983, a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de refrigerio, con destino a la Subsecretaría del Menor y la Familia, Mayordomía Defensa 120, 1º y 6º piso, Capital y Sector Transportes, Baldomero F. Moreno 1773, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso Of. 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 14|12 Nº 11.595 v. 15|12|83

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.025|83, para el día 28 de diciembre de 1983, a las 12 horas, para la adquisición de útiles y elementos de escritorio.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 14|12 Nº 11.596 v. 15|12|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83, para el día 20 de diciembre de 1983, a las 15 horas, con el objeto de resolver la locación e instalación de dos (2) máquinas fotocopiadoras, con destino a esta Subsecretaría.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, oficina Nº 3.222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 14|12 Nº 11.633 v. 15|12|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83, para el día 20 de diciembre de 1983, a las 17 horas, con el objeto de resolver la contratación de un servicio de mensajería con destino a esta Subsecretaría.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Administración Servicio de Compras y Suministros, Defensa Nº 120, 3er. piso, oficina Nº 3.222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 14|12 Nº 11.634 v. 15|12|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6|83, para el día 21 de diciembre de 1983, a las 15 horas con el objeto de resolver la contratación de un servicio de limpieza de oficinas de esta Subsecretaría.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa Nº 120, 3er. piso, oficina Nº 3.222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 14|12 Nº 11.635 v. 15|12|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
LLAMADO A LICITACION
Expte. Nº 1-2020-4107-001173-83-
Licitación Pública Nº 36|83

Apertura: El día 23 de diciembre de 1983, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones)

Adquisición: Artículos para mantenimiento.

e. 6|12 Nº 11.193 v. 16|12|83

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
LLAMADO A LICITACION
Expte. Nº 1-2020-4107-000975|83-8
Licitación Pública Nº 37|83

Apertura: El día 23 de diciembre de 1983, a las 12.15 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición de: Medicamentos, Instrumental, material p|laboratorio y medicamentos veterinarios.

e. 6|12 Nº 11.194 v. 16|12|83

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
LLAMADO A LICITACION
Expte. Nº 1-2020-4107-001174|83-9
Licitación Pública Nº 38|83

Apertura: El día 23 de diciembre de 1983, a las 13 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Indumentaria.

e. 6|12 Nº 11.195 v. 16|12|83

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000683|83-7

Llámase a Licitación Pública Nº 12|83, para el día 26 del mes de diciembre de 1983, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas puras, con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica Suárez Nº 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|12 Nº 11.292 v. 19|12|83

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000684|83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, para el día 26 del mes de diciembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Telas, con destino a Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Talleres Nacionales Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, Suárez Nº 2215, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|12 Nº 11.293 v. 19|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-25007|83-2

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84 para el día 28 del mes de diciembre de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de transporte de caudales, con destino al Departamento de Tesorería.

Costo del pliego: $a 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, —Contrataciones Centralizadas—. Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y|o informes al precitado Servicio.

e. 12|12 Nº 11.451 v. 21|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-25027|83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84 para el día 28 del mes de diciembre de 1983, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de refrigerio, con destino al Servicio de Intendencia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y|o informes al precitado Servicio.

e. 12|12 Nº 11.452 v. 21|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-25030|83-4

Llámase a Licitación Pública Nº 8|84 para el día 22 del mes de diciembre de 1983, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar Servicio de Toallas de mano, lavado y planchado con destino al Servicio de Intendencia.

Costo del pliego: $a 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y|o informes al precitado Servicio

e. 14|12 Nº 11.597 v 15|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-25570|83-9

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para el día 22 del mes de diciembre de 1983, a las 17.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar Servicio Vigilancia y Seguridad, con destino al Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas "Dr. Mario Fatala Chaben".

Costo del pliego: $a 5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas. Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos y|o informes al precitado Servicio.

e. 14|12 Nº 11.598 v. 15|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a Licitación Pública Nº 10|83 para el día dieciséis de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres a las once hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este "Instituto Nacional de Odontología Infantil".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Instituto de 8 a 14 horas.

Las necesidades se refieren a: Pintura Edificio, reparación cañerías, carpintería metálica, albañilería.

e. 14|12 Nº 11.599 v. 15|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095001472|83-4

Llámase a Licitación Pública Nº 26|83, para el día 26 del mes de diciembre del año 1983 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de material de vidrio con destino a diversos laboratorios de este Instituto.

e. 14|12 Nº 11.600 v. 15|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 20|83, para el día 22 del mes de diciembre de 1983, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Instalación de mesa de tomografía en Sala de Rayos X, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88 Km. 4, C.C. Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Dpto. Contr. Secc. Contr. centralizada, Defensa 192, 4º piso, Of 4131, Buenos Aires.

e. 5|12 Nº 11.111 v. 15|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para el día 20 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: verduras, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1984. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires. Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 14|12 Nº 11.601 v. 15|12|83

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el día 20 de diciembre de 1983, a las 11.15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Frutas, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1984. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en Generalral Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 14|12 Nº 11.602 v. 15|12|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 148|83, para el día 23 de diciembre de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de oxígeno medicinal líquido, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|12 Nº 11.254 v. 19|12|83

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expte. Nº 1-2020-2093000341|83-0

Llámase a Licitación Pública Nº 030|83 para el día 22 del mes de diciembre de 1983, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de mediastinoscopio por fibra óptica, nebulizadores ultrasónicos, respirador neumático, transductor de presiones, lámpara sciolítica, bomba aspiración pleural, separador autoestático grande, separador intercostal grande, espirómetro rápido, ventilómetros, microscopio, osmómetro, etc. con destino al Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|12 Nº 11.196 v. 16|12|83

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101001048|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 47|83, para el día 22 de diciembre de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar la reparación de los locales sanitarios de los servicios 14 y 22.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|12 Nº 11.110 v. 15|12|83

CONGRESO DE LA NACION

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Exp. Nº 24.859|83
Lic. Pública Nº 19

Llámase a Licitación Pública para la provisión e instalación de una central telefónica en el edificio de ampliación.

Apertura: 5|1|84.

Hora 17, en la Dirección de Contaduría y Administración.

Pliego de condiciones: En mesa de Entradas de Contaduría.

Valor: $a 50.000.

Exp. Nº 21.984|83
Lic. Pública Nº 43

Llámase a Licitación Pública para la provisión de mobiliario con destino al edificio de ampliación.

Apertura: 5|1|84. Hora: 12. En la Dirección de Contaduría y Administración.

Pliego de condiciones: En Mesa de Entradas de Contaduría.

Valor: $a 30.000.

e. 13|12 Nº 11.570 v. 15|12|83

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DIVISION CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 16|83

Adquisición de útiles para escritorio, cintas p|máquinas de escribir y monoelementos.

Apertura: 21|12|83 a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.

e. 14|12 Nº 11.617 v. 15|12|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia al Servicio de conservación y mantenimiento semi-integral máquinas de escribir y calcular.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, T.E. 45-5741, 46-6663, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $a 100.

Fecha de apertura: 23|12|83 a las 11 horas.

e. 6|12 Nº 11.213 v. 16|12|83